ALJUCEN

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA

MODELACIONES

Tomo X

LIBRO

DE

ACTAS

Empieza el 5 de Mayo de 1959

Termina el 20 [illegible]

Plaza de España, 14 - Telef. 1659 - BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz **Partido de** Mérida

Término municipal de Aljucén

Año 1959

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Aljucén a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Alcalde

Pedro Prieto

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al periodo de tiempo , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Aljucén a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario de la Corporación.

Pedro Portillo

V.º B.º:

El Alcalde

Prieto

Grupo I, núm. 66-A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1959.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, del vecino Adolfo Fernández Larios, en el puesto que deja vacante Vicente Atienza Expósito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del escrito que á la Corporación Municipal dirige el vecino de esta localidad Adolfo Fernández Larios, solicitando ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Terminada la lectura del citado escrito, y vistos los informes que en sentido favorable han sido emitidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 10, en el lugar que deja vacante Vicente Atienza Expósito, al haberse ausentado de la localidad, al vecino Adolfo Fernández Larios.

Segundo: Que este acuerdo sea trasladado al interesado, y que además se dé cuenta de él á los señores Médico Titular y Presidente de la Exma. Diputación provincial, para la anotación de dichos cambios, en la copia que del citado Padrón Municipal obran en su poder.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Escribien Temporero.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que á la vista del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, relativo á la acumulación de trabajo que por estas fe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

chas pesa sobre esta Secretaria-Intervención, con motivo del relleno de recibos de los diversos arbitrios municipales, formalización de cuentas generales del pasado ejercicio etc. etc. era de parecer que se procediera al nombramiento de Escribiente Temporero al servicio de la mencionada Secretaria-Intervención, durante el tiempo que fuere necesario sus servicios. Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Nombrar Escribiente Temporero al servicio de esta Secretaria-Intervención, á la Señorita Eulalia Castillo Polo; y

Segundo: Abonar los jornales que tal Escribiente Temporero devengue, con cargo al crédito consignado en presupuesto con destino al pago de los trabajos extraordinarios de Secretaria.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Feliciano Campos — Julián Macías

Carlos Molina — Julio Moriñigo

Angel Chamizo

Eulalia Castillo Polo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Mayo de 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secre-

En las Casas Consistoriales de Alyucén, á las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordandose el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los citados textos oficiales.

Finalmente, y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á

DIPUTACION DE BADAJOZ

tario
Don. Celestoro Castillo Diéguez

las veinte y quince horas, extendiéndose las presentes actas que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís

Angel Chamizo

Feliciano Campos Julian Macías

Julio Morisigo

Carlos Molina

Celestoro Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Junio de 1959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morisigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario
Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alájar, a las veinte horas del día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución del fondo correspondiente al presente mes.

A continuación se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, la necesidad de designar un miembro de la Corporación para que se desplazara a la Capital, con el fin de resolver alguno de los asuntos que se tienen pendientes, entre los cuales se destaca la construcción de la Casa Cuartel para el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad.

Conocidas las propuestas Presidencial, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade a Badajoz, con el fin de resolver diversos asuntos pendientes; y

Segundo: Abonar a dicho Señor, en concepto de indemnización por gasto de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º par. 1º del vigente Presupuesto de gasto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Juliano Macías — Julio Moriñigo

Carlos Molina — Feliciano Campos

Angel Chamizo — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio de 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julián Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las Cuentas correspondientes al 2º Trimestre del presente ejercicio.

Por el Secretario-Interventor, fueron presentadas á los señores reunidos, las siguientes Cuentas, correspondientes al 2º Trimestre del actual ejercicio, y hallándolas conformes, se acordó prestarles aprobación:

Cuenta de material de Secretaría, con destino á la del Ayunt.º; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, del vecino Marciano Carrasco Duque, en el puesto que ocupaba el tambien vecino José Rodriguez Alvarez.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del escrito que á la Corporación Municipal dirige el vecino de ésta localidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mariano Carrasco Duque, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia. Terminada la lectura del citado escrito, y vistos los informes que en sentido favorable han sido emitidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el número 4, en el lugar que deja vacante el vecino José Rodríguez Alvarez, - por haber cesado las causas que en su día motivaron su inclusión -, al vecino Mariano Carrasco Duque.

Segundo: Que este acuerdo, además de comunicarse al interesado, se dé traslado de él, al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, y al Sr. Médico Titular de la localidad, para anotación de tales cambios, en los Padrones que del citado Padrón Municipal de Beneficencia obran en su poder.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sales — Julio Moriñigo — Julian Macias — Carlos Medina — Feliciano Campos — Angel Chamizo — Gregorio Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Julio de 1959

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molina Solís
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la Cuenta de Caudales, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la cuenta de Caudales, rendida por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, y hallándola conforme se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arquer, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio.

Examinada por los señores reunidos la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, y hallándola debidamente rendida y justificada, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, fijándose el saldo de la citada cuenta en 5.633,79 pts. á favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís Julio Mariñigo
Feliciano Campos Julian Macía
Carlos Molina
Angel Chamizo Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1959.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
Julian Macías Expósito

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Morisigo Cordero
Carlos Molinas Solis

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesion, comenzando por el

Punto primero: Satisfacción de la Corporación por la inauguración del Grupo escolar y Lavadero público, efectuadas en el dia de ayer.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que como todos ya conocen, a las 11 horas del dia de ayer, se procedió por el Sub-Jefe Provincial del Movimiento, - en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia - y el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, acompañados de otras Jerarquias provinciales, a la inauguración y entrega de las obras de mejora local recientemente ejecutadas y que son el Grupo Escolar y el Lavadero público. Con la inauguración de tales obras, continua diciendo la Presidencia, esta Corporación municipal cubre una etapa más de las proyectadas para resolver totalmente las necesidades de este vecindario, como principal objetivo propuesto desde el primer dia de su constitución.

Las jerarquias provinciales antes mencionadas, que nos honraron con su presencia, al agradecerles la eficaz ayuda que para el logro de estas realizaciones nos han prestado, me encargaron felicitara a todo el vecindario y muy especialmente a los miembros de la Corporación por su gran dinamismo y verdadero entusiasmo que han puesto en el logro de las realizaciones que en este pueblo se vienen efectuando, encargo que muy gustoso traslado a todos y cada uno de Vds, a la vez que la hago extensiva esta felicitacion a los señores funcionarios municipales y muy especialmente al Sr. Secretario de la Corporación, por su ayuda tecnica y entusiastica cooperación al logro de estas obras de mejora local.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan:

Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación, por la brillantez de los actos que en el dia de ayer tuvieron lugar en esta localidad con motivo de la inauguración de las obras de mejora local recientemente ejecutadas, y agradecer una vez más a las Jerarquias provinciales la eficaz ayuda que en todo momento han prestado a este Municipio para lograr las realizaciones alcanzadas, asi como la deferencia y atención que han tenido al molestarse en venir a este pueblo a fin de ensalzar con su presencia tales inauguraciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Designación de Comisionado para el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo de 1959.

De orden presidencial, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, por el que se señala el día 1º de Agosto próximo para el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo de 1959, y se ordena la asistencia á dicho acto de un Comisionado de este Ayuntamiento que será portador de la documentación indicada en el citado oficio-circular.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja, de los reclutas del actual Reemplazo y anteriores agregados al mismo al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López.

Segundo: Abonar á dicho Comisionado en concepto de indemnización y dietas por gastos de tal viaje, la cantidad de 150 pts, con cargo al crédito consignado para "gastos de quintas" en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por todos los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Rodríguez — Feliciano Campos — Feliciano María — Angel Chamizo — Carlos Molina — [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1959

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
D. Julian Macías Expósito
D. Feliciano Campos Bravo
D. Angel Chamizo Mancha
D. Julio Morisigo Cordero
D. Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, destacando por su importancia la Orden, contenida en el B.O. del Estado nº correspondiente al dia del ppdº mes de Julio- de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha 13 de Julio, por la que se ordena la formalización y tramitación para su posterior exámen y fallo, de las cuentas municipales, correspondientes á los ejercicios de 1945 al 1950 y de 1951 al 1958, dandose un plazo de tres meses para la confección del primer grupo y de seis meses para la confección de las del segundo grupo; quedando enterados los señores reunidos de mencionadas disposición y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzándo por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondo, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la distribución de fondo correspondiente al presente mes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, fué puesto á discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efecto de sostenimiento de un secretario comun y personal de secretaria, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, relativo al nombramiento del Escribiente Temporero, al servicio de la secretaria de la citada Agrupación, á favor de la Srtª Eulalia Castillo Polo.-

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efecto de sostenimiento de un secretario comun y personal de secretaria, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, tomado en sesión de 1º de Agosto del año actual, por el que en atención al excesivo trabajo que constantemente pesa sobre las citadas secretaria, aumentado últimamente con las promulgación de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha 13 de Julio de 1959, sobre formalización y tramitación para su exámen y fallo de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, y lo que han de llevarse a cabo en el próximo año de 1960 con motivo de la celebración de elecciones municipales y la formación del nuevo Censo general de población-, se acuerda el nombramiento de un Escribiente temporero al servicio de la Secretaría de la citada Agrupación, y se designe para el desempeño de la citada plaza,- durante el tiempo que por Secretaría se consideren necesarios sus servicios- a la Señorita Eulalia Castillo Polo, a la que se le reconoce el derecho al percibo de un haber mensual de quinientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias con motivo del 18 de Julio y Navidad; cuyo haber le será satisfecho por ambas Corporaciones, por partes iguales.

Terminada la lectura del citado acuerdo, los Señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que a efecto de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, tomado en sesión de 1º de Agosto del año actual, relativo al nombramiento del Escribiente temporero al servicio de la Secretaría de la citada Agrupación, en atención al excesivo trabajo que constantemente pesa sobre la misma, y al aumento que el mismo ha experimentado con motivo de la orden de formalización de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958; a la celebración de elecciones municipales en el próximo año de 1960 y a la formalización del Censo general de población, que por mandato de la ley ha de llevarse a cabo al finalizar el citado año.

Segundo: Ratificar asimismo el nombramiento,- que en el citado acuerdo efectúa la mencionada Junta de Agrupación forzosa-, de la Señorita Eulalia Castillo Polo, para el desempeño de la citada plaza de Escribiente temporero al servicio de la Secretaría de esta Agrupación forzosa, por considerar que la misma, dado su conocimiento de mecanografía y prácticas de oficina, reúne excelentes condiciones para el desempeño de la citada plaza.

Tercero: Reconocer a la citada Srtª. Eulalia Castillo Polo, el derecho al percibo -durante el tiempo que por Secretaría se consideren necesarios sus servicios- de un sueldo mensual de quinientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias del 18 de Julio y Navidad, las cuales serán abonadas por partes iguales entre ambas Corporaciones, por lo que corresponde a este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento la cantidad de Doscientas Cincuenta pesetas mensuales: y cuarto: Habilitar los créditos necesarios para el abono de la cantidad que en virtud del anterior acuerdo corresponda satisfacer a este Ayuntamiento durante los meses del actual ejercicio, y consignar en el presupuesto que en su día sea aprobado para el próximo año de 1960, la cantidad correspondiente para el pago de estos haberes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís Julio Morisigo

Feliciano Campos y Julia Macías

Carlos Molina

Angel Chamizo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto 1.959

En las Casas Consistoriales de Alyucén, a las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Exposito
" Feliciano Campos Brazo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morisigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Teleforo Castillo Riéguez

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso en discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico. Comisionar a los señores Cartagena y Molina de Badajoz para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rustica" y "Urbana", asi como de los arbitrios municipales de ambas riquezas, correspondientes al proximo ejercicio de 1.960.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de las cartas recibidas de los Señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda de Badajoz, en la que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana, de este término municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1960, al igual que lo han venido haciendo en años anteriores.

Terminada la lectura de las citadas cartas, y sometidas las mismas á deliberación, se acordó por unanimidad

Primero: Autorizar á los Señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda en Badajoz, para que lleven á efecto la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1960, así como también de los arbitrios municipales de ambas riquezas.

Segundo: Abonar á dichos señores, la cantidad de pesetas y 296 pesetas respectivamente, como importe de tales trabajos de confección, los cuales les serán satisfechos con cargo al crédito consignado á tal fin en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Morán — Feliciano Campos — Julián María — Carlos Molina — Angel Chamizo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Septiembre 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julián Macías Expósito

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morigigo Cordero
" Carlos Molina Solis
Secretario
Don. Eleuterio Castillo Diéguez

quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1960, y acuerdo solicitando de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los articulos 573 al 577 de la vigente ley de Régimen local.

Seguidamente, la Presidencia expuso á la Corporación, que el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los articulos 573 al 577 de la vigente ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se prevee un Déficit de noventa y nueve mil quinientas pesetas, no obstante haberse ceñido el citado Anteproyecto á consignar las partidas estrictamente necesarias para atender á las obligaciones minimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todo lo previsto por la ley, factibles dadas las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad, aplicándose todas las exacciones en los tipos maximos autorizados. Y asi resulta segun el anteproyecto á que nos venimos refiriendo, que estimandose los gastos en Doscientas mil pesetas y los ingresos en Cien mil quinientas pesetas, faltará la cantidad de Noventa y nueve mil quinientas pesetas, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone á la Corporación, que esta autorice á la Alcaldia, para solicitar de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador autorizado por los articulos 573 al 577 de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, en la expresada cuantia de Noventa y nueve mil quinientas pesetas.

Puestas á discusión las propuestas Presidencial, la misma es aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del mismo modo, se acordó: Comisionar a los señores Alcalde y tesorero de la Corporación, para que seguidamente, se trasladen a Badajoz, al fin de hacer entrega personalmente, - en la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales - de la documentación relativa a la solicitud del Recurso Nivelador a que se alude en el acuerdo anterior; abonando a cada uno de los citados señores la cantidad de 150 pesetas, en concepto de indemnización por tales viajes, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Ratificación de las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento y que rigieron en el actual presupuesto de 1959.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la propuesta de la Presidencia en el sentido de proceder a la ratificación en todas sus partes, del contenido de las Ordenanzas fiscales que ya tiene establecidas y aprobadas el Ayuntamiento, las cuales han venido rigiendo en el presupuesto del actual ejercicio y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Proceder a la ratificación en todas sus partes de las Ordenanzas fiscales número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de septiembre de 1951; 25 de Septiembre de 1952; 15 de Enero de 1954; 5 de Diciembre del mismo año y 27 de Diciembre de 1956 y 14 de noviembre de 1958 respectivamente y cuya vigencia es para el año 1.960 y sucesivos hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación.

Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 17 de noviembre de 1951; 4 de Diciembre de 1952; 16 de Marzo de 1954; 15 de febrero y 5 de noviembre de 1955; 11 de Enero de 1957 y 19 de Diciembre de 1958. respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación sea expuesto al público por termino de quince días conforme determinan las vigentes Ley de Régimen local y el Reglamento de Haciendas locales; y

Tercero: Que una vez finalizado el citado periodo de exposición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al público se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada de este acuerdo juntamente con las reclamaciones presentadas contra el mismo si es que las hubiere.

También se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1960, de conformidad con lo preceptuado en los números 1 y 2 del artº 584 del Texto articulado de la Ley de Bases del Régimen Local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad dado su escaso vecindario y las características rurales del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo

Feliciano Campos — Angel Chamizo

Julian Macia — Carlos Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Septiembre de 1959

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Maneba

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Limpieza y aseo general de los locales-escuelas.

A propuesta del Concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acordó proceder con motivo de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

apertura del curso escolar, á llevar á cabo la limpieza y aseo general de los locales-escuelas nacionales; abonándose los gastos que ello ocasione, con cargo al crédito consignado á tal fin en el vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Por los señores reunidos fueron examinadas, acordándose prestarles su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 24.164,44 pesetas.

Cuenta de material de Secretaría con destino á la de este Ayuntamiento, correspondiente al 3er Trimestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo 3er Trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Macías — Feliciano Campos — Carlos Molina — Julian Macías — Angel Chamizo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las doce horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Julio Morisigo Cordero
" Carlo Molina Solis
Secretario
Don. Edelsoro Castillo Diéguez

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente més.

Acto continuo, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Visita á la localidad del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional Don. Jesús Rubio Garcia-Mina, con el fin de proceder á la inauguración y entrada en funcionamiento del nuevo Grupo escolar.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que segun le habia sido comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á las 18 horas del dia de hoy, llegará á este pueblo en visita oficial, el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional Don. Jesús Rubio Garcia-Mina, acompañado del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria y de otras Jerarquias Nacionales y provinciales. Su visita tiene como fin, continua diciendo la Presidencia, el proceder á la inauguración y entrada en funcionamiento del nuevo Grupo escolar compuesto de Dos escuelas que recientemente ha sido ejecutado.

Ni que decir tiene, la gran alegria que el anuncio de esta visita nos ha de proporcionar á todos y más aun, el saber que ha sido elegido nuestro pueblo, - no obstante lo reducido de su vecindario - para llevarla á cabo, entre otros muchos que tambien tienen esta clase de obras pendientes de inauguración.

Por la gran trascendencia que para nuestro pueblo ha de suponer la grata visita de tan ilustre personalidad, es de parecer que se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación por la llegada á este pueblo de un Ministro del Gobierno, y que asimismo se invite á todo el vecindario y propietarios forasteros, á que se unan á esta Corporación municipal y demás organismos oficiales, para recibir á tan ilustres huespedes; haciendoles patente su sincero y profundo agradecimiento por haberse dignado visitarnos.

Propone asimismo á la Corporación, que por la misma se acuerde declarar dia festivo local á todos los efectos, á partir de las trece horas del dia de hoy, con el fin de que en el recibimiento á que antes se alude puedan participar tanto Empresarios como Productores.

Por último, propone que por parte del Ayuntamiento debe de obsequiarse al Excmo. Sr. Ministro y demás acompañantes con un pequeño refrigerio, siempre dentro de como es lógico de las posibilidades económicas del municipio.

Copiadas las manifestaciones y propuestas de la Presidencia, los señores reunidos, acordaron por aclamación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Hacer constar en acta la satisfacción de ésta Corporación por la visita á este pueblo del Exmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, con el fin de proceder á la inauguración y entrada en funcionamiento del nuevo Grupo Escolar, y agradecer una vez más al Exmo. Sr. Gobernador Civil y demás Autoridades provinciales su eficaz ayuda para el logro de esta visita.

Segundo: Que con el fin de que en el entusiastico recibimiento que ha de proporcionarsele á tan ilustre visitante, pueda participar todo el vecindario, se declare fiesta local á todos los efectos el dia de hoy, á partir de las trece horas.

Tercero: Que una vez finalizado el programa de inauguraciones y visitas que al efecto ha sido señalado por las Autoridades provinciales, se obsequie, por esta Corporación Municipal, al Exmo. Sr. Ministro y personalidades que le acompañen con un pequeño refrigerio.

Cuarto: Que asimismo se obsequie con una copa de vino español, á todo el vecindario participante en el recibimiento al Sr. Ministro; y

Quinto: Que los gastos que se ocasionen con motivo de los anteriores acuerdos, sean satisfechos con cargo al crédito consignado para "funciones y festejos" en el Cap. 2º artº 4º par. 60 del vigente presupuesto de gastos; reforzando ésta consignación en la cuantia necesaria para cubrir tales gastos, á cuyo fin se tendrá en cuenta éste acuerdo en la correspondiente propuesta de suplemento de crédito que para reforzar algunas consignaciones del presupuesto, se está estudiando por esta Secretaria-Intervención.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las doce y cuarenta y cinco horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Soler — Julio Moriñigo

Julian Maciano — Feliciano Campos

Angel Chamizo — Carlos Molina

Felesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Octubre de 1959

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde
" Julian Macias Sanchez
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Ramiro Mancha
" Julio Moriyon Cordero
" Carlos Molina Polis

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterado los señores reunido y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Satisfacción de la Corporación por el entusiastico recibimiento que este vecindario tributó al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, con motivo de su visita a este pueblo, y la brillantez de los acto celebrado en su honor.-

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunido, la gran satisfacción que tanto a esta Corporación como al vecindario habia proporcionado la visita a nuestro pueblo del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, asi como por la brillantez de los acto celebrado en honor de tan ilustre huesped.

El Sr. Ministro, al despedirle, me manifestó que se marchaba muy complacido del recibimiento que se le habia tributado, encargándome muy especialmente que felicitara a los miembros de la Corporación por su gran interés en resolver las necesidades de la localidad y especialmente las relacionadas con la enseñanza.

Tambien me anunció que en atención a la pobreza de este Municipio -demostrada legalmente en el expediente al efecto instruido-, habia dado la correspondiente orden para que el material escolar de la Escuela Nacional de Niñas de reciente creación, sea sufragado Totalmente por el Ministerio, con lo que se exime a este Ayuntamiento del pago del cincuenta por ciento del coste del mismo.

Por tales razones, propongo a la Corporación que ésta haga constar en acta su satisfacción por la brillantez de los acto celebrado, asi como tambien su agradecimiento por las felicitación y promesas recibidas del Sr. Ministro.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunido, acuerdan por aclamación:

Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por la visita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que el pasado día 5 realizó a esta localidad el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional D. Jesus Rubio García-Mina, acompañado del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria y de otras Jerarquías Nacionales y provinciales.

Hacer constar asimismo en acta la satisfacción de la Corporación por el recibimiento que todo el vecindario, - sin excepción - había tributado al Sr. Ministro y acompañantes, lo que había hecho que éste se marchara completamente satisfecho y sumamente complacido.

Por último, se acordó asimismo hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Ministro, por la resolución favorable del expediente de pobreza instruido a instancia de este Ayuntamiento a fin de que se le eximiera del pago del 50% del coste del material escolar con destino a la Escuela Nacional de Niñas de reciente creación; el cual sería sufragado totalmente por el Ministerio.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de los Padrones de la riqueza Rústica y Urbana, con sus correspondientes listas cobratorias; Matrículas de Industrial, Padrón de Patentes de Automóviles, y listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las dos primeras riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.960.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos el haberse confeccionado y haber finalizado el plazo de exposición al público de los Padrones y listas cobratorias de las riquezas Rústicas y Urbana, así como la matrícula de Industrial y el Padrón de Patentes de Automóviles y las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las dos primeras riquezas, todo ello correspondiente al próximo ejercicio de 1960, cuya documentación se hallaba sobre la mesa. Examinados por los señores reunidos las expresada documentación, acordaron por unanimidad darles su aprobación provisional, y enviarlos a la Superioridad para su examen y aprobación definitiva, si los mereciere.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto tercero: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto a la forma de cobro de los arbitrios municipales sobre las riqueza Rústica y Urbana, correspondiente al próximo ejercicio de 1960.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos el resultado tan favorable que para la Corporación Municipal ha tenido el cobro por el sistema de "administración directa", de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana durante el actual ejercicio de 1959, como lo refleja el balance ingresado en arcas municipales el total de los cargos de valores de los tres trimestres ya vencidos. Por ello, continua diciendo la Presidencia, era de parecer que para el próximo año ejercicio de 1960 se utilizara el mismo sistema de cobro por entender que éste es más eficaz y favorable para los intereses del Municipio.

Conocida que fué las propuestas Presidencial, así como también el informe que respecto al particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa" para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riqueza "Rústica y Urbana" en el próximo ejercicio de 1960.

Segundo: Hacer entrega de los valores de tales arbitrios, al Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta Zona, al fin de que proceda al cobro de los mismo, juntamente con los valores del Estado; y

Tercero: Exigir al Sr. Fernández Ramiro, las mismas obligaciones que se estipularon en el acuerdo de referencia, y abonar el mismo igual premio de cobranza.

A continuación se puso a discusión el

Punto cuarto: Obras de reparación en el Edificio Casas Consistoriales.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que al haber sido trasladadas a los nuevos locales, las escuelas nacionales que radicaban en la planta alta del edificio Casas Consistoriales ha quedado desalojadas por completo la citada planta alta, por cuya razón, ha llegado el momento de dar efectividad al acuerdo tomado por la Corporación en sesión de 5 de Octubre de 1958 en el sentido de proceder, tan pronto como se realizara el traslado de referencia a llevar a cabo las reparación de las techumbres del Edificio Casas Consistoriales las que como todos saben se encuentra en malas condiciones de conservación dado el gran número de goteras y desperfecto del tejado, lo que hace que tan pronto como llueve algo se hace de todo punto imposible la estancia en la citada planta alta.

El importe de las citadas obras de reparación, termina diciendo la Presidencia puede hacerse efectivo utilizando el crédito a tal fin consignado en el presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del pasado ejercicio de 1958 y que en virtud del acuerdo de referencia pasó á "Resultas" al cerrarse la liquidación del citado presupuesto.

Sometida á discusión la propuesta Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Proceder á llevar á cabo las obras de reparación de la techumbre del Edificio Casas Consistoriales propiedad del Ayuntamiento dado el mal estado de conservación en que se encuentra; facultando á la Presidencia para que lleve á cabo, por medio de concierto directo, al amparo del apartado 6º del artº 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la ejecución de tales obras.

Segundo: Satisfacer el importe de las mismas con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º artº 1º del presupuesto de 1958, el que al no poder ser utilizado en el citado año por las razones antes expuestas en la moción de la Presidencia, pasó á "Resultas" en el presupuesto del actual ejercicio de 1959.

Acto continuo, se pasó á discusión el

Punto quinto: Obras de reparación de las paredes del Cementerio Municipal y blanqueo general del mismo.

Por el Presidente de la Comisión de Obras públicas, se hizo saber á los señores reunidos la gran necesidad de llevar á cabo las correspondientes obras de reparación de las paredes del Cementerio Municipal, consistentes en el lucido de algunos trozos de las mismas, evitando con ello el que puedan desplomarse, al quedar en descubierto las tapias - en las próximas épocas de lluvias. Además de la reparación de los desperfectos de las citadas paredes, debiera de acordarse también el llevar á cabo el blanqueo del citado Cementerio municipal, por ser también de suma necesidad.

Conocidas por los señores reunidos las citada propuesta, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que lleve á efecto con la mayor urgencia las obras de conservación que sean necesario realizar en las paredes del Cementerio Municipal, así como también al blanqueo y aseo general de la misma.

Segundo: Abonar el importe de tales obras de reparación y blanqueo con cargo al crédito consignado en tal fin, en el Cap. 1º artº 1º por. 10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del vigente presupuesto de gastos; y

Tercero: Que dada la escasa cuantía de esta consignación, se refuerce la misma en la cuantía necesaria hasta alcanzar el importe de tales obras; a cuyo fin se incluirá este acuerdo en la primera propuesta de Suplemento de crédito que se lleve á efecto por esta Secretaría-Intervención.

Por último se puso á discusión el

Punto sexto: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de Crédito.

Examinado por los Señores reunidos el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Superávit del presupuesto del actual ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y se hace suya la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por espacio de quince días en la forma que dispone el artº 691 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado convóquese el Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto septimo: Donativo para el "Domud".

A propuesta Presidencial, se acordó contribuir con la cantidad de 25 pesetas á la cuestación anual organizada por la Parroquia, con motivo del "Domud"; las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. de Imprevisto del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Martínez — Feliciano Campos — Julián Macías — Carlos Molina — Angel Chamizo — Jerónimo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al próximo ejercicio de 1.960.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Ramiro Maneba
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Moliner Solís

Secretario

Don. Celestino Castillo Arriaga

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados dentro del plazo legal, á fin de proceder á las discusión y aprobación definitivas del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos para el próximo ejercicio de 1.960; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo á lo prevenido en el artº 680 del texto refundido de la ley de Régimen local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra á los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes sobre la materia, asi como tambien á las normas dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959 (B.O. del Estado de 12 de Agosto del mismo año), sobre formación del presupuesto; asi como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó:

Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos

Cps.	Conceptos.	Consig. por Capitulo Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
I	Personal Activo	92.803	68
II	Material y diversos	39.462	70
III	Clases Pasivas	1.377	49
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.060	"
VI	Extraordinarios y de Capital	52.908	74
VII	Reintegrables, indeterminados é Imprevistos	2.887	39
VIII	Resultas.	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	194.000	"
	Presupuesto de Ingresos.		
I	Impuestos directos	54.873	74
II	Impuestos indirectos	18.599	"
III	Tasas y otros ingresos	18.038	75
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	96.065	83
V	Ingresos patrimoniales	4.571	80
VI	Extraordinario y de Capital	"	"
VII	Eventuales é Imprevistos	1.850	88
VIII	Resultas.	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	194.000	"
	Resumen.		
	Importan los Gastos.	194.000	"
	Importan los Ingresos.	194.000	"
	Diferencia	"	"

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se exponga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Feliciano Campos

Julian Macías — Julio Moriñigo

Carlos Molina

Angel Ramiro

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Noviembre 1959

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Ramiro Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Eleuterio Castillo Díaz

En las Casas Consistoriales de Olivenza, a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como la de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta de Octubre.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, entre la que destaca por su importancia la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que traslada otra del Ilmo. Sr. Director General - nº 2.070 de fecha 26 de Septbre. ppdº - dando amplias instrucciones en relación con las atribuciones que en materia de abastecimiento otorga la legislación reguladora de la actividad municipal en materia de abastecimiento.

Terminadas la lectura de la citada Circular y discutido ampliamente su contenido, se acordó por unanimidad:

Darse por enterado del contenido de la Circular de la Dirección General de Admon. local, relacionada con las facultades que en materia de abastecimiento corresponde al Ayuntamiento y facul-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tad a la Presidencia para que adopte las medidas que considere más oportuna, a fin de lograr la mayor efectividad de las normas contenidas en la Circular de referencia.

Seguidamente, fue examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Obras de adaptación en la planta alta del Edificio Casas Consistoriales, para la instalación en ella, de la Escuela Nacional de Niñas nº 1.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en virtud de la reciente creación de la Escuela Nacional de Niñas nº 2, y la entrada en funcionamiento de la misma, al haberse recibido el material escolar que para ella ofreció el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, en su visita del pppdo. mes, la Escuela Nacional de Niñas nº 1 que ocupaba una de las aulas del nuevo Grupo Escolar, ha de ser trasladada a otro local, al haberse ordenado por la Superioridad, que la citada aula sea ocupada por la nº 2 de reciente creación. Ante la gran dificultad de hallar local adecuado para la instalación de la citada escuela, -continua diciendo la Presidencia-, es de parecer que se traslade ésta a la planta alta del edificio Casas Consistoriales, una vez reparado el techumbre de la misma, y previas las obras necesarias de adaptación, las cuales podían ser satisfechas utilizando el crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º partida 39 del vigente presupuesto de gasto.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos por unanimidad, acordaron:

Primero: Trasladar la Escuela Nacional de Niñas nº 1, del aula del nuevo grupo escolar, que hoy ocupa, a la planta alta del Edificio Casas Consistoriales, previas las obras de adaptación que en la misma sea necesario realizar.

Segundo: Facultar a la Presidencia, para que lleve a cabo por concierto directo, al amparo del apartado 6º del art. 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la ejecución de las citadas obras de adaptación; y

Tercero: Satisfacer el importe de las mismas, con cargo al crédito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignado en el Cap. 2º art. 11º par. 39 del vigente presupuesto municipal.

Acto seguido se puso á discusión el

Punto segundo: Limpieza del pozo que surte de agua potable al vecindario y arreglo de fuentes públicas.

Por la misma Presidencia, se hizo ver á los señores reunidos, la necesidad de proceder á la limpieza del pozo que surte de agua potable al vecindario y reparación de desperfectos existentes en las fuentes públicas.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1º.- Proceder á la limpieza del pozo que surte de agua potable al vecindario, así como tambien á la reparación de las fuentes públicas.

2º. Abonar los gastos que con ello se ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º par. 23 del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Arreglo de baches existentes en las principales calles de la localidad.

Por la Presidencia, se expuso á los señores reunidos la necesidad de proceder al arreglo de los "baches" existentes en diversas calles de la localidad, al igual que se viene haciendo todos los años antes de llegar la época invernal.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

1º.- Proceder al inmediato arreglo de los "baches" existentes en diversas calles de la localidad, á fin de quedarlas en mejores condiciones para el tránsito y circulación de vehículos; y

2º.- Abonar los jornales que tales trabajos ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º par. 26 del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los tres concurrentes de que certifico.

Pedro [illegible] Fernando [illegible]

Carlos Molina

Feliciano Campos

Angel [illegible] Macías Julio [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Noviembre de 1959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Chamizo Moncha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlo Molinas Solis

Secretario
Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del señor. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia. siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunido y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del dia por el cual ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Informes acerca del Proyecto de Clasificación de las Vias Pecuarias existentes en este término municipal; asi como de la única reclamación presentada contra el mismo.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la comunicación que bajo el nº 5.455 de fecha 7 de Octubre ppdº dirige á este Ayuntamiento el Ilmº Sr. Director General de Ganaderia, acompañando á ella el Proyecto de Clasificación de las Vias Pecuarias de este término municipal, confeccionado por la citada Dirección General y con el fin de que el mismo sea conocido por el Ayuntamiento y se de cumplimiento á cuanto determinan el artº 11 del Reglamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1940 (B.O. del Estado de 11 de enero siguiente.)

El Proyecto de referencia, ha permanecido expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias habiles -del 17 de Octubre al 3 de Noviembre-, durante cuyo plazo y diez dias mas,- del 4 de noviembre al 14 del mismo mes - ha permanecido expuesto al público á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, habiendose formulado contra el mismo una sola reclamación, suscrita por los propietarios del término municipal Don. Francisco Soto Cáceres, Don. Eduardo Hernandez-Pacheco y Esteban, Doña. Victoria y Doñas. Eugenias Giral Aucias y Don. Baldomero Pablo Diaz de Entresoto, dandose seguidamente lectura integra del contenido de la citada reclamación.

Terminada la lectura de los citados documento, la Presidencia manifiesta á los señores reunidos, que en cumplimiento de las disposiciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oficiales a que en principio se alude, debe de emitirse por parte de este Ayuntamiento el correspondiente informe acerca del contenido del citado Proyecto de Clasificación de las citadas Vias Pecuarias existentes en este término municipal; asi como tambien sobre los extremos alegados en la única reclamación que ha sido presentado contra el mismo.

Los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad, emitir el siguiente

Informe:

Primero: Acerca del Proyecto de Clasificación de las Vias Pecuarias existentes en éste término municipal, confeccionado por la Dirección General de Ganaderia.

Aprobar en todas sus partes, el trazado de las Vias Pecuarias existentes en éste término municipal, tal y como ha sido confeccionado por el personal técnico afecto al servicio de Vias Pecuarias de la Direción General de Ganaderia, las cuales aparecen descriptas y trazadas en la Memoria y Plano que forman parte del correspondiente expediente; por entender, que la trayectoria de la misma es la que siempre ha existido y la que más conviene a los intereses de la ganaderia.

Segundo: Sobre el contenido de la única reclamación que contra el trazado de las Vias Pecuarias, ha sido formulada dentro del periodo legal de exposición al público del citado Proyecto, por los propietarios de éste término municipal, Don. Francisco Bote Cáceres, Don. Eduardo Hernández-Pacheco y Esteban, Doña Victoria y Doña Engracia Girbal Dueñas y Don. Baldomero Pablo Diaz de Entresoto.-

Rechazar totalmente la parte primera del solicitando del escrito-reclamación formulado por los Señores recurrentes antes mencionados, en el sentido de que se anule el denominado "Cordel del Cerro del Gato", por el sitio que lo tiene marcado el Servicio de Vias Pecuarias y señalarlo por el lugar conocido por "esquina del moro", hasta el pueblo de Aljucén por la margen izquierda de dicho rio aguas abajo, pasando por el pueblo y saliendo para unirse a la "Colada" de El Carrascalejo; por entender que no tiene fundamento legal ni práctico el contenido de ésta reclamación y además que de prosperar ésta, el trazado solicitado habria de proporcionar grandes perjuicios a la ganaderia, -al obligarsele el paso del Rio, por donde no existe puente ni Bado-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

así como también á éste vecindario al cruzar una de sus principales calles la citada vía pecuaria.

Adherirse en cambio á la parte segunda del solicitando de la citada reclamación, que suplica que el "Cordel del Cerro del Gato" en cualquiera que sea su trayectoria sea reducido en lo que á éste término se refiere á "Colada", con lo que la anchura del mismo pasaría de ser de 37,61 metros á la de 12 metros; por considerar que ésta última anchura es más que suficiente para las necesidades del escaso tránsito del ganado trashumante que hoy día es el que principalmente utiliza el citado cordel; y además, que con ésta reducción se perjudicaría en menor cuantía los intereses de gran número de propietarios de las parcelas de viñedo, olivar y terrenos de labor, que van paralelas ó cruzan el citado cordel.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento, es de parecer:

Que se confirme el señalamiento de la Vía pecuaria denominada del "Cerro del Gato", por el lugar que ha sido fijado por el Servicio de Vías Pecuarias; y

Que se acuerde el cambio de la denominación dada á la misma, en el sentido de pasar de ser "Cordel" á "Colada", con el único fin de reducir su anchura.

No obstante la Dirección General de Ganadería, resolverá definitivamente lo que considere más conveniente y en justicia corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, la que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro [illegible] Fernando Tabí

Julián Macía Feliciano Pampas

Angel Chamizo Julio Moreno Carlos Molina

Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Diciembre 1959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campo Bravo.
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morcigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Edelsforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentas y nueve, bajo las Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos las distribución de fondos correspondiente al presente més.

Acontinuación fué puesto a discusión el orden del dia por el que has de regirse las presente sesión; comenzando por el Punto primero: Formalización de concierto para el pago de Deudas en ejecutiva del Pósito de esta localidad, las cuales proceden del año .

Por la Presidencia, se expuso a los señores reunidos que encontrandose en ésta localidad el Sr. Agente Ejecutivo provincial de Pósitos, Don. Fausto Gomez Dominguez, para hacer efectivos por via de apremio el descubierto existente en la actualidad a favor del este establecimiento, se manifiesta por dicho señor Agente, que después de haberse agotado las máximas gestiones recaudatorias para el cobro de las mencionadas deudas, quedan pendiente de liquidación cinco, las cuales ascienden a un total de pesetas ochocientas veinticinco de principal, más Doscientas setentas y nueve pesetas con 40 centimos de intereses que hacen un total de pesetas Mil ciento cuatro pesetas con dos centimos. Reunido principal é intereses, importa el 20% de recargo de apremio, la cantidad de Doscientas veinte pesetas, con ochentas y un centimos, y los gasto suplido por el Agente trescientas cincuentas pesetas, lo que hace un total general de mil seiscientas setentas y cuatro pesetas con ochentas y tres centimos; y dada las antiguedad de dichas deudas, - la más moderna datas del año 1.892 - y las condiciones que reunen sus deudores directos, son de imposible recaudación entre los mismos, por lo que antes de tener que exigir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la responsabilidad subsidiaria que de los procedimientos pertinentes pudieran derivarse, ha tenido a bien invitado a esta Presidencia a que diese cuenta a la Corporación de este asunto, por si la misma, despues de conocido estimara oportuno acordar que fuere solicitado del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, - Servicio del Pósito -, la oportuna autorización para la celebración de un concierto económico con el fin de atender al pago de dichas deudas, acogiendose para ello a lo dispuesto en los arts. 108 y 109 del vigente Reglamento del Pósito de 14 de Enero de 1955, cuya propuesta sometida a conocimiento de los señores Concejales para la resolución pertinente.

Enterados los señores de la Corporación y oido el parecer y opinión de los Técnicos municipales, en el sentido de que siendo una mision propia de la competencia municipal la de estimular y fomentar las atenciones del Centro y organismos que cumplen la mision social, como es la de este Establecimiento, para el fomento del Crédito agricola, librando a los pequeños agricultores de la usura y con el fin de salvar é incrementar los fondos, beneficio é intereses de la referidas institución, y estando facultado por el citado Reglamento, para establecer el referido concierto; y como por otra parte la citada liquidación implicaria grave quebranto y perjuicio para una parte considerable de este vecindario, son de la opinión de que debe de accederse a la petición del concierto en la forma y plazo que a juicio de la Corporación sea considere mas beneficiosa para estos intereses municipales, teniendose en cuenta que dicha nueva obligación no podra hacerse efectiva hasta que sea consignada en el próximo presupuesto municipal ordinario del gasto, que en su dia sea aprueben para el próximo ejercicio del 1961, por encontrarse ya aprobado el presupuesto del ejercicio de 1960.

En su virtud, y oidas dichas opiniones y manifestaciones, esta Corporación municipal, antes su buen deseo de salvar el Capital de este Establecimiento, acuerda por unanimidad:

Solicitar del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura -Servicio del Pósito-, la celebración de un concierto para el pago de las deudas de referencia, en un plazo que se hará efectivo en el primer Semestre del año 1961, en la siguiente forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por principal	825,00 pesetas.
Por intereses	279,02 "
Total de principal é intereses	1.104,02 "
20% de recargo de apremio	220,81 "
Gasto suplido por el Agente	350,00 "
Total general	1.674,83 pesetas

El pago de este concierto, como ya se dice anteriormente, se verificará dentro del primer semestre del ejercicio de 1961; haciendose saber a esa Superioridad, la lamentable situación económica de este municipio por la falta total de medio económico, - se demuestra el tener que recurrir al Reuso Nivelador -, para realizar esta operación; pero como quiera que con el fin de sanear el capital de este Pósito y con ello poder ir facilitando mayores cantidades a los pequeños agricultores de esta localidad, puesto que dado el escaso capital de este Pósito, nó se puede atender a las necesidades agricolas de estos labradores, y visto el informe emitido por el citado Agente Ejecutivo Don. Fausto Gomez Dominguez, se compromete este Ayuntamiento a cumplir cuanto se hace constar en el presente y teniendo en cuenta que para ello es necesario é interesante del Servicio de Pósito, para que el incremento y beneficio de la agricultura española, donde otra igual cantidad que la que en virtud del anterior acuerdo corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, puesto que con ello se podria librar palaitinamente a estos agricultores de la usura que en esta fecha tienen que recurrir con la falta de capital de este Pósito.

Hay de hacerse constar, que el concierto a que nos venimos refiriendo, es a condición de que por el Servicio de Pósito, se done otra cantidad a la aportada por el Ayuntamiento; no dudando de que el citado centro concederá y aceptará nuestra petición por ser de de verdadera necesidad para este vecindario.

Se hace constar asimismo que los intereses se distribuyen con arreglo al vigente Reglamento del Pósito de 14 de enero de 1955, y los apremios con arreglo al mismo cuerpo legal; y que una vez hecho efectivo se remitiran al Servicio del Pósito, el 4 por 100 que corresponde a dicha Institución; y el 15 por 100 mas los gasto se le ingresaran al Sr. Agente Ejecutivo Sr. Gomez Dominguez, en la cuenta corriente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que este tiene abiertas en el Banco Español de Crédito de Sevilla.

Por último, la Corporación hace constar con satisfacción el interés demostrado por el tan mencionado Agente Sr. Gómez Domínguez, en su gestión para la realización de lo descubierto que este Pósito tiene en la actualidad.

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado por la Corporación, sobre establecimiento del Impuesto de Prevención de Paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal.

Por la Presidencia, se manifiesta a los señores reunidos, que por acuerdo de esta Corporación, tomado en sesión de 5 de Diciembre de 1957, se acordó establecer a partir de 1º de Enero de 1958, el Impuesto para prevención del Paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuarias de este término municipal, conforme determina el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y en igual cuantía que hasta ahora lo ha venido percibiendo la Excma. Diputación provincial.

Con arreglo al apartado 3º del acuerdo de referencia, debe de comunicarse anualmente a los Ministerio de Hacienda y Trabajo, si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943. Procede pues terminar diciendo la presidencia deliberar sobre si se acuerda ó nó la ratificación del citado acuerdo.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos después de los consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 5 de Diciembre de 1957, sobre establecimiento del Impuesto para prevención del Paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal; y

Segundo: Que ésta ratificación se comunique a los Excmo. Sres. Ministro de Hacienda y Trabajo, conforme determina el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del expediente de Suplemento de crédito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura del expediente del Suplemento del crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de 20 del actual ppdo. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vista las propuestas del Suplemento del crédito para dotar los Capitulos primero, segundo y tercero y articulos 1º, 2º, 11º y 1º del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender al abono de jornales al Escribiente temporero; abono de ayuda familiar a los funcionarios sanitarios en activo; abono de las obras de reparación y blanqueo del Cementerio; abono de la cuota al Montepio de S.I.D; abono del seguro de accidentes; abono del material impreso con motivo de la conf. de cuentas; abono cuota D. Reales; abono suscrip. caracter profesional; gasto adq. Leyes; anuncios B.O; abono conferencias telefónicas; gasto festejo y abono cuota pensión jubilación ex-Sno. Sr. Borreguero que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Corporación Municipal en sesión del 20 del Octubre ppdo, la cual ha permanecido expuestas al público por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el Cap. 8º del presupuesto de Ingreso y en el 18º del presupuesto de gasto, aparece un sobrante de seis mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil pesetas que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación del este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 del Ley del Régimen local, texto refundido de 2 de Junio del 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento del crédito de seis mil pts. por contracción de las consignaciones del Cap. 18º del presupuesto de Ingreso, con destino a los Capitulo primero, segundo y tercero articulos primero, segundo único y 1º del presupuesto del gasto, para los fines que se indican anteriormente; y que del este expediente sea remitida copia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acontinuación, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario del Gasto é Ingreso, correspondiente al ejercicio de 1960, una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vez finalizado el periodo de exposición al público.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público, del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingreso, correspondiente al ejercicio de 1.960, sin que contra el citado documento, se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación á que antes se alude, se acordó por unanimidad:

1º. Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de ésta Corporación, sobre aprobación del Presupuesto municipal, para el ejercicio de 1960, tomado en sesión extraordinaria del 30 de Octubre ppdo.; y

2º.- Que por la Alcaldía se envíe copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su exámen y aprobación definitiva si la mereciere.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto quinto: Viaje á Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario para resolver asuntos oficiales.

A propuesta Presidencial, se acordó comisionar á los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen á Badaja, con el fin de hacer entrega personal en el Servicio Prov. de Inspe. y Aseso. de las Corporaciones locales, de las cuentas municipales correspondientes á los ejer. de 1945 á 1958; y á la vez resolver diversos asuntos oficiales; abonándose á cada uno de los citados Sres. la cantidad de 200 pts. en concepto de indemnización por el citado viaje, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º- artº 1º del vigente presupuesto.

Por último, se puso á discusión el

Punto sexto: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en su calidad de Consejero Provincial, asista al Consejo Provincial de Talavera.

Tras de conocer el informe de la Alcaldía, respecto á la próxima celebración del Consejo provincial de la Talavera, se acordó facultar á los mismos, para que en su calidad de Consejero provincial por el partido de Mérida, asistan á la celebración del mismo, abonándosele en concepto de indemnización por tal viaje, la cantidad de 200 pts, con cargo al Cap. 1º artº 1º del vigente presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solis

Angel Chamizo Feliciano Campos

Julian Macias Julio Moriñigo

Carlos Molina

Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Diciembre 1959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Censo de Ganado, carruaje y vehiculos sujetos a requisición militar.

Por la Presidencia, se dió a conocer a los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaria, el Censo de ganados, carruajes y vehiculos sujetos a requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1960, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores miembros de la Corporación, y examinado con detenimiento dicho Censo, se acordó por unanimidad:

Prestar su aprobación al mismo, y que sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado éste, se envie para su aprobación definitiva si la mereciere al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización de la provincia.

A continuación, se puso a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto segundo: Campaña pro-Navidad del humilde.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública, destinada a socorrer a las familias más pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada circular, se acuerda por unanimidad:

Que el Ayuntamiento encabece la citada suscripción pública con la cantidad de 100 pesetas; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 5º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto tercero: Adquisición de una Tarjeta de Acción Católica.

A propuesta Presidencial, se acordó, que al igual que en años anteriores se proceda a la adquisición por parte del Ayuntamiento de una Tarjeta de Acción Católica, por valor de 25 pts, la que será satisfecha con cargo al crédito consignado en el Cap. Imprevisto del vigente presupuesto.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de Cuentas trimestrales ó anuales.

Fueron examinadas por los señores reunidos, acordándose prestarles su aprobación, las siguientes cuentas:

Cuentas rendidas por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 22.246,81 pts.

Cuenta del material de Secretaría del mismo trimestre.

Cuenta del material impreso adquirido por Secretaría durante el ejercicio para la rectificación mensual y anual del Padrón municipal de Habitantes.

Cuentas de reparación de mobiliario y maquinas de escribir; y

Cuentas justificada de los socorros facilitados por la Alcaldía á pobres transeuntes con cartas de caridad, durante el 4º Trimestre del presente ejercicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por orden del Señor Alcalde, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es autorizadas por la totalidad de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Soto

Julian Macías Feliciano Campos

Angel Chamizo Julio Moriñigo Carlos Molina

Telesforo Castillo

Año de 1.960.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Enero de 1960.

En las Casas Consistoriales de Villanueva, á las veintes horas del dia cinco de Enero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria para que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales.

Don. Fernando Soto Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Maneba
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Soto

Secretario.

Don. Telesforo Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1.960.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº 1663 de fecha 30 de Noviembre, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, -trasladada por la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales-, por la que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1.960, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones que corregir.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada comu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto con caracter retroactivo al dia 1º de Enero del año actual.

A continuación, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente més.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1959.

A propuesta Presidencial, se acordó que por Secretaria se proceda á verificar la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1959; para lo cual, se solicitará del Juzgado de Paz de ésta localidad, la relación de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, que han tenido lugar en éste término municipal, desde 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Carlos Molina — Julián Macías — Feliciano Campos

Angel Chamizo — Julio Moriñigo — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero 1960.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuerón leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Facultad á la Presidencia, para que eleve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario.
Don Telesforo Castillo Diéguez

nistancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el sentido de seguir administrándose por el Ayuntamiento, durante el actual ejercicio de 1960, el arbitrio municipal sobre el Consumo de Lujo.

Por la Presidencia, se expuso á los señores reunidos, que debía de darse cumplimiento á lo dispuesto por la O. M. de 12 de febrero de 1948, relativa á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre el "Consumo de Lujo", por entender que ésta administracción directa proporciona más ventaja á los intereses del Municipio. La citada administracción directa, termina diciendo la Presidencia, yá se solicitó tambien en ejercicios anteriores, siendole concedido al Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Conocida por los señores reunidos, la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Autorizar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, se eleve nistancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1960, el arbitrio municipal sobre el Consumo de Lujo.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago de los arbitrios sobre "Bebidas", "Usos y Consumo" y "10% en consumiciones", correspondiente al actual ejercicio de 1960.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del concierto llevado á cabo por la Alcaldia y la totalidad de los señores Industriales locales del ramo de bebidas, para el pago de los arbitrios que sobre dicha industria gravitan y que son el de "Bebidas"; el de "Usos y Consumo" y el de "10% en consumiciones".

Como los citados señores Industriales, se comprometen á abonar por el sistema de "concierto" la cantidad que les ha sido señalada por ésta Alcaldia, es de parecer que por el Ayuntamiento se acuerde la aceptación de dicho "concierto", por entender que este sistema de cobro, de los citados arbitrios ha de proporcionar mayor ventaja á los intereses del Municipio que si se llevara á efecto por el sistema de declaraciones de entradas.

Terminada la lectura del citado "concierto" con sus condiciones estipuladas, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobar la formalización del "concierto" á que nos venimos refiriendo, y que el mismo pase á la Secretaría-Intervención, para su toma de nota y custodia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional de los padrones de "Desagüe de Canales y aleros", que viertan á la vía pública ó en terrenos de común; de "Balcones ó miradores que sobresalgan de las fachadas en pisos altos"; de "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.960.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que se habían confeccionado por Secretaría los padrones de "Desagüe de Canales"; "Balcones"; "Rodaje ó arrastre de vehículos" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre "Perros", correspondiente al actual ejercicio de 1960, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarle su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días y finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Gil

Feliciano Campos

Carlos Molina Julian Macías

Angel Chamizo Julio Montiago

Telesforo Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Febrero 1960.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concurrentes.

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis.

Secretario.

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alyucen, a las veinte horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del dia, y á propuesta de la Presidencia, se hizo constar en acta, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de Doña. Mercedes Conde Salguero, madre del Tr. Teniente de Alcalde D. Fernando Solis Conde.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente més.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que bas de regirse las presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación provisional de las liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1.959; de la Cuenta general de dicho presupuesto; de la Cuenta de administracción del Patrimonio municipal y de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del mismo presupuesto.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado la liquidación del presupuesto municipal ordinario de gasto é ingresos correspondiente al pasado ejercicio de 1.959; asi como tambien la Cuenta general de dicho presupuesto; la de administracción del patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares de dicho presupuesto; de acuerdo con las normas contenidas en la vigente ley de Régimen local, texto articulado y refundido de las misma; y especialmente las contenidas en las Circular que sobre liquidación del ejercicio y cuentas, ha sido dictada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Examinado por los señores reunidos, los citados documentos, que se hallaban sobre la mesa, después de las consiguiente deliberación, se adoptaron sobre el particular, los siguientes acuerdos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Liquidación del presupuesto.- Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1959, remitiéndose copia literal de la misma al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su examen y unión a la copia del presupuesto del actual ejercicio que obra archivada en dicha dependencia.

Cuenta general del presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión especial de cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1959; a la vista de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad, que se expongan al público los mentados documentos, por termino de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Darse por enterado igualmente de la formalización de la Cuenta de administración del Patrimonio Municipal, y de conformidad con el informe que sobre ella ha emitido la Comisión Especial de Cuentas; acordándose que la misma, con sus justificantes, se expongan al público por termino de quince días, con el fin de que durante dicho periodo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Darse por enterado igualmente de la rendición de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, y que la misma, con sus justificantes sea expuesta al público simultaneamente con las anteriores, a fin de que puedan formularse contra ella los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959.

Por Secretaria se informó a los señores reunidos de que se había llevado a cabo los trabajos de rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, los cuales se hallaban sobre la mesa, así como también las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enterados los miembros de la Corporación, pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vio exámen de los citados documentos, se acordó por unanimidad:

Aprobar los trabajos de dicha rectificación, y que los mismos se expongan al público por el plazo de quince dias para oir reclamaciones, según preceptúan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca se acordará.

Finalmente se puso á discusión el

Punto tercero: Designación de Tallador-Pesador de los reclutas del actual Reemplazo de 1960, señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad y designación de testigos, que en representación del Ayuntamiento, han de declarar en los expedientes de prórroga que se instruyán por el Ayuntamiento.

Dando cumplimiento á lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á propuesta Presidencial se acordó por unanimidad:

Primero: Designar al Cabo licenciado del Ejército Pedro Ramirez Solis Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al Reemplazo de 1960, cuyo acto de clasificación y declaración de soldados, tendrá lugar el tercer domingo del mes actual; abonándosele á dicho Tallador, en concepto de indemnización por tales trabajos la cantidad de Veinticinco pesetas, con cargo al crédito consignado para "quintas" en el vigente presupuesto de gasto.

Segundo: Fijar en 30 pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, á efectos de quintas; y

Tercero: Designar á los vecinos de esta localidad Manuel Martin Robles y Antonio Moriñigo Delgado, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento, declaren en los expedientes de prórroga que se instruyan á instancia de mozos del actual Reemplazo ú anteriores sujeto á revisión;

Cuarto: Designar al Concejal D. Feliciano Campos Bravo, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de quintas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 21,30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Tel — Julio Moriñigo — Feliciano Campos — Julian Macia — Carlos Molina — Angel Chamorro — Secretario Justo Nro

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 febrero 1960

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gónzalvez.

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gónzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1959.

El Señor Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada por Secretaría en el expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1959, dicho documento ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se haya formulado contra él reclamación de clase alguna.

Examinado nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan: Dar por terminados los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1959 y que para su aprobación definitiva se envíe copia, digo el Apendice de Altas y Bajas y el Cuaderno Auxiliar y demás documentos de la rectificación al Sr. Jefe Provincial de Estadística.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Comunicación del Ingeniero Director de la Confederación Hidrografica del Guadiana, trasladándo resolución de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, relativa á la aprobación del Proyecto de abastecimiento de agua potable á esta localidad.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio que con fecha 11 de los corrientes, dirige á esta Alcaldía el Ingeniero Director de la Confederación Hidrografica del Guadiana, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la que da traslado á resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en escrito de fecha 30 de enero ppdo., por la que se aprueba el proyecto de "Abastecimiento de agua potable" de esta localidad, por un total de presupuesto de 773.498,61 pts si se realiza por administración y de 902.865,09 pts si se realiza por contrata.

El proyecto de referencia, continua diciendo la presidencia, al que se le aplican los auxilios del Decreto de 10 de Enero de 1958 (50% de subvención y 40% de anticipo reintegrable en 20 años), será sometido á información pública, y por parte del Ayuntamiento se deberá de ratificar el compromiso de petición de tales auxilios, previamente á la puesta en marcha de las obras.

Conocido por los Señores reunidos, el contenido de la citada resolución, así como la información facilitada por la Presidencia, respecto al Proyecto de referencia, se acordó por unanimidad:

Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por la aprobación por la Superioridad del "Proyecto de Abastecimiento de agua potable de esta localidad", sometiéndose el mismo á la correspondiente información pública, por el plazo de 30 dias naturales, finalizado el cual, se tomarán por el Ayuntamiento los acuerdos pertinentes respecto al particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible] Fernando [illegible]

Feliciano Campos

Julian Macia

Carlos Molina

Julio Moriñigo

Angel Chamizo

Pastor Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Marzo de 1960

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales.

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario.

Don. Celestino Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Alburcón, á las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; entre la que se encuentra la carta que al Sr. Alcalde-Presidente dirige el hasta hace poco Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don. Pedro Bellón Iriarte, que copiada literalmente, dice asi:

"=Mi estimado amigo y camarada: Al cesar en los cargos de Gobernador Civil y Jefe Provincial que me fueron encomendados, te envio el testimonio de mi agradecimiento por tu colaboración, que hago extensivo á todos los camaradas y amigos de ésa.- Al no poder hacerlo en persona, me ofrezco incondicionalmente para todo cuanto pueda serte útil.- Cordialmente te saluda tu buen amigo y camarada.- Firmado: Pello Bellon".=

Terminada la lectura de la citada carta, á propuesta Presidencial, se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia Don. Pedro Bellón Iriarte, que durante casi ocho años, ha ejercido el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial, por las deferencias y atenciones que ha tenido para con este pueblo y por la valiosa ayuda que nos ha prestado para la realización de las obras de "mejora local" llevadas á efecto por la actual corporación municipal.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, las distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria; comenzando por el Punto primero: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagües de Canales y Aleros"; "Balcones ó miradores"; "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y "Arbitrio con fin ó fiscal sobre perros" correspondientes al actual ejercicio de 1.960.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, que habia finalizado el periodo de exposición al público de los padrones de "Desagües de Canales y aleros"; "Balcones ó miradores que sobresalgan de la línea

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de fachada en piso alto"; "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de bicicletas" y "arbitrio con fin específico sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1960, sin que durante el citado período de exposición al público, se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediéndose seguidamente al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro al Recaudador Don. Manuel Fernández Ramírez, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 2'50% del total de las cantidades por el mismo recaudadas en período voluntario de los citados arbitrios; á excepción de los correspondientes al de "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de bicicletas", que se cobrarán por Secretaría juntamente con los correspondientes al arbitrio sobre "Rodajes por vías provinciales". Igual recaudación directa se hará por lo que respecta al cobro del "arbitrio con fin específico sobre perros".

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Designación de Comisionados para la incorporación á filas de los reclutas del Reemplazo de 1.959.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que se ordena la incorporación á filas, durante los días 22 y 26 del MARZO actual, de los reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1959 y agregados al mismo.

En el citado oficio, se ordena además la presentación en Caja de los citados reclutas por un Comisionado designado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa la Caja, hasta no haber terminado todas las operaciones reglamentarias y previa la correspondiente autorización.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado, para que efectúe la incorporación á filas - durante los días 22 y 26 del mes actual -, de los reclutas de este pueblo pertenecientes al Reemplazo de 1959, al funcionario municipal D. Eufrasio Jiménez Calvo; y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Abonar al dicho Comisionado, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts (por cada viaje) con cargo al crédito consignado para gastos de quintas en el vigente presupuesto municipal.

Finalmente, se puso a Discusión el

Punto tercero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Intendente del Servicio Central de Pósitos, del concierto solicitado por el Ayuntamiento, para el pago del importe total de Cinco deudas en ejecutiva del Pósito de ésta localidad, las cuales son anteriores al año 1.893.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura íntegra del oficio nº 2.054 de fecha 29 de febrero ppdo. del Ilmo. Sr. Intendente del Servicio Central de Pósito, por el que se participa a éste Ayuntamiento, que con fecha 19 del mismo més, el Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, habia resuelto aprobar la petición de concierto formulada por este Ayuntamiento, - según acuerdo tomado en sesión de 5 de Diciembre de 1959 -, para el pago de Cinco deudas antiguas incursas en apremio, á favor del Pósito local, figuradas en la relación de deudores en 31 de Diciembre de 1959, las cuales son anteriores al año 1.893.

Las citadas cinco deudas, que alcanzan un total de 1.674,82 pesetas, - entre principal, intereses, recargos, y costas, - serán satisfechas por el Ayuntamiento de sus arcas municipales, de una sola vez y dentro del próximo ejercicio de 1961; garantizando el cumplimiento de éste concierto los bienes del Ayuntamiento y solidariamente los de los miembros de la Corporación municipal que dejaran de incluir la anualidad en el presupuesto correspondiente ó dejaran de abonarlas despues de incluida.

Terminada la lectura del mencionado escrito, los señores reunidos, después de las consiguientes deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Prestar la conformidad definitiva del Ayuntamiento, para la formalización del correspondiente concierto relativo á la cancelación de cinco deudas antiguas incursas en apremio, á favor del Pósito local, figuradas en la relación de deudores en 31 de Diciembre de 1959 y todas las cuales son anteriores al año 1.893; por un total de 1.674,82 pesetas y de acuerdo con los términos señalados por la Dirección General de Coordinación Crédito y Capacitación Agraria, al aprobar el citado concierto, á instancia del Ayuntamiento, segun acuerdo tomado por el mismo, en sesión de 5 de Diciembre de 1959.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Comprometerse á satisfacer el importe de las citadas cinco deudas antiguas incursas en apremio, á favor del Pósito local, que ascienden, -entre principal, intereses, recargos, gastos de expediente y costas-, á la cantidad total de mil seiscientas setenta y cuatro pesetas, con ochenta y dos centimos, de una sola vez y dentro del próximo ejercicio de 1961; y

Tercero: Que en virtud del anterior acuerdo, se consigne en el presupuesto que en su dia se apruebe por éste Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1961, el crédito suficiente para hacer efectivo el importe del citado concierto; distribuyendose dicho importe, de acuerdo con los terminos señalados en el apartado 3º de la resolución á que se dude en el acuerdo primero.

Finalmente, y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Feliciano Campos

Julian Macia

Carlos Molina — Julio Morinigo

Angel Chamizo

Plestoro Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Marzo de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Morinigo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molina Solis
Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

Punto primero: Aprobación definitiva de las "Cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1959"; "Cuentas de administración del Patrimonio Municipal" y "Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del presupuesto".

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que había finalizado el periodo de exposición al público de las "Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1959"; de "Administración del Patrimonio Municipal" y de "Valores Independientes y auxiliares del presupuesto", sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en los expedientes de su razón.

Terminada la exposición de la presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos, respecto a la

Cuentas general del presupuesto.- El Señor Presidente, manifestó en primer término, que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1959, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la ley de Régimen local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1959	41.634-63 pts.	
Resto por cobrar al final del ejercicio	39.161-63 "	80.796-26
Resto por pagar al final del ejercicio	72.296-26 "	72.296-26
Superávit		8.500,00

Asimismo, se manifestó por el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuentas de Administración del Patrimonio municipal.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía de procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trimonio, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1.959, formada por el Sr. Secretario-Interventor Don. Celestino Castillo Diéguez, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fué aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Acto continuo el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus correspondientes comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.959, rendida por el Depositario Don. Francisco Conde Aguilar, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta é informes del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1959, referente a Valores Independientes y Auxiliares del del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, Don. Francisco Conde Aguilar, fué aprobada por unanimidad y consecuente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada las expresada cuenta.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Comisionar a los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se trasladen a Badajoz, con el fin de asistir al acto de toma de posesión del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acto que tendrá lugar el próximo día 25.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que el próximo día 25, tendrá lugar en Badajoz, la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil de la provincia, Excmo. Sr. Don. Francisco Fantoralla de la Calle, a cuyo acto han sido invitados todos los Jefes locales. Procede pues, deliberar respecto a la conveniencia de designar una representación del Ayuntamiento que asistan a la citada toma de posesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:
Primero: Designar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y al Sr. Secretario de la misma, para que en representación del Ayuntamiento, asistan al acto de toma de posesión del nuevo Gobernador Civil de la provincia, que tendrá lugar el próximo día 25; y
Segundo: Abonar a cada uno de los citados señores, la cantidad de 150 pts, en concepto de indemnización por los gastos del viaje a realizar; abonándose la citada cantidad con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º del vigente presupuesto municipal.
Finalmente, se puso a discusión el
Punto tercero: Abono al Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Castillo, de parte de los gastos que al mismo le ha ocasionado la estancia en el Hospital Municipal de Mérida, de su señora, al haber sido sometida a operación quirurgica.
Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que dado los elevados gastos que al Sr. Secretario de la Corporación Sr. Castillo le había ocasionado la estancia en el Hospital de Mérida de su señora, la que por prescripción facultativa ha tenido que ser sometida a operación quirurgica, era de la opinión de que se abonara a dicho funcionario parte de los citados gastos -concretamente la estancia en el Hospital Municipal y el importe de una transfusión de sangre-, por entender que ello estaba dentro de la obligación municipal, como es la de proporcionar asistencia medico-farmaceutica a sus funcionarios y además como recompensa personal al citado funcionario por su incansable labor en pro del buen funcionamiento de esta Corporación.
Los gastos a que antes se alude, continua diciendo la Presidencia, ascienden, -según facturas exhibidas por el interesado- a la cantidad de 1.714-90 pts, y como el citado funcionario presta sus servicios también en la Secretaria del Ayuntamiento de El Carrascalejo, era de parecer que se abonara la citada cantidad por ambos Ayuntamientos, en la siguiente cuantia:

Por el Ayuntamiento de Aljucén	1.000,00 pts
Por el Ayuntamiento de El Carrascalejo	714,90 "
Total	1.714,90 pts.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos por unanimidad y sin discusión, acuerdan:
Primero: Abonar al Sr. Secretario de la Corporación Don. Celestoro Castillo Dieguez la cantidad de 1.714-90 pts, a que ascienden parte de los gastos que al mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

uno le ha ocasionado la estancia en el Hospital de Mérida de su señora, al haber tenido que ser sometida á operación quirurgica.

Segundo: Que como el citado funcionario, presta tambien sus servicios en la Corporación de El Carrascalejo, sea satisfecha dicha cantidad entre ambos Ayuntamientos, de la siguiente forma:

Por el Ayuntamiento de Aljucen	1.000,00 pts.
Por el Ayuntamiento de El Carrascalejo	714,90 "
Total	1.714,90 pts

A tal fin, se invitará al citado Ayuntamiento de El Carrascalejo, para que acepte la cantidad que se le señala; y

Tercero: Que la cantidad de 1.000 pts que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento, sean abonadas con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos, y concretamente en el cap. 1º, artº 1º partida 34, destinada al pago de "asistencia farmacéutica á los señores funcionarios municipales".

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Aprobación de cuentas trimestrales.

Fueron examinadas por los señores reunidos, acordándose prestarles su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta de material de Secretaria, con destino á la del Ayuntamiento, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio.

Cuenta ó relación de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, correspondiente al mismo trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Angel Chamizo — Feliciano Campos — Jedian Moreno — Carlos Molina — Julio Moriñigo — Pedro Castillo Pero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Abril de 1960.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Maraba
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente més.

A continuación, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzándo por el

Punto primero: Designación de Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los reclutas del actual Reemplazo.

Por el Secretario se dió lectura al oficio recibido del Sr. Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, por el que se señala el dia 6 del mes actual, para la celebración del juicio de revisiones de los reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.960 y anteriores de 1958 y 1956, á cuyo acto deberá de asistir un Comisionado en representación del Ayuntamiento.

Terminada la lectura del mencionado oficio, se acordó por unanimidad:

Primero: Comisionar al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero, para que en representación de éste Ayuntamiento, asista al juicio de revisiones de los reclutas de éste pueblo pertenecientes al actual Reemplazo y anteriores de 1.958 y 1956; y

Segundo: Abonar á dicho Comisionado, la cantidad de 150 pts. en concepto de indemnización por gastos de tal viaje, con cargo al crédito consignado para "gratificaciones", en el vigente presupuesto municipal.

Seguidamente se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde, para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que una vez tomado posesión de su cargo el nuevo Gobernador Civil de la provincia Excmo. Sr. D. Francisco Santolalla de Pascale, era de parecer, que un repre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentante de la Corporación se entrevistara con el mismo, á fin de exponerle los problemas y necesidades que actualmente tiene pendiente de solución esta Corporación y ver de buscarle una justa y rapida resolución.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en representación del Ayuntamiento, se traslade á Badajoz, á fin de entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para exponerle las necesidades y problemas que tiene pendiente esta Corporación y ver de buscarle una rápida solución; y

Segundo: Abonar á dicho señor, la cantidad de 150 pts. en concepto de indemnización por los gastos de éste viaje; abonandose dicha cantidad, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de Cuentas trimestrales.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por los Señores reunidos, las siguientes cuentas correspondientes al 1er Trimestre del actual ejercicio:

Cuenta de Caudales.

Cuenta rendida por el Agente en Badajoz, Sr. Gonzalez Arguer, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 6.197-84 pts.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal

Feliciano Campos — Angel Ramirez

Carlos Molina — Julián Marco

Pedro Castillo Lino — Julio Moriñigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Abril de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Maneba
" Julio Mozinigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alfucén, á las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el actae de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que has de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Donativo al Asilo de Ancianos de Mérida.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que recientemente le habia visitado una de las hermanas de la Caridad del Asilo de Ancianos de Mérida, solicitándole un donativo de ésta Corporación para ayuda de terminación de las obras de construcción del nuevo edificio-asilo.

Enterados los señores reunido, acuerdan por unanimidad:

Primero: Conceder un donativo de veinticinco pesetas, á las Hermanas de la Caridad, que dirigen y administran el Asilo de Ancianos de Mérida, destinado á las obras de construcción del nuevo edificio-asilo; y

Segundo: Abonar dicho donativo, con cargo al crédito consignado en el Capitulo de Imprevisto del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Fernando Solis

Julian Macias

Angel Chamizo

Feliciano Campos

Carlos Molina

Julio Mozinigo

Presidente

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 de Mayo de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis.

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su mal exacto cumplimiento.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Obras de reparación y conservación de diversas calles de la localidad.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que como todos saben, la actual pavimentación de algunas calles de la localidad, -concretamente "La Abuela", "General Queipo de Hanos", "Iglesia" y "José Antonio Primo de Rivera"-, se encuentran en mal estado de conservación por cuya razón es de urgente necesidad el proceder á su reparación; si bien hemos de limitarnos, -al no disponer de posibilidades económicas- solo al arreglo de los baches y empedrado de aquellos trozos que más lo necesiten.

Tambien es de parecer, que tales obras de reparación, se lleven á efecto en tres etapas, es decir antes de la entrada del verano, al final de éste y á principios de invierno, con el fin de que con ellas además de resolverse el mal estado de conservación de las citadas calles, se resuelva tambien el paro obrero que suele presentarse en ésta localidad en indicadas épocas.

Los jornales y materiales que en tan repetidas obras se empleen serán satisfechos con cargo al crédito consignado á este fin, en el Capitulo 1º, artículo 1º, partida 26, del vigente presupuesto de gastos.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Proceder al arreglo de los baches existentes en el enrrollado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las calles, "la Abuela", "General Queipo de Hanos", "Iglesia" y "José Antonio Primo de Rivera", de ésta localidad.

Segundo: Llevar á efecto la realización de tales obras, en tres etapas, es decir antes de la entrada de verano, al final de éste y á principios de invierno, con el fin de aliviar con ellas el paro obrero que suele presentarse en dichas épocas; y

Tercero: Satisfacer el importe de los jornales y materiales que en tales obras se empleen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º partida 26, del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís
Carlos Molina — Angel Chamizo
Feliciano Campos — Julián Macías
Julio Moriñigo
Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Mayo de 1960

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Concesión de donativo para la cuestación denominada "Lucha contra el Cáncer".

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que en cumplimiento de orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el próximo día 26, se celebrará en ésta localidad una cuestación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pública, destinada á la recaudación de fondos para la lucha contra el cáncer. En el deseo de que dicha cuestación alcance la mayor cifra posible, es de parecer que el Ayuntamiento contribuya á la misma, dentro, como es lógico de ~~las~~ escasas posibilidades económicas.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Contribuir con la cantidad de Cincuenta pesetas, á la cuestación que el próximo día 26 se celebrará en esta localidad, destinada á la recaudación de fondos para la "lucha contra el cáncer"; y

Segundo: Abonar dicha cantidad, con cargo al crédito consignado en el capítulo de "Imprevistos" del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Entrega de un donativo á las "Hermanas de Formación Cristiana de Alcuescar (Cáceres).

Por la misma Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que recientemente, le habían visitado dos hermanas de "Formación Cristiana", cuya casa central radica en Alcuescar (Cáceres), con el fin de solicitarle un donativo de este Ayuntamiento, para atender al sostenimiento de la citada Institución.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Conceder un donativo de Veinticinco pesetas, á las Hermanas de "Formación Cristiana de Alcuescar (Cáceres), con el fin de atender al sostenimiento de dicha comunidad; y

Segundo: Abonar dicho donativo, con cargo al crédito consignado en el Capítulo de "Imprevistos" del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sol

Carlos Molina — Angel Chamizo

Julián Mena

Pedro Castillo Mió — Julio Moriñigo — Feliciano Campos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Junio de 1960

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campo Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlo Molina Solis

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia cinco de Junio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Ratificación de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, en relación con los auxilios para el abastecimiento del agua potable á esta localidad.

Por orden de la Presidencia, yo el secretario procedi á dar lectura integra del escrito que con fecha 30 de mayo próximo pasado dirige á este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la cual da traslado de la orden ministerial de fecha 9 del mismo mes, relativa á la aprobación definitiva del proyecto del abastecimiento de agua potable de esta localidad.

Terminada la lectura de la citada comunicación, la Presidencia manifestó á los señores reunidos que en virtud de la aprobación definitiva del proyecto de abastecimiento de aguas potable de este pueblo, debia de ratificarse por este Ayuntamiento los compromisos ya adquiridos en relación con la obtención del auxilio económico, para llevar á efecto la ejecución de las citadas obras.

Los señores reunidos, despues de escuchar las manifestaciones de la Presidencia, y tras la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Aceptar el auxilio del Estado del Cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de las obras previas á la captación para el abastecimiento de aguas potables á esta localidad, que ha sido aprobado por un importe de contrata de novecientas dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, con nueve centimos (902.865,09); con lo que el citado auxilio alcanza la cifra de Cuatrocientas Cincuenta y una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil cuatrocientas treintas y dos pesetas, con cincuenta y cuatro céntimos (451.432,54) pesetas.

Segundo: Aceptar el anticipo del Estado del 40% del mismo presupuesto definitivo de las obras; alcanzando dicho anticipo, la cantidad de trescientas sesentas y una mil, ciento cuarentas y seis pesetas con tres céntimos (361.146,03).

Tercero: Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del diez por ciento (10%) restante, que asciende a la cantidad de noventas mil doscientas ochentas y seis pesetas, con cincuenta y dos céntimos, para lo cual se interesará de la Excma. Diputación provincial la entrega a este Ayuntamiento de la correspondiente subvención a fondo perdido, que para estas clases de obras, la misma tiene establecido.

Cuarto: Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sean las causas a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obras que por revisiones de precio ó cualquier otro concepto.

Quinto: En resumen, y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

a).- A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de tierra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana señale.

b.) A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación, la cantidad de noventa mil doscientas ochentas y seis pesetas, con cincuenta y dos céntimos (90.286,52) las cuales se abonarán con cargo a la subvención a que se refiere el apartado tercero.

c.) A reintegrar en veinte anualidades sin interés, contadas a partir de la terminación de las obras, una cantidad igual al anticipo del Estado, resultando cada anualidad por un total de diez y ocho mil cincuentas y siete pesetas, con treinta céntimos (18.057,30).

d.) Si hubiere baja con respecto al presupuesto de novecientas dos mil ochocientas sesentas y cinco pesetas, con nueve céntimos (902.865,09), se repartirá esta baja, entre el Estado y el Ayuntamiento, en proporción a sus aportaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

e.) Si hubiesen respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por adiciones, mano de obra ó revisión de precios ó cualquier otro motivo, estos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

Por mi el Secretario, fué puesto de manifiesto á los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y hallándolas conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Julio Morinigo
Julian Macias
Carlos Molina
Angel Chamizo
Feliciano Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio 1.960.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morinigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando se su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión: comenzando por el punto

Unico: Aprobación de Cuentas, correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Secretario de la Corporación fueron puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales:
Cuenta de material de Secretaría, con destino á la del Ayuntamiento, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso.
Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo Trimestre.

Encontrando conforme las citadas cuentas, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sol — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Carlos Molina — Julian Macia — Telesforo Castillo Diéguez — Feliciano Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Julio de 1960

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Folis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Folis
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Por los señores reunidos fué examinada la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y hallándola conforme, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas trimestrales.

1º.- Cuenta de Caudales, del 2º Trimestre.- Examinada por los señores reunidos la cuenta de Caudales, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio, y hallándola conforme se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

2º.- Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Fr. González Arquer, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio, la cual arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 6.884,-95 pts. y hallándola conforme, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Juliana Macías — Carlos Molina — Plestor Astillo — Feliciano Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1.960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julián Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Punto primero: Designación de Comisionado para el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo de 1.960.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Señor Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, por el que se señala el día 1º de Agosto próximo, para el ingreso en Caja, de los reclutas del actual Reemplazo de 1960 y anteriores de 1958 y 1956 y se ordena la asistencia á dicho acto de un Comisionado de este Ayuntamiento que será portador de la documentación indicada en el citado oficio-circular.

Enterados los señores reunidos, del contenido del citado oficio-circular, acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado, para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja, de los reclutas del actual Reemplazo de 1960 y anteriores de 1958 y 1.956; al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Segundo: Abonar á dicho Comisionado, en concepto de indemnización por gastos de este viaje, la cantidad de 150 pesetas, las cuales serán satisfechas, con cargo al crédito consignado para "quintas", en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sol — Julio Moriñigo — Feliciano Campos — Angel Chamizo — Julián Macía — Carlos Molina — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto 1960

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julián Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Folis
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Por los señores reunidos, fué examinada la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y hallándola conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Folis — Feliciano Campos — Julián Macías — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Carlos Molina — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto de 1960

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Folis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Folis.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos sesenta bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje á Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que teniendose

Sec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don. Celestoro Castillo Diéguez

que realizar diversas gestiones en diferentes organismo oficiales de la Capital -tales como gestión de subvención para mitigar el paro obrero, consultas relacionadas con la confección del presupuesto para el próximo ejercicio etc-, era del parecer que se designara una Comisión, que en representación de la Corporación se trasladara a dicha Capital y llevara a cabo las gestiones de referencia. Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunido por unanimidad, acordaron:

Primero: Comisionar a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a Badajoz, con el fin de llevar a efecto las gestiones anteriormente indicadas; y

Segundo: Abonar a dichos señores, en concepto de indemnización por gasto del tal viaje, la cantidad de 150 pts a cada uno, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º par. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Comisionar a los señores Espada Camacho y Molina, ambos de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorio del las riquezas Rustica y Urbana y arbitrio municipales de ambas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.961.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura de las cartas recibidas de los señores Espada Camacho y Molina, ambos funcionario de Hacienda en Badajoz, en la que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar a cabo la confección del los documento cobratorio de las riquezas Rusticas y Urbana de este termino municipal correspondiente al próximo ejercicio del 1.961, así como también los documento correspondiente a los arbitrio municipales del ambas riqueza.

Terminada la lectura de las citadas cartas y sometidas las mismas a deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar a los señores Espada Camacho y Molina, ambos funcionario de la Delegación de Hacienda del Badajoz, para que lleven al cabo la confección de los documento cobratorio de las riqueza Rusticas y Urbanas del este termino municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.961; así como también los correspondientes al arbitrio municipal de ambas riquezas; y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de pesetas y pesetas respectivamente, como importe de tales trabajos de confección, los cuales serán satisfechas con cargo al crédito á tal fin consignado en el vigente presupuesto de gastos.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Angel Chamizo

Feliciano Campos Julio Moriñigo

Julian Macia Fernando Solis

Carlos Molina

Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Septiembre de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada por los señores reunidos la distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha, acordándose prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Transformación de los aumentos graduales que por quinquenios, vienen percibiendo los señores funcionarios muni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipales, a la cuantia determinada por los sueldos minimos fijados en el Decreto-Ley de 12 de abril de 1.957; y elevar al grado normal, la Ayuda familiar, que en grado muy reducido perciben dicho funcionario en la actualidad.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio ppdo (inserta en el B.O. del Estado nº 193 correspondiente al dia 12 de Agosto), por la que se aprueban instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales, que han de regir en el proximo ejercicio economico de 1.961.

Terminada la lectura de la citada disposición ministerial y discutido ampliamente su contenido, hace uso de la palabra la Presidencia para exponer a los señores reunidos, que a juicio suyo, y haciendo uso de las facultades que establecen las reglas 28 y 38 de las instrucciones de referencia, debian de deliberarse respecto a la transformación de los aumentos graduales que por quinquenios, vienen percibiendo los señores funcionarios municipales, -concretamente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y el Sr. Auxiliar Administrativo de Secretaria, unicos funcionarios de plantilla que prestan servicio al Ayuntamiento-, y adaptarlos a la cuantia determinada por los sueldos minimos fijados en el Decreto-ley de 12 de abril de 1.957; asi como tambien respecto a la elevación al grado Normal de la ayuda familiar que en grado muy reducido perciben los citados funcionario en la actualidad.

Con esta medida se accederia a las justas aspiraciones de tales funcionarios, que con razón desean percibir las citadas mejoras de quinquenios y Ayuda familiar, en igual proporción a los que en pueblos limitrofes realizan identicas funciones.

Preceptua tasativamente la citada disposición Ministerial, continua diciendo la Presidencia, que para ser ejecutivos los acuerdos que respecto al particular se adopten por las Corporaciones locales, deben de solicitarse autorización expresa de la Direccion General de Administración local y ademas deben de justificarse y explicarse detalladamente las economias que la Corporación haya de introducir en sus gastos, para compensar la elevación del importe de los aumentos que supongan las citadas mejoras.

Se ha realizado un detenido estudio, termina diciendo la Presidencia del alcance de las citadas mejoras, por quinquenios y ayuda familiar al citado personal, y dada la escasa cuantia de la misma, los Presidp-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cias estima que estas pueden ser absorvidas por las economias que puedan introducirse en las reducidas consignaciones presupuestarias.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos despues de examinar con detenimiento los estudios que sobre la aplicación de tales mejoras, han sido realizados, asi como la propuesta de la Presidencia respecto a las partidas de gastos que han de ser objeto de reducción, para absorver tales aumentos, acordaron por unanimidad:

Primero: Hacer uso de las facultades que conceden las reglas 28 y 30 de las instrucciones que para la formación de presupuestos para el proximo ejercicio de 1.961 han sido dictadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1.960, y en en virtud, consignar en el Presupuesto ordinario de gastos, que en su dia se apruebe para el próximo ejercicio de 1.961, credito suficiente para abonar los quinquenios que tienen reconocidos los señores funcionarios municipales de plantilla, que prestan servicio a la Corporación, con arreglo a los sueldos minimos establecido en el Decreto-ley de 12 de abril de 1.957; asi como tambien, para abonar a los citados funcionarios municipales las Ayudas familiar, en su grado Normal.

Segundo: Facultar a la Presidencia para que en cumplimiento del anterior acuerdo, se dirija a la Dirección General de Administración Local, - por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales-, en solicitud de las correspondiente autorización para llevar a efecto la ejecución y efectividad de este acuerdo.

Tercero: Hacer constar que las anteriores mejoras de quinquenios y Ayuda familiar, solamente afectan al Sr. Secretario de la Corporación y al Auxiliar Administrativo de Secretaria, toda vez que el personal subalterno no está incluido en la misma, al desempeñar la plaza con el caracter de "habilitado con servicios concertados".

Cuarto: Hacer constar asimismo, que segun estudio realizado, las cantidades que a cada uno de los funcionarios anteriormente citados les corresponden percibir, por tales mejoras, son las siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) Por transformación de los quinquenios.

Funcionarios á quienes afectan la mejora.	Sueldos y demás emolumentos legales reconocidos en el prtº del actual ejercicio		Sueldo y demás emolumentos legales que percibirán con la transf. de los quinq.		Diferencia en mas que supone este aumento		Cantidades que corresponde satisfacer para absorver este aumento á cada una de las Corporaciones de la agrupación en la que los funcionarios prestan sus servicios.			
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Aljucén.		El Carrascalejo	
Secretario-Interventor.	31.853	11	34.256	66	2.413	55	1.489	79	923	76
Auxiliar de Secretaria.	14.548	32	15.528	32	980	00	537	72	442	28
Totales...	46.391	43	49.784	98	3.393	55	2.027	51	1.366	04

b) Por concesión de la Ayuda familiar en grado normal.

Funcionario á quienes afectan las mejora.	Cantidad que percibe por Ayuda familiar en grado muy Reducido		Cantidad que percibirá por Ayuda familiar en grado Normal.		Diferencia que supone este cambio de percepción del Ayuda familiar		Cantidades que corresponde satisfacer para absorver este aumento á cada una de las Corporaciones en que prestan servicio los funcionarios.			
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Aljucén.		El Carrascalejo	
Secretario. Interventor.	4.860	00	9.720	00	4.860	00	3.000	00	1.859	88
Auxiliar de Secretaria	2.880	00	5.760	00	2.880	00	1.777	80	1.102	22
Totales...	7.740	00	15.480	00	7.740	00	4.777	80	2.962	10

Quinto: En virtud del anterior estudio, el aumento que para este Ayuntamiento suponen las anteriores mejoras, de transformación de quinquenios y ayuda familiar á sus funcionarios, alcanzan las siguientes cifras:

Por transformación de los quinquenios .... 2.027-51 pesetas.

Por Ayuda familiar 4.774-80. pesetas

Total ..... 6.805,31. pesetas. y

Sexto: Que para compensar el anterior aumento, se acuerda introducir en el presupuesto municipal ordinario que en su dia se apruebe para el proximo ejercicio de 1.961, las siguientes economias:

En el Cap. 1º artº 2º. Par. 26, la cantidad de 8.500,00. pesetas.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Ratificación de las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento, y que rigieron en el actual ejercicio de 1960.

Dadas cuentas del expediente instruido con motivo de la propues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la Presidencia en el sentido de proceder a la ratificación en todas sus partes, del contenido de las Ordenanzas fiscales que ya tiene establecidas y aprobadas el Ayuntamiento, las cuales han venido rigiendo en el presupuesto del actual ejercicio y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Proceder a la ratificación en todas sus partes de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1951; 25 de Septiembre de 1952; 15 de Enero de 1954; 5 de Diciembre del mismo año, 27 de Diciembre de 1956, 14 de noviembre de 1958 y 5 de Diciembre de 1959 respectivamente, cuya vigencia es para el año 1960 y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación.

Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fechas 17 de noviembre de 1951; 14 de Diciembre de 1952; 16 de marzo de 1954; 15 de febrero y 5 de noviembre de 1955; 11 de enero de 1957; 19 de Diciembre de 1958 y 2 de Diciembre de 1959, respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación sea expuesto al público por termino de quince dias conforme determina la vigente ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales; y

Tercero: Que una vez finalizado el citado periodo de exposición al público, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada de este acuerdo juntamente con las reclamaciones presentadas contra el mismo, si es que las hubiere.

Tambien se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación puedan prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto municipal aprobado para el ejer. de 1961, de conformidad con lo que preceptuan los numeros 1 y 2 del artº 584 del texto articulado de la ley de Bases del Régimen local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y la caracteristica rural del mismo.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1.961, y acuerdo solicitando de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador autorizado por la actua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los 573 al 577 de las vigentes ley del Régimen local.

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación, que el Anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1961, confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los artículos 573 al 577 de la vigente ley del Régimen local, Texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se prevee un Déficit de noventa y dos mil ochocientas quince pts con ochenta y tres centimos, no obstante haberse cenido el citado Anteproyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones minimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previsto por las ley, factibles dadas las condiciones económicas y del tipo rural de las localidad; aplicandose todas las exacciones en los tipo maximo autorizado. Y asi resultas segun el Anteproyecto a que nos venimos refiriendo, que estimandose los gasto en Ciento noventa y cuatro mil pesetas, y los ingresos en ciento nueve mil ciento ochentas y cuatro pesetas con diez y siete centimos, faltara la cantidad de noventas y dos mil ochocientas quince pts. con ochentas y tres centimos, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación, que estas autorice a la Alcaldia, para solicitar de las Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los articulos 573 al 577 de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, en la expresada cuantia de noventas y dos mil ochocientas quince pesetas con ochenta y tres centimos.

Puestas a discusión las propuestas Presidencial, la misma, es aprobadas por unanimidad.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a Badajoz, a fin de realizar gestiones encaminadas al paso por este pueblo del coche de viajero Merida a Caceres.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunido, que recientemente y sin aviso previo, el coche de viajero de Merida a Caceres, que desde hace mas de 2 año viene pasando por esta localidad, estableciendo en ella su parada, ha dejado de hacerlo, con lo que se ocasiona grandes perjuicio al vecindario que se ve obligado a desplazarse a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la carretera general,- distante del pueblo más de 500 metros- para tomar el citado servicio. Con el fin de realizar las oportunas gestiones, acerca de los organismos provinciales,- Jefatura de Obras públicas, Inspector de Coordinación y Transportes por Carretera etc.- encargados del funcionamiento de tal servicio, para ver de conseguir que éste vuelva nuevamente á pasar por el pueblo y establecer en él su parada, es de parecer que se designe una Comisión para que se traslade á Badajoz y lleve á efecto las gestiones indicadas.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen á Badajoz, á fin de llevar á efecto las gestiones á que se refiere la moción presidencial; y

Segundo: Abonar á dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de tal viaje la cantidad de 150 pts. á cada uno, los cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Carlos Molina — Angel Chamizo — Julio Moringo — Julian Macías

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Septiembre de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Julian Macías Expósito

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moringo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molinas Polis
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

Punto primero: Solicitar de la Junta provincial de Construcciones Escolares, la construcción en esta localidad de un nuevo edificio-escuela, con destino a sustituir la que se encuentra en malas condiciones.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura del oficio que con fecha 12 de los corrientes dirige á ésta Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en la que participa que en atención á las necesidades de construcción de escuelas que aún tiene esta localidad, - concretamente el sustituir la que se encuentra en local de malas condiciones -, debe de participar seguidamente si considera necesaria la construcción del citado edificio escolar, con el fin de proceder á su inclusión en los planes que para el próximo ejercicio de 1.961 ha de formalizar la citada Junta Pericial.

Terminada la lectura del citado oficio, hace uso de la palabra la Presidencia para exponer á los señores reunidos, en primer término su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por la atención que para con esta localidad ha tenido al ofrecerle la gran oportunidad de resolver de una manera definitiva las necesidades que en materia de edificios escolares tenemos. Oportunidad, que de no aceptarse se perderá definitivamente ya que como recuerda el Excmo. Sr. Gobernador Civil en la parte final de su ya citado escrito, en el próximo año de 1.961 termina el Plan quinquenal de Construcciones Escolares por lo que pasado el mismo se habrá perdido con toda seguridad la extraordinaria ocasión que para resolver el problema escolar se le presenta á este municipio.

En segundo lugar la Presidencia quiere hacer ver á los señores reunidos que de las tres escuelas nacionales de que dispone este municipio, dos se encuentran instaladas en los edificios que recientemente se han construido merced á la generosidad de las Juntas Provincial de Construcciones Escolares, y la otra restante, - concretamente la nº 1 de niñas -, sigue instalada en las plantas alta del edificio Casa Consistoriales y en local que como todos saben nó reunen las debidas condiciones de seguridad, ventilación, higiene etc. Por ello, cree que es de suma necesidad el que se delibere respecto á la conveniencia de solicitar del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citado organismo provincial, la construcción en este pueblo de un nuevo edificio escolar con destino á sustituir el que se encuentra en malas condiciones.

Finalmente, termina diciendo la Presidencia, al no superar este pueblo los 1.000 habitantes, la aportación que ha de hacerse para llevar á cabo la citada construcción es solo la del solar necesario, cosa de que dispone este municipio y situado precisamente al lado de donde fueron construidos los dos nuevos edificios-escuelas á que antes se alude.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo, dirija instancia al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en súplica de que por la misma, se disponga, que en el plan de construcciones escolares que para el próximo año de 1.961, ha de elaborar la misma, sea incluida la construcción en esta localidad de un nuevo edificio-escuela con destino á sustituir la que se encuentra en malas condiciones, y

Segundo: Comprometerse á facilitar los terrenos necesarios para la construcción del citado edificio-escuela, única aportación que la ley exige á municipios como el nuestro, inferior á los mil habitantes.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Examinadas por los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales, y hallandolas conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación:

Cuenta de material de Secretaria, correspondiente al 3er. Trimestre.

Cuenta de socorros á pobres transeuntes con carta de caridad de igual trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Carlos Medina

Angel Chamizo — Julian Macia

Julio Mauricio

Alfonso Castillo
Secr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Julián Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de cuentas del tercer trimestre.

Examinadas por los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales, y hallándolas conformes, acordaron prestarles su aprobación.

Cuentas de Caudales, correspondiente al 3er Trimestre.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 4, al vecino Vicente Mendoza Guerrero, en el puesto que existe vacante, por fallecimiento de Marciano Carrasco Duque.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí á dar lectura á la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino Vicente Mendoza Guerrero, en la que solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, por considerar reunir las condiciones exigidas para ello.

Conocida la instancia de referencia, asi como los informes que en sentido favorable han sido emitidos, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 4, en el lugar que existe vacante, - por fallecimiento de Marciano Carrasco Duque -, al vecino Vicente Mendoza Guerrero; y

Segundo: Que este acuerdo de inclusión, sea trasladado al interesado asi como tambien al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial y al Sr. Médico Titular, para su conocimiento y anotación en las copias que del citado Padrón Municipal de Beneficencia obran en su poder.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Fernando Folis

Carlos Molinas

Ángel Chamizo

Julian Macias

Julio Moriñigo

Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Octubre de 1960

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Folis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molinas Folis

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las listas cobratorias de las riquezas Rústica y Urbana, y del arbitrio municipal de ambas riquezas correspondiente al próximo ejercicio de 1961 y de la matrícula Industrial o Impuesto fiscal correspondiente al mismo año.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que había finalizado el período de exposición al público de las listas cobratorias de las riquezas Rústica y Urbana y del arbitrio municipal de ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1961, así como también de la Matrícula de Industrial o licencia fiscal del mismo ejercicio, cuyos documentos se hallaban sobre las mesas. Examinados por los señores reunidos las expresada documentación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación provisional y enviarlos a la Superioridad para su examen y aprobación final.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la forma de cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1961.

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos el resultado tan favorable que para la Corporación Municipal había tenido el cobro por "administración directa" de los arbitrios municipales de las riquezas Rústica y Urbana, durante el actual ejercicio de 1960, como lo demuestra el balance ingresado en las arcas municipales la totalidad de los cargos correspondientes a valores de las citadas riquezas, de los tres trimestres vencidos. Por ello, continuó diciendo la Presidencia, es de parecer que para el próximo ejercicio de 1.961 se utilice el mismo sistema de cobro, por entender que el mismo es el más eficaz y favorable para los intereses del municipio.

Una vez conocida la propuesta Presidencial, así como también el informe que sobre el particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad.

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa", para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústica" y "Urbana" en el próximo ejercicio de 1961.

Segundo: Hacer entrega de los valores referidos arbitrios, al Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones afecto a la Zona de Mérida Don. Manuel Fernández Ramírez, a fin de que proceda al cobro de los mismos juntamente con la contribución al Estado; y

Tercero: Exigir al citado Recaudador las mismas obligaciones que se le estipularon en el acuerdo de referencia, abonándosele también el mismo premio de cobranza.

Acto continuo, se pasó a discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de crédito.

Examinado por los señores reunidos, el expediente de Suplemento de crédito, con cargo al Superávit del presupuesto del actual ejercicio, se adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y se hace suya, las propuestas de Suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

espacio de quince dias en la forma que dispone el artº 691 de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales y cumplido éste trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y désele cuenta.

A continuación, fué puesto á discusión el

Punto cuarto: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del actual ejercicicio.

Examinada por los señores reunidos, la cuenta rendida por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 28.472,63 pts, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Donativo para el "Domud".

Al igual que en años anteriores, se acordó acceder al requerimiento ó invitación del Sr. Cura Párroco de ésta localidad, y contribuir con la cantidad de 25 pts. á la cuestación organizada con motivo del "Domud"; abonandose dicha cantidad con cargo al Cap. de Imprevistos del vigente presupuesto.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Pedro [illegible] Fernando Sal[illegible] Carlos Molina

Angel Chamizo Julian Maria

Julio Moriñigo

Clas Foro Castillo

Srio

Actaq deq la sesión extraordinaria, celebradaq por el Ayuntamiento, el diaq cuatro deq noviembreq de mil novecientoq sesenta, á fin de acordar la declaración de los señores Concejales del mismo, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación, deq fecha 13 de Octubreq deq 1.960, por el queq se convocan elecciones municipales; han deq ser objeto deq renovación.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Julián Macias Expósito
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, aq las doceq horas del dia cuatro deq noviembreq deq mil novecientoq sesenta, seq reunió el Ayuntamiento pleno, bajo laq Presidenciaq del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistenciaq deq los señores Concejales expresados al margen, queq constituyen laq totalidad deq los que componen estaq Corporación municipal, aq fin de celebrar sesión extraordinaria paraq la queq previamente habian sido convocados dentro del plazo legal, con arreglo al siguienteq orden del diaq.

1º. Lecturaq y aprobación en su caso, del actaq de la sesión anterior

2º. Declaración deq vacanteq deq Concejales existenteq en esteq Ayuntamiento y deq puestoq renovables.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidenteq, deq su orden, por mi el Secretario, seq dió lectura, del actaq deq la sesión anterior que fueq aprobada.

Seguidamenteq por el Sr. Alcalde-Presidenteq, seq daq cuenta de que el objeto deq laq sesión, es dar cumplimiento aq lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento deq Organización, Funcionamiento y Régimen Juridicos de las Corporaciones locales, deq 17 de Mayo deq 1.952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto deq 13 deq Octubreq deq 1960 (B.O. del Estado del diaq 25). Dada lectura del artº y Decreto citados, los señores reunidos, aq laq vistaq de los documentos oficiales aportados por la Secretaria municipal, acordaron por unanimidad:

Primero: Hacer constar queq el numero legal deq Concejales de que seq compone esteq municipio, es deq Seis, segun el artº 41 de la vigenteq ley deq Régimen local.

Segundo: Que no existeq en laq actualidad vacante alguna de Concejal.

Tercero: Declarar queq los señores Concejales ejercitantes, queq en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

virtud de los citados preceptos legales, les corresponde cesar en sus cargos, son los siguientes:

Por el tercio de Representación Familiar.

El Concejal Don Julian Macias Expósito; por ser de los dos que forman este grupo, el elegido en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

Por el tercio de Representación Sindical

El Concejal Don Feliciano Campos Bravo; por ser de los dos que forman éste grupo, el elegido en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

Del Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profº.

El Concejal Don Fernando Solis Conde; por ser de los dos que forman éste grupo, el elegido en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

Cuarto: En virtud de la anterior declaración, el número de puestos á cubrir en cada uno de los grupos antes citados, en las próximas elecciones municipales que se han de celebrar, será:

Por el Tercio de Representación Familiar	1	Puesto.
Por el Tercio de Representación Sindical	1	"
Por el Tercio de Representación Cultural	1	"
Total puestos á cubrir	3	"

Finalmente, se acuerda, que de la presente acta, se expida por Secretaria certificación literal, en el plazo de veinticuatro horas; remitiendose un ejemplar al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otro al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Julian Macia — Julio Moriñigo

Carlos Molina

Angel Chamizo — Pedro Castillo Mío

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Noviembre de 1960

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como tambien el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado dia 4.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz, á fin de asistir á la reunión convocada por el Camarada Jefe Provincial del Movimiento á fin de dar consignas en relación con la celebración de las Elecciones Municipales convocadas últimamente.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, se habia ordenado la celebración de una reunión de todos los Alcaldes Jefes locales de la provincia, la que tendrá lugar el próximo dia 9.

Conocida la citada orden, se acordó por unanimidad:

1º: Comisionar al Sr. Alcalde Jefe local, para que asista á la citada reunión, en representación de esta localidad; y

2º: Abonar á dicho señor, en concepto de indemnización por los gastos de tal viaje, la cantidad de 150 pts. con cargo al credito consignado en el cap. 1º art. 1º par. 1ª del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Limpieza de pozos, fuentes y depósito que surten de agua potable al vecindario.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos la necesidad de proceder, -como todos los años-, á la limpieza de pozos, fuentes y depósito de agua potable al vecindario, asi como tambien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al arreglo ú reparación de los pequeños desperfectos que tiene el recorrido de la tubería que sale del pozo y va al depósito general.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad.

1º: Proceder á la limpieza de pozo, fuentes, y depósito de agua potable al vecindario, así como también, á la reparación de los pequeños desperfectos que presenta el recorrido de la tubería que sale del pozo y va al depósito general.

2º: Abonar el importe de tales obras, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art.º 1º par. 24 del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo — Julian Macia — Carlos Molina — Angel Chamizo — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Noviembre de 1960

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Celebración del "luchs", con motivo de las fiestas de San Andrés.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

celebrándose el próximo día 30, la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la localidad, era de parecer que se obsequiara en dicho día, por el Ayuntamiento, á todas las autoridades locales, con un pequeño "luchs", al igual que se hizo en años anteriores.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos por unanimidad, acordaron:

1º: Celebrar el próximo día 30, festividad de San Andrés Apóstol Patrón de la localidad, un pequeño "luchs", al que serán invitadas todas las autoridades locales; y

2º: Abonar los gastos que dicho "luchs" ocasione, con cargo al crédito á tal fin consignado en el Cap. 2º art. Mº. por 59 del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Julian Macías — Julio Moriñigo

Carlos Molina — Angel Chamizo

Alfredo Castillo

Actas de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejer. de 1.961

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia del Secretario que da fé, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.961.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin objección de clase alguna.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario-Interventor
Don. Telesforo Castillo Diéguez

legalmente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artº 681, texto refundido de la ley de R. Local.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de gasto y de los concepto de ingresos, y discutidos detenidamente los punto que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto y acordaron por unanimidad:

1º: Aprobar el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.

2º: Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompaña al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto, sin modificación alguna.

3º: Que sea expuesto al público y sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del texto refundido de la vigente ley del Régimen Local.

4º: Que, en consecuencia, los Gastos é Ingresos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del 1.961, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos.

Caps.	Conceptos	Consig. por Caps. Pesetas	
	Presupuesto del Gasto		
1º	Personal activo	87.560	05
2º	Material y Diversos	39.657	25
3º	Clases Pasivas	"	"
4º	Deuda	"	"
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	6.697	82
6º	Extraordinario y de Capital	52.908	74
7º	Reintegrables, Indeterminado é Imprevisto	2.676	14
8º	Resultas	"	—
	Total del presupuesto de Gasto...	189.500	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Caps.	Conceptos.	Consig. por Caps.	Pesetas
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Impuestos directos	55.455	21
2º	Impuestos indirectos	18.599	00
3º	Tasas y otros ingresos	18.038	75
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	90.997	34
5º	Ingresos patrimoniales.	4.571	80
6º	Extraordinario y de Capital	"	"
7º	Eventuales é Imprevistos	1.837	90
8º	Resultas	"	"
	Total del Presup. de Ingresos	189.500	"
	Resumen.		
	El presupuesto de Gastos asciende á	189.500	"
	El presupuesto de Ingresos asciende á	189.500	"
	Diferencia	"	"

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas extendiéndose la presente acta, que es autorizada por la totalidad de los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible] Fernando Sal

Julián Macías Julio Morínigo

Carlos Apolinar Angel Chamizo

Eleuterio Castillo

Dr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Diciembre 1960.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto González

Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campo Bravo
" Angel Ramiro Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alburquerque, á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior extraordinaria del 21.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Ratificación del acuerdo ya adoptado por la Corporación, sobre establecimiento del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este termino.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que por acuerdo de esta Corporación, tomado en sesión de 5 de Diciembre de 1957, se acordó establecer, á partir de 1º de Enero de 1958, el Impuesto para prevención del paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de éste termino municipal, conforme determina el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y en igual cuantía que hasta ahora lo ha venido percibiendo la Excma. Diputación Provincial.

Con arreglo al apartado 3º del acuerdo de referencia, debe de comunicarse anualmente á los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 7º del Decreto de 2a de Junio de 1943. Procede pues, terminada diciendo la Presidencia deliberar sobre si se acuerda ó nó la ratificación de tal acuerdo.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo ya adoptado por esta Corporación, en sesión de 5 de Diciembre de 1957, sobre establecimiento del Impuesto para Prevención del Paro Obrero, sobre las contribución Rústica y Pecuaria de éste termino municipal; y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Que esta ratificación se comunique a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Trabajo, conforme determina el art.º 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.943.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del expediente de Suplemento de crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 20 de Octubre ppdº. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de Suplemento de crédito, para dotar los Capitulos 1º, 2º y 3º y articulos 1º, unico y 1º, del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender al pago de la contribución sobre el "impuesto personal en el rendimiento en el trabajo de los señores funcionarios municipales"; "gasto de funcionamiento de los motores electricos que elevan el agua potable de donde se surte el vecindario"; "abono de las cuotas al Montepio de S.I. y B. ó mutualidad de funcionarios de Admon. local"; "abono de asistencias farmaceuticas a los señores funcionarios municipales"; "abono del alquiler del edificio urbano destinado a Centro telefónico"; "abono del alumbrado electrico en las dependencias municipales"; "abono de los trabajos de confección de listas cobratorias contribución Estado"; "abono de suscripción de indole profesional"; "abono de inserción de anuncios oficiales en el B.O."; "abono de conferencias telefónicas oficiales" y "abono de pensión de jubilación a funcionarios de administración local, que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Corporación municipal en sesión de 20 de Octubre, las cual han permanecido expuestas al público, por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 8º del presupuesto de Ingresos y en el Cap. 8º del de gasto, aparece un sobrante de ocho mil quinientas pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil quinientas pesetas que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando: Que en la tramitación de éste expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 de la ley de Régimen local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de tres mil quinientas pesetas, por contracción de las consignaciones del cap. 8º del presupuesto de Ingresos, con destino á los capítulos primero, segundo y tercero, artículos primero, único y primero del de gastos, para los fines que se indican anteriormente y que de éste expediente, se remita copia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Campaña pro navidad del humilde.

De orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública destinada á socorrer á las familias más pobres de la localidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Enterados los señores reunidos del contenido de la citada circular, se acordó por unanimidad.

Que por el Ayuntamiento se encabece la citada suscripción pública con la cantidad de 100 pts. las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 5º artº 5º. partº 74. del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible] Fernando Salé

Julio Moñigo

Julian Macia

Angel [illegible]

Carlos Molina

[illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Diciembre de 1.960

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Prado
" Angel Manzano Sancha
" Julio Manrique Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Celestino Castillo Vázquez

leída el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que han de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al próximo ejer. de 1961, una vez finalizado el período de exposición al público.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunido, que según aparece por certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del presupuesto de 1.961, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunido las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación á que antes se alude, se acordó por unanimidad.

1º: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de ésta Corporación, sobre aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1.961, tomado en sesión extraordinaria del 21 de Noviembre; y

2º: Que por la Alcaldía se curse copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su exámen y aprobación definitiva si la mereciere.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del Censo de Ganado, Carruaje y vehículos sujeto á requisición militar.

Por la misma Presidencia se dió á conocer á los señores reunidos, el balance confeccionado por Secretaría el Censo de ganado, carruaje y vehículos sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.961, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos y una vez examinado dichos censos, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación y que los mismos sean expuestos al público por el plazo reglamentario y una vez finalizado este, se curse para su aprobación definitiva si la mereciere al Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 7.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación, se pasó a discusión el

Punto tercero: Concesión a los señores funcionarios municipales de plantillas que prestan servicios en esta Corporación Municipal de una gratificación eventual, equivalente al 5 por 100 de la retribución líquida total que los mismos perciben, con destino al pago de la cuota de aportación a cargo de los mismos con motivo de la implantación de la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio-circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 9 de los corrientes,-recibido por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento-, en el que se recomienda a las Corporaciones locales con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión Social de la Administración Local que compensen a dicho personal de la deducción que les representa el 5 por 100 de la cuota anual, cuando su retribución líquida total, sumados todos lo conceptos no exceda de 60.000 pts anuales. Tal compensación se hará mediante el incremento, por una sola vez, de las gratificaciones que los funcionarios afectados perciban, al amparo del art° 87 del vigente Reglamento de funcionarios. Si se trata de personal que no perciba gratificaciones de esta clase podrá establecerse ésta con exclusiva finalidad y en la siguiente medida: 1°.- La gratificación a que antes se alude, tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario para los fines mutualistas que resulte de la implantación llegado el momento, de la nueva Mutualidad y quedará absorvida al incrementarse por cualquier causa la retribución total del funcionario de plantilla en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viniere siendo compensada por la Corporación con arreglo a la presente disposición. 2°.- Igualmente quedará absorvida, en todo caso al rebasar la remuneración global del funcionario las cantidades a que se refiere el número anterior.

Finalmente, preceptua la citada disposición, que para la concesión de los beneficios previstos en los apartados anteriores, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, si bien a los Ayuntamientos inferiores a 8.000 habitantes, se les concederá la expresada autorización por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia previo el correspondiente informe del Servicio provin. de Insp. y Asesoramiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la lectura del mencionado oficio-circular, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos que a juicio suyo debía de deliberarse respecto a la concesión a los señores funcionarios municipales, al servicio de la Corporación, la correspondiente gratificación destinada al pago de la cuota de aportación, -a cargo de los mismos- a la nueva Mutualidad de Admón. local; en primer término por hallarse comprendidos tales funcionarios en las condiciones exigidas para tal concesión y en segundo lugar por considerar que con esta justa mejora, inspirada en las normas de justicia social que animan al nuestro Régimen, se premia la extraordinaria labor que a esta Corporación vienen prestando los citados funcionarios.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos, después de examinar con detenimiento los estudios que sobre la aplicación de tales mejoras han sido realizados, acordaron por unanimidad:

Primero: Atender la recomendación de la Dirección General de Administración local, en el sentido de que se compense a los señores funcionarios municipales, -que han de ser incorporados a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local-, de la deducción que en sus haberes les supone el 5 por 100 de la cuota de aportación a cargo de los mismos; y en su virtud, conceder a cada uno de los señores funcionarios de plantilla, que prestan sus servicios en esta Corporación, una gratificación eventual, equivalente al Cinco por Ciento de la retribución liquida total que cada uno de ellos percibe y que sirve de base a la cotización a la expresada Mutualidad.

Segundo: Facultar a la Presidencia, para que en cumplimiento del anterior acuerdo, se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en solicitud de la correspondiente autorización, para llevar a efecto la ejecución y efectividad de este acuerdo.

Tercero: Hacer constar que la gratificación a que antes se alude solamente afecta al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y al Auxiliar Administrativo de Secretaría, toda vez que el personal subalterno, no está incluido en la expresada mutualidad, por de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sempeñar las plaza con el caracter de "habilitado con servicio concertado".

Cuarto: Hacer constar asimismo, que segun estudio realizado las gratificacion que se concede a cada uno de los señores funcionarios municipales, antes expresados, con destino a compensarles de las cuota de aportacion a su cargo en las tan expresada mutualidad, es las siguiente:

Funcionario a quien se le concede la gratific.ón	Retribucion liquidas total que cada fun.o percibe		Gratificacion que se le concede equ. al 5% de la antr.	
	Pesetas		Pesetas.	
Sr. Secretario-Interventor	21.145	13	1.057	25
Auxiliar Admvo de Secretaria	9.584	91	479	24
Suman	30.730	04	1.536	49

Quinto: Que como en el presupuesto ya aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio del 1.961, no existe crédito suficiente para el abono de estas gratificaciones, se acuerda las habilitacion de los mismos, a cuyo fin se instruirá el correspondiente expediente.

Seguidamente, se puso a discusion el

Punto cuarto: Interesar de la Junta Provincial de construcciones escolares las sustitución de las techumbres del Grupo Escolar recientemente construido en esta localidad, asi como las construccion de un cerramiento en el mismo.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que como ya todos conocen, las techumbre del Grupo Escolar, que recientemente ha sido construido en esta localidad por las Juntas Provincial de construcciones escolares se encuentra en mal estado, hasta el punto de que los locales-escuelas se mojan de una forma alarmante. Ello a juicio de la Alcaldia debee de obedecer a que las techumbre de tosetas ó baldosas colocado en el citado Grupo no es eficaz por esta región ya que en el verano por el excesivo calor y en el invierno por las fuertes heladas suelen abrirse grietas en las juntas de las citadas baldosas originando con ello el que se cale las techumbres y por ello penetren el agua en los locales-escuelas de formas alarmante como antes dice.

Por otra parte, continuo diciendo la Presidencia, al hallarse el mencionado Grupo escolar situado en las proximidades de la carrete-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra que sirve de acceso á la general y por ello en vía de intenso tránsito de automóviles, motocicletas y demás vehículos de motor, existe el inmenso peligro de que algún niño pueda ser víctima de atropello por alguno de los citados vehículos.

Para ver de resolver estas dos grandes necesidades la Presidencia propone á la Corporación que delibere respecto á la conveniencia de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la sustitución de la techumbre de baldosas ó losetas que actualmente tiene el grupo escolar por otra de uralita ú otro medio que la misma considere más conveniente; así como también para que por la misma Junta se construya el cerramiento del tan mentado Grupo escolar.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos por unanimidad, acordaron:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que en nombre y representación de ésta Corporación Municipal, se dirija mediante instancia á la Junta provincial de Construcciones escolares, interesando que por la misma se realicen en el Grupo Escolar que recientemente ha construido en ésta localidad, las siguientes obras que se consideran de suma y urgente necesidad:

a) Sustitución de la techumbre del mencionado Grupo Escolar -que es de loseta ó baldosas-, por calarse de forma alarmante y colocar en él teja, uralita ú otro material que se considere más conveniente;

b) Construcción de un cerramiento en el mismo Grupo Escolar, con el fin de evitar el eminente peligro que existe de que cualquier niño ó niña que asisten á las clases que se dan en tan citado Grupo escolar, pueda ser objeto de atropello por el gran número de vehículos de motor que diariamente pasan por la carretera situada en la parte delantera del mencionado Grupo.

Segundo: Comprometerse á ofrecer á la Junta Provincial de Construcciones Escolares, los solares necesarios para llevar á efecto la construcción del expresado cerramiento.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto quinto: Viaje á Badajoz del Sr. Secretario de la Corporación para asistir á los cursillos convocados por el Sr. Delegado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial de Estadística, para dar instrucciones en relación con la confección del Censo general de población y de Viviendas.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que por el Sr. Delegado Provincial de Estadística, se había ordenado la celebración en la capital de la provincia, de unos Cursillos destinados á dar orientación para la confección del Censo general de población y de Viviendas. Al cursillo que se celebrará durante los días 21 y 22 del presente mes, deberá de asistir obligatoriamente el Sr. Secretario de la Corporación, por ser el Encargado de la confección del citado Censo, y los gastos del viaje y estancia en Badajoz, durante los citados días, serán sufragados por este Ayuntamiento.

Conocida las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Secretario de esta Corporación para que se desplace á Badajoz, á fin de asistir, durante los días 21 y 22 del presente mes al cursillo convocado por la Delegación Provincial de Estadística á fin de dar instrucciones para la formación del Censo General de población y de Viviendas.

Segundo: Abonar al citado funcionario, en concepto de indemnización por gastos de viaje y estancia en Badajoz, la cantidad de 250 pts, las cuales le serán satisfechas con cargo al Cap. 1º artº 1º partida 1ª del vigente presupuesto.

Finalmente, fué puesto á discusión el

Punto sexto: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Examinados por los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales, y hallándolas conforme, se acordó prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 4º Tº, la que arroja un saldo á favor del Ayuntº de 33.173-22 pts.

Cuenta de material de Secretaría correspondiente al 4º Tº; y

Cuenta de socorros á pobres transeuntes, durante igual trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 22 horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Rieta — Fernando Solís

Julio Moñiño

Julián Macías

Carlos Molina

Angel Chaves

Prestiro Castillo

Año de 1.961.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Enero de 1.961.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Domingo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario.

Don. Celestino Castillo Díaguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.961.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio 981 de fecha 19 del pdo. Diciembre, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, -trasladado por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales-, por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1.961, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones que corregir.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad:

Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo de 1º de enero de 1.961.

Acto seguido, fué examinada y aprobada la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de la Cuenta de Caudales, correspondiente al 4º Trimestre del pdo. ejercicio.

Examinadas por los señores reunidos las cuentas de Caudales rendida por el Sr. Depositario municipal, correspondiente al 4º Trimestre del pdo. ejercicio, y hallandola conforme, acordaron por unanimidad prestar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintes y treinta horas, extendiéndose la presente acta que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís

Julian Macias Julio Moriñigo

Carlos Molinas Angel Chamizo

Secretario

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero de 1961

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Maroba
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molinas Solís

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Facultad á la Presidencia para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el sentido de seguir administrando por el Ayuntamiento, durante el actual ejercicio de 1.961, el arbitrio municipal sobre Consumo de Luz.

Por la Presidencia, se expuso á los señores reunidos, que debia de darse cumplimiento á lo dispuesto en la O.M. de 12 de febrero de 1.948, relativa á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre el "Consumo de luz", por entender que esta administración directa proporciona más ventaja á los intereses del municipio. La citada administración directa, terminó diciendo la Presidencia, ya se solicitó tambien en años anteriores, siendole concedida al Ayuntamiento por el Sr. Delegado de Hacienda.

Conocidas que fué, por los señores reunidos, la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1.961, el arbitrio municipal sobre "consumo de luje".

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago del arbitrio sobre "Bebidas", "Usos y Consumo" y "10% en consumiciones", correspondiente al presente ejercicio de 1.961.

Por orden Presidencial, yó el Secretario procedí a dar lectura del concierto llevado a cabo por la Alcaldía y los señores Industriales del ramo de bebidas, que ejercen en la localidad, para el pago de los arbitrios que sobre dicha Industria gravitan y que son el de "Bebidas", "Usos y Consumo" y "10% en consumiciones".

Como los citados señores Industriales, se comprometen a abonar por el sistema de "conciertos" la cantidad que a cada uno de ellos les ha sido señalada, previo el correspondiente estudio, es de parecer que por el Ayuntamiento se acuerde la aceptación del citado "concierto", por entender que este sistema de cobro de los expresados arbitrios, ha de proporcionar mayor ventaja a los intereses del municipio, que si se llevara a efecto por el sistema de declaración jurada de entradas.

Terminada la lectura del expresado "concierto" así como también todas y cada una de las condiciones en él estipuladas, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Aprobar la formalización del concierto a que me vengo refiriendo, y que el mismo pase a la Secretaría-Intervención para su toma de nota y custodia.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagües de Canales y aleros"; que viertan a la vía pública o en terrenos de común; "Balcones o ventanas que sobresalgan de las fachadas en piso alto"; "Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de bicicletas" y "arbitrio con fin no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fiscal sobre perros", todos ellos, correspondientes al actual ejercicio de 1.961.

Por la Presidencia se puso de manifiesto á los señores reunidos, que se habían confeccionado por Secretaría los padrones correspondientes á los arbitrios "Desagüe de canales"; "Balcones ó miradores"; "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondientes todos ellos al actual ejercicio de 1.961, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional y que los mismos, se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, y finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo — Julian Macia — Angel Chamizo — Carlos Molina — [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero de 1961

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macia Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís.

Secre.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la distribución de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tario
Don. Teleforo Castillo Diguez

fondos correspondientes al presente mes, y hallandolas conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Acto seguido fué puesto de discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto municipal ordinario, del pasado ejercicio de 1.960, de la Cuenta general del dicho presupuesto; de la Cuenta de administración del Patrimonio municipal y de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.

Por el Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado la liquidación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al pasado ejercicio de 1.960, asi como tambien las Cuentas general del dicho presupuesto; las de Administración del Patrimonio Municipal y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto; de acuerdo con las normas contenidas en la vigente ley de Régimen local, texto articulado y refundido de la misma, y especialmente las contenidas en las instrucciones que sobre liquidacion y cuentas tiene dadas la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Examinado por los señores reunidos, los citados documentos, que se hallaban sobre la mesa, despues de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Liquidación del presupuesto.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1960, remitiendose copia literal de la misma al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, para su examen y union a los autos del presupuesto correspondiente al actual ejercicio, que obran archivados en dichas dependencias.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión especial de cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1.960, a los vista de lo dispuesto en el art.º 790 apartado 3º de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, se acordó por unanimidad que se expongan al publico las mentadas cuentas, por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otro ocho dias mas, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuentas de Administración del Patrimonio municipal.- Dárse por enterado igualmente de la formalización de las cuentas de administración del Patrimonio municipal y del informe que sobre ellas ha emitido la Comisión Especial de cuentas; acordándose que la misma con sus justificantes se exponga al público por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho dias más puedan formularse los reparos ú observaciones que se crean pertinentes.

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Darse por enterada igualmente de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto y que la misma con sus justificantes, se exponga al publico simultaneamente con las anteriores cuentas, á fin de que puedan formularse contra ella, los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

A continuación, se puso á discusión el

Punto tercero: Designación de Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.961, señalamiento de jornal medio etc.

Dando cumplimiento á lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar al Cabo licenciado del Ejército Pedro Ramirez Solis, Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.961, cuyo acto de Clasificación y Declaración de soldados, tendrá lugar el tercer domingo del mes actual; abonándose á dicho Tallador, en concepto de indemnización por tales trabajos, la cantidad de Veinticinco pesetas, con cargo al crédito consignado para quintas en el vigente presupuesto de gastos.

Segundo: Fijar en 30 pts el jornal medio de un bracero en la localidad, á efectos de quintas.

Tercero: Designar al Concejal D. Julio Moriñigo, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de quintas.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las once horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible] Fernando [illegible]

Julian Maria Julio Moriñigo Angel [illegible]

Carlos Molina [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.-

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Tres. Concejales a quienes ha afectado la renovación
D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo

Tres. Concejales a quienes no ha afectado la renovación
D. Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Tres. Concejales designados para sustituir a los que cesan
D. Remigio Jimenez Agudo
" Pedro Ramirez Solís
" Antonio Sanchez Marin.

Secretario de la Corporación
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, asistido de mi el infrascrito Secretario, concurrición previa citación en forma, los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación, Don. Angel Chamizo Mancha, Don. Julio Moriñigo Cordero y Don. Carlos Molina Solís; los que les corresponde cesar, Don. Fernando Solís Conde, Don. Julián Macías Expósito y Don. Feliciano Campos Bravo; y los elegidos para sustituirles, Don. Remigio Jimenez Agudo, Don. Pedro Ramirez Solís y Don. Antonio Sanchez Marin; al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada en todas sus partes, por todos los señores que han venido integrando la Corporación.

Con ello, cesaron en su cometido, los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, y a los cuales la presidencia dirige un cordial saludo de despedida, complaciendose en hacer constar en acta su agradecimiento personal y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de la Corporación municipal.

Terminada la aprobación del acta de la sesión anterior, se procedió por mi el secretario a dar lectura a los articulos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en los que se dan normas respecto a la constitución de Ayuntamientos.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 84 del citado Reglamento, por mi el infrascrito secretario, se dió lectura de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, - por los grupos de representación familiar, representación sindical y represen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tación cultural-, en las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960, según resulta de las oportunas credenciales.

Por el Grupo de Representación Familiar

Don. Remigio Jimenez Agudo.

Por el Grupo de Representación Sindical

Don. Pedro Ramirez Solis

Por el Grupo de Representación de Entidades Econ.s, Culturs y Profesionales.

Don. Antonio Sanchez Marin.

El Señor Alcalde, recibió á los Concejales electos anteriormente mencionados el juramento previsorio que prevee el artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones locales: "Juro servir fielmente a España, guardad lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

Contestandole la Presidencia:

"Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y si nó, os lo demanden".

Inmediatamente de prestado este juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de su cargo, quedando asi constituido provisionalmente el Ayuntamiento, procediendose seguidamente al examen de las condiciones legales de los señores Concejales proclamados electos, y resultando que á ninguno de ellos les afectaba causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad, ni hicieron dejación de excusas, la Presidencia en vista de que los mismos son plenamente actos para el ejercicio de sus cargo, declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento de esta localidad en las siguientes formas:

Alcalde-Presidente.- Don. Pedro Prieto Gonzalez.

Señores Concejales del Grupo de Representación Familiar.

Don. Angel Chamizo Mancha, elegido en las elecciones de 1.957

Don. Remigio Jimenez Agudo, elegido en las elecciones de 1.960.

Señores Concejales del Grupo de Representación Sindical.

Don. Julio Morinigo Cordero, elegido en las elecciones de 1957.

Don. Pedro Ramirez Solis, elegido en las elecciones de 1.960

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales del Grupo de Entidad Econo Cultª y profesionales.
Don. Carlos Molina Solis, elegido en las elecciones de 1.954.
Don. Antonio Sanchez Marin, elegido en las elecciones de 1.960

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2º del artº 88 del mencionado Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones locales, habia tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde para el distrito unico de esta localidad, al Concejal Don. Pedro Ramirez Solis, a quien se le confieren los derechos y atribuciones que la ley señala.

Siguiendo las normas en lo no previsto ni modificado por la ley de Régimen local y su Reglamento, se procedió al nombramiento de las distintas Comisiones, que integran la Corporación municipal, las que quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Gobernación y Policia.

Presidente: Don. Angel Chamizo Mancha.
Vocales. Don. Julio Moriñigo Cordero
Don. Antonio Sanchez Marin

Comisión de Hacienda y Obras

Presidente: Don. Pedro Ramirez Solis
Vocales. Don. Carlos Molina Solis
Don. Julio Moriñigo Cordero

Comisión de Instrucción publica y Sanidad

Presidente Don. Remigio Jimenez Agudo
Vocales. Don. Julio Moriñigo Cordero
Don. Carlo Molina Solis

Representantes de las Juntas de Agrupación forzosa que á efecto del sostenimiento de un secretario común, constituye este Ayuntamiento, con el de El Carrascalejo.

El Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y los Concejales Don. Pedro Ramirez Solis y Don. Julio Moriñigo Cordero.

Representantes en la Mancomunidad Sanitaria que este Ayuntamiento forma con Miranda y El Carrascalejo.

El Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez.

Representantes en la Junta municipal de Enseñanza Primaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Antonio Sanchez Marin.

Representante en la Junta municipal del Censo Electoral.- Don. Remigio Jimenez Agudo.

Hechas las anteriores designaciones, se procedió a dar cumplimiento al artº 88 del tan citado Reglamento de Organización, discutiendose la conveniencia de señalar los dias y hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los dias Cinco y veinte de cada més á las veinte horas.

Finalmente y por aclamación de los señores reunidos, se acordó: Que por la Alcaldia se dirija comunicación al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiendole la más incondicional adhesión de esta Corporación municipal, y con el ruego de que haga llegar tal adhesión á su Excelencia el Jefe del Estado.

Y después de recibir los señores Concejales que han tomado posesión las credenciales é insignias propias del cargo, de manos del Sr. Alcalde, éste declaró levantada la sesión á las trece horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Antonio Sanchez

Julio Domínguez — Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Carlos Molina

Telesforo Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 febrero 1961.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Polis
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriyigo Cordero
Carlos Molina Polis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Mario

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como tambien el acta de la sesión extraordinaria, celebrada, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, el pasado dia cinco del febrero actual.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Dar cuenta de haberse confeccionado el Censo general de población y de las Viviendas y el Padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1.960.

Por Secretaria, se manifestó a los señores reunidos, que se habian ultimados los trabajos de confección del "Censo general de población y de las Viviendas" y el "padrón municipal de habitantes" con referencia a 31 de Diciembre del 1.960, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Examinados por los señores reunidos los mismos, despues de hacer constar en acta su satisfacción por la rapidez y pulcritud con que han sido confeccionados los mismos, lo que pone de manifiesto una vez más la competencia y gran celo profesional del Sr. Secretario de la Corporación, director de tales trabajos, asi como del auxiliar de Secretaria y personal temporero que a sus ordenes han efectuado los citados trabajos, acuerdan por unanimidad.

Primero: Comisionar al Sr. Secretario de la Corporación, para que haga entrega personal, - por asi exigirlo la especialidad, - de los hojas de empadronamiento y carpetas de viviendas, - que juntamente con sus correspondientes resumenes numericos, constituyen el "Censo general de población y de las Viviendas", - en la Delegación provincial de Estadistica, para su examen y aprobación final si la mereciere; y

Segundo: Que el Padrón municipal de habitantes, juntamente con su cuaderno auxiliar y resumen numerico, sea expuesto al publico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por termino de quince dias, al fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen, dandose cuenta al Ayuntamiento una vez finalizado dicho periodo de exposición y del resultado que el mismo ofrezca.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Inclusión en el Padrón municipal de Beneficencia, con el nº 7, al vecino de esta localidad Francisco Rodriguez Amarillas, en el puesto que existe Vacante, por fallecimiento del tambien vecino Felipe Cebrian Garcia.

De orden presidencial, yo el Secretario procedi a dar lectura de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Francisco Rodriguez Amarillas, en suplica de que sea incluido en el Padrón municipal de Beneficencia, por creer reunir las condiciones exigidas para ello.

Terminada la lectura de la citada instancia, asi como de los informes que en sentido favorable a lo solicitado se unen a ella, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón municipal de Beneficencia, con el nº 7, en el lugar que existe vacante por fallecimiento del vecino Felipe Cebrian Garcia, al tambien vecino de esta localidad Francisco Rodriguez Amarillas; y

Segundo: Que esta inclusión se comunique al interesado y al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y Médico Titular, para su anotación en los padrones de beneficencia municipal obrar en su poder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y cuarenta y cinco horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Antonio Sanchez

Pedro [illegible]

Remigio Jimenez

Julio Moreno

Angel [illegible]

Carlos Molina

Eleuterio Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de marzo 1.961

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Folis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Folis

" Remigio Jimenez Agudo

" Antonio Sánchez Marin

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose en mal exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagüe de Canales y aleros", "Balcones ó miradores", "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patente de bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.961.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, que habia finalizado el periodo de exposición al público de los padrones de "Desagüe de canales y aleros", "Balcones ó miradores", "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patente de bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.961, sin que durante el citado periodo de exposición al público se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al relleno de recibos, los cuales se entregarán para su cobro, al Recaudador Don Manuel Fernández Ramiro, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades por el mismo recaudadas en periodo voluntario de los citados arbitrios, á excepción del correspondiente al "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipales y Patentes de bicicletas", que se cobrará por Secretaría, juntamente con los recibos de rodaje provincial.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Designación de Comisionados para la incorporación á filas de los reclutas del Reemplazo de 1.960.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio circular del Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 7,- Sección de Reclutamiento nº 11- de Badajoz, por el que se ordena la incorporación á filas, los días 15, 20 y 27 del mes actual, de los reclutas de este pueblo, perteneciente al actual Reemplazo de 1960 y agregados al mismo. En el citado oficio, se ordena además, la presentación en la Caja de Reclutas, de los citados mozos, acompañados de un Comisionado al efecto designado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa la citada Caja, hasta tanto no hayan terminado todas las operaciones reglamentarias y previa la correspondiente autorización.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar Comisionados para que efectúen la incorporación á filas,- durante los días 15, 20 y 27 del mes actual-, de los reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1960 y agregados al mismo, á los siguientes señores:

Al Auxiliar Advº de Secretaría Sr. Pallero, para que acompañe y entregue en Caja á los reclutas que han de incorporarse los días 15 y 20 de Marzo.

Al Concejal Sr. Moriñigo, para que acompañe y entregue en Caja, á los reclutas que han de incorporarse el día 27.

Segundo: Abonar á cada uno de dichos sres. comisionados, la cantidad de 200 pts por cada viaje, con cargo al crédito consignado para quintas en el presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20'30 horas, extendiéndose la presente acta, que es autoriza por los sres. con. de que Certifico

Pedro Prieto — [signature] — Antonio Sánchez

Julio Moriñigo — Remigio Jiménez

Angel Ramírez — Carlos Molina

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales.

D: Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta, que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del Decreto de 16 de febrero ppdº por el que se convocan elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representante de los municipios de la provincia, y del artº 3º del de 18 de febrero de 1.955 por el que se rige ésta, en el que se ordena la designación entre los miembros de la Corporación que se hallen en legal ejercicio del cargo, de Compromisario de este Ayuntamiento que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes.

Advierte á continuación que á este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciendose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto preparada, los señores Concejales asistentes, van depositando sus votos, haciendolo en último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don. Pedro Prieto Gonzalvez, Votos Siete.

Quedando en consecuencia proclamado Compromisario, Don Pedro Prieto Gonzalvez, que desempeña el cargo de Alcalde-Presidente, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inmediatamente de terminar esta sesión, dos copias literales certificadas de la presente acta, asi como tambien certificación en duplicado ejemplar, expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento el dia 19 fecha de celebración de la presente sesión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

levanta ésta, así como la presente acta, que es autorizada por todos los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Antonio Sánchez — Julio Moriñigo — Remigio Jiménez — Carlos Molina — Angel Chamizo — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Marzo de 1961.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sánchez Marin

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como tambien el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19, con motivo de la designación de Compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, en representación de los municipios de la provincia.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la "Cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1960"; "Cuenta de administración del Patrimonio municipal" y "Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto".

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que había finalizado el periodo de exposición al público de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.960; de administración del Patrimonio municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

Terminada la exposición de la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos, respecto á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuentas general del presupuesto.- El Sr. Presidente manifestó en primer termino, que sometias á examen de la Corporación y aprobación en su caso, las Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.960, que han sido expuestas al publico y tramitada conforme previene el art.º 790 del vigente texto articulado y refundido de las vigentes ley de Riegimen local.

Dadas lectura del informes emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificada, del resultado de exposición al publico de la misma y examinada que han sido por los setiores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó aprobarlas en las formas en que se encuentra redactadas y cuyo resumen, es el siguiente:

Existencias en Caja, en 31 de Diciembre de 1960.	45.766,44.
Resto por cobrar al final del ejercicio	56.700,79
Sumas ...	102.467,23
Resto por pagar al final del ejercicio	86.967,23
Superavit	15.500,00

Asimismo, se manifestó por el Sr. Presidente que con arreglo al art.º 791, n.º 1 del referido texto legal, las aprobación que acaba de dar las Corporación, es provisional, ya que la referidas cuenta han de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su examen y definitiva aprobación.

- Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del dias, debias de procederse á la aprobación de las Cuenta anual de Administracción del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1.960, formadas por el Secretario-Interventor Don Teodoro Castillo Diéguez, cuyas Cuentas según dictamen de las Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de las Corporación.

A continuación, se procedió á dar lectura integras de dicha Cuenta, asi como al dictamen de referidas Comisión y certificación de exposición al publico, y puestas á votación las aprobación de las Cuenta y documentos que las acompañan, fue aprobada por unanimidad.

En consecuencias, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anual de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1.960.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.-

Acto continuo, el Sr. Presidente, manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía de procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus correspondientes comprobantes, correspondiente al ejercicio del económico de 1.960, rendida por el Depositario D. Francisco Conde Aguilar, la cual es conforme, según han informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales, para su examen y aprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.960, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendidas por el Sr. Depositario de la Corporación, Don. Francisco Conde Aguilar, fué aprobada por unanimidad y en su consecuencia el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Viajes a Madrid, de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para realizar gestiones acerca de la resolución de graves problemas Sanitarios, que pesan sobre esta localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que como ya todos conocen, por Orden de la Dirección General de Sanidad, de fecha 26 de Mayo de 1959, inserta en el B.O. del Estado n.º 152, correspondiente al día 26 de Junio siguiente, se clasificaron, con caracter provisional, las plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales Sanitarios locales de esta provincia. En dicha clasificación, continuó diciendo la Presidencia, se resuelve una de las justas y viejas aspiraciones de esta vecindario, al acordarse la segregación de la actual Agrupación, - que a efecto sanitario -, forman los Ayuntamientos de Carrascalejo - Miranda - Aljucén, y la constitución de otra, formada solo por Aljucén y El Carrascalejo, con una Titular de 3ª categoría.

Esta clasificación, que como antes se dice, era provisional, se publicó en el B.O. del Estado a efecto de reclamaciones que debían de formularse en el plazo de dos meses. Han transcurrido ya casi dos años de la publicación de la mencionada clasificación provisional, sin que esta, se ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ya elevado á definitiva, por cuya razón es de parecer que se deliberará respecto á la conveniencia de que una comisión, en representación del Ayuntamiento, se trasladará á Madrid, á fin de realizar gestiones encaminadas á lograr la clasificación definitiva de la expresada nueva clasificación sanitaria, por entender que con ella se resolverá de una manera total, el grave problema que en el aspecto sanitario pesa sobre estas localidades de Aljucén y El Carrascalejo.

Conocida la propuesta Presidencial, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero: Comisionar á los señores Alcalde-Presidente, y Secretario de la Corporación, para que se trasladen á Madrid, con el fin de realizar gestiones en la Dirección General de Sanidad, encaminadas á que se publique de una manera definitiva la clasificación provisional del nuevo partido Medico, formado por este pueblo y el de El Carrascalejo; y

Segundo: Abonar á dichos señores, en concepto de indemnización por los gastos de tal viaje, la cantidad de 900 pts. con cargo al Cap. 1º artº 1º partª 1ª del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tecero: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas trimestrales, y hallandolas conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación:

Cuenta de material de Secretaría, correspondiente al 1er Tº.

Cuenta de socorro á pobres transeuntes, de igual periodo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Antonio Gamboa

Pedro Prieto

Julio Monteiro

Angel Chamizo

Remigio Jimenez

Carlos Molina

Eleuterio Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 de abril de 1961

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Pedro Prieto González

Señores. - Concejales
D. Pedro Ramírez Solís
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
" Remigio Jiménez Agudo
" Antonio Sánchez Marín

Secretario
Don. Eleuterio Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alburquerque, a las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo las Presidencias del señor Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el acta de la sesión anterior, fueron leídos los B.s O.s y correspondencias de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos, las distribución del fondo correspondiente al presente mes.

Acto continuo, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1.960.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunido, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, habiae finalizado el periodo de exposición al público, del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1960, sin que se haya formulado contra el mismo reclamación de clase alguna.

Conocidas las manifestaciones de la Presidencia y examinados los citados documentos que se hallaban sobre la mesa, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente los trabajos de confección del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1.960; y

Segundo: Enviar el citado Padrón, juntamente con el cuaderno auxiliar y resumen numérico, al Sr. Jefe Provincial de Estadística, para su examen y aprobación final si la merecieren.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente de Crédito número 1.

Examinado por los señores reunidos, el expediente del Suplemento de crédito número 1, con cargo al Superávit del presupuesto del pasado ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y se hace suya, la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída: expóngase al pú-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

blico por termino de quince dias, conforme dispone el artº 691 de la ley de Regimen local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1.955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese el Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

Acto continuo, se pasó a discusión el

Punto tercero: Informe de la petición del Ayuntamiento de Carmonita, solicitando la disgregación del Partido Veterinario que actualmente forma con este Ayuntamiento y los de Miranduilla del Carrascalejo y Trujillanos.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura del oficio que a la Alcaldia dirige la Jefatura Provincial de Sanidad (Seccion de Veterinaria) en el que dá cuenta de la petición elevada por el Ayuntamiento de Carmonita, solicitando la disgregación del citado pueblo del partido Veterinario de Miranduilla al que actualmente pertenece, para su union al formado por Cordobilla de Traicara-ta Nava de Santiago. Las razones fundamentales para solicitar dichas disgregación, son entre otras, las distancia que separa a Carmonita de Miranduilla, capitalidad del partido y por consiguiente residencia del Veterinario y la falta de comunicaciones entre ambos pueblo. En cambio, por la escasa distancia y buenas comunicaciones con Cordobilla de Traicara, ventajarian al expresado pueblo de Carmonita, -caso de aprobarse lo solicitado-, grandes beneficio ya que por que contaria con un servicio Veterinario constante y eficaz.

Con arreglo a lo dispuesto en el artº 42 del Reglamento de Personal de los Servicio Sanitario locales de 27 de Noviembre de 1953, este Ayuntamiento al formar parte del expresado partido Veterinario, debe de ser oido en el expediente al efecto instruido, siendo por ello la causa por la cual la expresada Jefatura da cuenta de dicha petición a esta Corporación.

Terminada la lectura de la citada comunicación, los señores reunido despues de la consiguiente deliberación acordaron facultar a la Presidencia para que en nombre de esta Corporación informe a la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria, que este Ayuntamiento no se opone a lo solicitado por el de Carmo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mitad, siendo de parecer que debe de accederse a lo solicitado, por entender que dicha petición es justa y se encuentra razonada.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 10, al vecino de esta localidad Ruben Vazquez Rodriguez, en el puesto que deja vacante, - por haber desaparecido las causas que aconsejaron su inclusión -, el tambien vecino Adolfo Fernandez Vario.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Ruben Vazquez Rodriguez, en súplica de ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, por creer reunir las condiciones exigidas para ello.

Terminada la lectura de la citada instancia, así como de los informes que en sentido favorable a lo solicitado se unen a ella, los señores reunidos acordaron por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 10, en el puesto que deja vacante el tambien vecino Adolfo Fernandez Vario -, al tambien vecino Ruben Vazquez Rodriguez; y

Segundo: Que esta inclusión, se comunique al interesado y al Ilmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial y al Sr. Médico Titular, para su anotación en los Padrones de la Beneficencia Municipal obran en su poder.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto quinto: Viaje a Badajoz, del Sr. Alcalde, para resolver asuntos oficiales.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que segun comunicación recibida de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se desestima la petición que tiene formulada el Ayuntamiento, en el sentido que se construya un cerramiento en el Grupo Escolar recientemente construido en este pueblo, por haberse dispuesto por la Junta Central que no se autorice en lo sucesivo inclusión alguna en presupuesto destinada a la construcción de cerramientos por entender que dichas obras pueden realizarse por las Corporaciones locales. Por consiguiente solo se realizarán las obras relativas a sustitución de la cubierta del mencionado grupo, cosa que tambien se habia solicitado.

En vista de la anterior resolución, continua diciendo la Presidencia, si de parecer que se realicen gestiones para ver de conseguir que el redac-

tarse por el Sr. Arquitecto Escolar el nuevo proyecto de sustitución de la techumbre del tan repetido grupo escolar vea el medio de poder aumentar este para incluir sino todo al menos parte de dicho cerramiento.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos acordaron por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente para que se traslade á Badajoz, con el fin de realizar las gestiones á que se refiere la exposición anterior; y

Segundo: Abonar al mismo, la cantidad de 200 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto municipal.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto: Sexto.- Aprobación de cuentas trimestrales.

Por los señores reunidos, fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas correspondientes al 1er Trimestre del año actual.

a) Cuentas de Caudales

b.) Cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arguer, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 9.914-38 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — [signature] — Antonio Sanchez

Remigio Fernandez — Angel Chamizo

Carlos Molina — Julio Moriñigo

Pedro Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de abril de 1961.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlo Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Merin

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunido y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que han de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto Unico: Aprobación de las condiciones exigidas, por el Patronato provincial Coordinador de Bibliotecas, para el establecimiento de una Agencia de lectura en esta localidad.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Coordinador de Bibliotecas, por el que se acuerda acceder a la petición que en su dia se le hizo, de instalar en este Ayuntamiento una Agencia de lectura, siempre que la Corporacion se comprometa a cumplir un determinado numero de condiciones fijadas en el contrato que al efecto se acompaña. Conocidas por los señores reunido el contenido de tales condiciones, se acordó por unanimidad:

Aprobar en todas sus partes el concierto y reglamento de regimen interno de las Agencias de lectura, que por el Centro Coordinador de Bibliotecas, se han acordado establecer en esta localidad.

Con lo cual, y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto

Antonio Sanchez

Remigio Jimenez

Carlo Molina

Julio Moriñigo

Celestino Castillo

Angel Chamizo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1961.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto unico: Solicitar la correspondiente autorización para el pago por trimestres vencidos, de las cuotas de aportación á la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en lugar de mensualmente como hasta ahora se venia haciendo.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que en virtud de las facultades concedidas por la Instrucción 27 de la Circular M-2. 1.961 (3) de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, podia solicitarse el pago por trimestres vencidos de las cuotas de aportación á la citada Mutualidad, siendo de parecer que dicho sistema de pago es más ventajoso para éste Municipio, en primer termino porque con el se reduciria al minimo indispensable el trabajo que en relación á la Mutualidad debe de realizar ésta Corporación y en segundo lugar porque al hallarse éste Municipio acogido á Recurso Nivelador de presupuesto, le es más fácil que le sea descontado del mismo trimestralmente el importe de las cotizaciones á expresada Mutua, que el ingresar directamente y con el caracter mensual el importe de las mismas.

Conocida las manifestaciones de la Presidencia, asi como el contenido de la Circular á que antes se alude, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal solicite de la Jefatura Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la correspondiente autorización para efectuar el pago por trimestres vencidos de la cuota de aportación a la citada Mutualidad, por entender que este sistema de pago es más ventajoso para el Municipio, que el de mensualmente como hasta ahora se venían haciendo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes del todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Antonio Sánchez

Domingo Jiménez Angel Chamizo

Julio Moriñigo Carlos Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de mayo de 1961.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Domingo Jimenez Agudo
" Antonio Sánchez Mateos

Secretario
Don. Eleuterio Castillo Diéguez

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de suplemento del crédito nº 1/1.961.

Por orden Presidencial, dió el Secretario procedió a dar lectura del Expediente del Suplemento de crédito nº 1/1.961, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de 5 del pdo. mes de Abril. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular, el siguiente acuerdo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vistas las propuestas del Suplemento del crédito, para dotar los Capitulo primero, segundo y quinto, articulos primero, segundo, unico y quinto del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender al abono de los "gastos de representación municipal", abono de jornales con motivo del trabajo extraordinario del Secretaria; "abono de las cuota de aportación, - a cargo de los señores funcionarios -, á las Mutualidad Nacional de Previsión de la Administracion local"; abono al fiel contraste de las cuotas del Pesas y Medidas" y "abono de las aportación municipal para el sostenimiento de la Comisión Superior de Ordenación urbanas", que formulas el Secretario-Interventor y que hacen suyas las Corporación Municipal en sesión de 5 de Abril, las cual han permanecido expuestas al público por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

-Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, y en el Cap. 8º del de Gastos, aparece un sobrante de quince mil quinientas pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil quinientas pts que se solicitan á las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en las tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 de las ley de Régimen local, texto refundido de 2 de Junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de Cinco mil quinientas pesetas, por contracción de las consignaciones del Capitulo 8º del presupuesto de Ingresos, con destino á los capitulos primero, segundo y quinto, articulos primero, segundo, unico y quinto del de gastos, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente, se remita copias al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de las provincia.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Solicitar de las Junta Provincial de Construcciones Escolares, las construcción en esta localidad de dos Viviendas para los Señores Maestros

Por orden de las Presidencia, yó el Secretario procedi á dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura del oficio nº 626, que con fecha 12 de los corrientes le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que á la vista de las necesidades de Edificios Escolares en esta localidad y estando en sus últimos momentos el Plan Nacional de Construcciones Escolares, les invita á que solicite de la expresada Junta, la construcción de Dos viviendas para Maestros, que son las que se señalan como "necesarias" en mencionada comunicación.

Terminada la lectura del expresado oficio, hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar á los señores reunido la necesidad de aceptar el ofrecimiento que se les hace por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el sentido de que se solicite la construcción de Dos Viviendas para Maestros, que se consideran como necesarias en esta localidad, primero porque con ellas se resuelve el grave problema, -dada la escasez de viviendas en esta localidad-, de alojamiento de los señores Maestros, y en segundo lugar porque estando en fase final la ejecución del Plan Nacional de Construcciones Escolares, si nos dejamos marchar la oportunidad que se nos brinda, no habrá ya posibilidad de construir en el futuro los citados edificios.

Por último, hace ver la Presidencia á los señores reunido, que en caso de acordarse el solicitar la construcción de mencionadas viviendas, la única aportación que á tales obras habrían de hacer el Ayuntamiento eran las del solar donde éstas han de construirse, ya que al tener este Municipio, -según el censo actualmente en vigor de 1950-actualmente en vigor-, población inferior á 1.000 habitantes, se encuentra exento de efectuar aportación en metálico de clase alguna.

Después de las consiguiente deliberación, los señores reunido, acordaron por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo dirija instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en súplica de que por la misma se disponga con el carácter de urgencia la construcción en esta localidad de Dos Viviendas para Maestros, con destino á los que ejercen en esta localidad.

Segundo: Comprometerse á facilitar los terrenos necesario para la construcción de tales edificios, única aportación que la ley exige á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipios como el nuestro, que según el censo de población actualmente en vigor, es inferior a los mil habitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Antonio Sanchez

Remigio Jimenez — Angel Chamizo

Julio Manrique

Carlos Molina

Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de junio 1961

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

Angel Chamizo Mancha

Julio Manrique Cordero

Carlos Molina Solis

Remigio Jimenez Agudo

Antonio Sanchez Marin.

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen a las veinte horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalez y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que has de regirse la presente sesión, comenzando por el punto

Unico: Aprobación de la distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

Examinada por los señores reunidos la distribución de fondo correspondiente al presente mes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 20'15 horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Julio Manrique

Carlos Molina

Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Junio 1961

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Pedro Prieto Gonzalvez
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Marin
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el Punto unico: Aprobación de cuentas correspondientes al 2º trimestre del año en curso.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación, fueron puestas de manifiesto á los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales:
1º Cuenta de material de Secretaria, con destino á la del Ayuntamiento, correspondiente al 2º Trimestre y
2º Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo trimestre.

Encontrando conforme las citadas cuentas, los señores reunidos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y veinticinco horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Antonio Sanchez — Remigio Jimenez — Angel Chamizo — Carlos Molina — Julio Moriñigo — Telesforo Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz) RYA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de julio 1961

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto González

Señores Concejales
D. Pedro Ramírez Solís
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solís
Remigio Jiménez Agudo
Antonio Sánchez Mario

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Alburcón, á las veintes horas del diaz cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcaldes Don. Pedro Prieto González y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria laz que fué declarada abierta por laz Presidencia, siendo leida y aprobada el actaz de laz sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, laz distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del diaz por el que han de regirse laz presentes sesión, comenzando por el

Punto primero: Donación de una Bandera Nacional al Puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad.

La Presidencia hizo uso de la palabra, para someter á laz consideración de los señores reunidos, su propuesta respecto á laz donación de una Bandera Nacional al Puesto de la Guardia Civil establecido en ésta localidad, como demostración de laz admiración y cariño de este Municipio á tan benemérito cuerpo. Es deseo de ésta Presidencia, continua diciendo la misma, que la citada Bandera Nacional sea entregada al citado Puesto, coincidiendo con laz inauguración de laz nueva Casa-Cuartel que hoy se encuentra en fases de terminación.

Por último, manifiesta la Presidencia, que constándole que gran número de vecinos é incluso propietarios de fincas no pertenecientes á éste término municipal, pero si enclavadas en laz demarcación del citado Puesto, desean contribuir á laz adquisición de la tan citada Bandera Nacional, era de parecer que en el caso de aceptarse por el Ayuntamiento su propuestaz, se procediera á la apertura de una suscripción pública con destino á laz recaudación de fondos para laz adquisición de tan repetida Bandera Nacional y otros servicios.

Puestaz á discusión la propuestaz Presidencial, despues de la consi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

guiente deliberación, se acordó por unanimidad:
Primero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que dé traslado al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, de donar una Bandera Nacional al Puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad.
Segundo: Que una vez que sea aceptado éste ofrecimiento, se proceda por la Alcaldía, a la apertura de una suscripción pública encaminada a la recogida de fondos con destino a la adquisición de la expresada Bandera Nacional y otro servicio de imprescindible necesidad limitándose a que contribuyan a tal suscripción, no solamente los vecinos de ésta localidad, sino también los propietarios de fincas enclavadas fuera del término municipal, pero dentro de la demarcación del Puesto; y
Tercero: Que la tan repetida Bandera Nacional y otro servicio de imprescindible necesidad que se adquiera con el importe de la expresada suscripción pública, sean entregados al Puesto de la Guardia Civil de esta localidad con la solemnidades legales, coincidiendo con la inauguración de la nueva Casa-Cuartel, cuyas obras se encuentran en fase de terminación.

Finalmente, se puso a discusión el
Punto segundo: Aprobación de Cuentas trimestrales.
Puesta de manifiesto a los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.
a).- Cuentas de Caudales
b).- Cuentas rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Gonzalez Arques, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1961.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Sancha
Julio Morinigo Cordero
Carlo Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Salcedo Mario

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diegue

En las casas consistoriales de Olivenza á las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos sesentas y uno, bajo la presidencia del Señor alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el actas de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando se su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que Vaa de regirse la presente sesión, comenzando por el Punto primero: Elevacion de las tarifas por asistencia Medica- Practicante- Comadrona, á los señores funcionarios municipales.

Por orden de la presidencia, yó el secretario procedi á dar lectura de los oficios recibidos del Colegio oficial de Médicos y del Colegio provincial de Auxiliares sanitarios,- Seccion de Practicantes y Comadronas-, en los cuales se dá traslado de resoluciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativas á la elevacion de las tarifas por asistencia Médica, de Practicante y Comadrona á los señores funcionarios municipales. Dichas elevacion de tarifas, que surtirá efectos con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual-, supone un aumento, por lo que respecta á asistencias Médicas de 24 pts. anuales por funcionario, por lo que respecta al Médico y 54 pts. tambien por funcionario, por lo que respecta al Practicante y á la Comadrona. En resumen, supone todo ello una elevacion de 132 pts. anuales por funcionarios y como esto, son precisamente dos, el aumento total es de Doscientas sesentas y cuatro pts.

Procede pues, terminar diciendo la presidencia deliberar respecto á la conveniencia de reforzar la consignacion presupuestada en 1.961 para cubrir tales atenciones, con cantidad suficiente para hacer pago desde 1º de Enero del año actual, de la nueva tarifa que regula tales servicios.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reuni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos, acordaron por unanimidad:
Primero: Aceptar la elevación de tarifas, acordada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para el pago de asistencia Médico-Practicante y Comadronas a los señores funcionarios municipales.
Segundo: Como la elevación de tales tarifas, es con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual y en presupuesto no existe crédito suficiente para hacer frente al dicho aumento, se incluirá este acuerdo en la primera propuesta de suplemento de crédito que se formule por Secretaria-Intervención; y
Tercero: Que en el presupuesto que en su dia sea aprueba para el proximo ejercicio de 1.962, se incluya ya crédito suficiente para abonar tales tarifas en la cuantia señalada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la resolución de referencia.

Acto seguido, se puso a Discusión el
Punto segundo: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia con el nº 9, al vecino de ésta localidad Andrés Iglesias Torres, en el puesto que deja vacante, la ex-vecina de esta localidad, - hoy recluida en el Asilo de ancianos desamparados-, Justa Bermejo Duran.

De orden de la presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino de ésta localidad Andrés Iglesias Torres, en súplica de ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención a tener que ingresar su señora -segun prescripción facultativa-, en un centro de maternidad y carecer de medios economicos para ello.

Terminada la lectura de la citada instancia, asi como de los informes que en sentido favorable a lo solicitado han sido emitidos, se acordó por unanimidad:
Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 9 en el puesto que existe vacante, - por baja de la ex-vecina Justa Bermejo Duran - al vecino Andrés Iglesias Torres; y
Segundo: Que ésta inclusión, se comunique al interesado, al Ilmo. Señor Presidente de la Diputación provincial y al Sr. Médico Titular, para su inclusión y anotación en las copias que del Padrón Municipal de Beneficencia obran en dichas dependencias y autoridades.

Finalmente, se puso a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto tercero: Designación de Comisionado para que efectue el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1959 y 1.957.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura de la circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, por el que se señala el dia 1º de Agosto próximo para el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo de 1.961 y anteriores de 1.959 y 1.957 y se ordena la asistencia á dicho acto de un Comisionado de este Ayuntamiento, que será portador de la documentación exigida por el vigente Reglamento de quintas.

Enterados los señores reunidos, del contenido del citado oficio-circular, acuerdan por unanimidad.

Designar Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo de 1.961 y anteriores de 1959 y 1.957, al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero Lopez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — [illegible]
Remigio Jimenez — Angel Chamizo
Carlos Avalivo
Antonio Sanchez — [illegible] — [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto 1961.

Señores. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Mancha
[illegible] Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sánchez Marin
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto unico: Devolución al Ayuntamiento, de la parcela de terreno denominada "Cerca del Chapatinal", que en su dia cedió al Estado para la construcción en ella, de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

De orden de la presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la comunicacion, que con fecha 15 del ppdº mes de Junio le dirige el Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, en el que le participa que por orden de lo ordenado por el Ilmº Sr. Director General del Patrimonio del Estado, se revierte al Ayuntamiento, el solar que en su dia cedió para la construcción en él de la Casa-Cuartel con destino al puesto establecido en esta localidad; habiendo interesado del Ilmº Sr. Decano del Colegio Notarial, la designación del Sr. Notario que le corresponda otorgar la correspondiente escritura de reversión.

Terminada dicha lectura hace uso de la palabra la Presidencia para exponer á los señores reunidos que para dar efectividad á lo ordenado por el Ilmº Sr. Director General del Patrimonio del Estado, en relación con la devolución al Ayuntamiento, - como se habia solicitado del solar denominado "Cerca del Chapatinal", que en su dia adquirió y cedió al Estado, para la construcción en él de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil, debia de facultarse á ésta Alcaldia-Presidencia para que autorizara en nombre y representación de ésta Corporación Municipal la correspondiente escritura de reversión del citado solar al Patrimonio de éste municipio.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos adoptaron por unanimidad, el siguiente

Acuerdo: La Corporación, acordó por el voto unánime de los señores reunidos, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento Don. Pedro Prieto Gonzalvez, para que en nombre y representación de ésta Corporación Municipal, proceda á la firma de la correspondiente es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escritura de reversión al patrimonio de este municipio, de una parcela de terreno denominada "Cerca del Chapatinal", que en su día vendió al Estado, para la construcción en ella de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y la cual le ha sido devuelta al Ayuntamiento conforme se le había solicitado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto
Julio Moriñigo
Remigio Jiménez
Ángel Chamizo
Antonio Sánchez
Carlos Molina
Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto 1.961

En los Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Conferenciar á los señores Espada Camacho y , ambos de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana y arbitrios municipales de ambas riquezas correspondientes al próximo ejercicio de 1.962.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura de las cartas recibidas de los señores Espada Camacho y , ambos funcionarios de la Delegación de Hacienda en Badajoz, en la que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar a

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Marin
Secretario
Don Teleforo Castillo Diéguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cabo la confección de los documentos cobratorios de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.962, así como también los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de ambas riquezas.

Terminada la lectura de las citadas cartas y sometidas las mismas á la deliberación de los señores reunidos, se acordó por unanimidad

Primero: Autorizar á los señores Espada Camacho y ambos de Badajoz, para que en su calidad de funcionarios de la Delegación de Hacienda, lleven á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.962, así como también los correspondientes al arbitrio municipal de ambas riquezas; y

Segundo: Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de pesetas y pts. respectivamente, como importe de tales trabajos de confección, los cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado á tal fin en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Remigio Jiménez — Carlos Medina — Antonio Sánchez — Jesús Cordero Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Septiembre de 1961

Señores Concurrentes.
Alcalde-Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Pedro Ramírez Solís
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molina Fohis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Mario
Secretario
Don. Eclesforo Castillo Diéguez

mas exacto cumplimiento.

Seguidamente fue examinada y aprobadas por los señores reunidos las distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Acto seguido, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el Punto primero: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, respecto al reconocimiento del derecho al percibo de un nuevo quinquenio, al Secretario Propietario de las citada Agrupación Don. Eclesforo Castillo Diéguez.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario accidental para este caso,- al haberse ausentado del salón de sesiones el Sr. Secretario propietario-, procedi a dar lectura integra del acuerdo adoptado, por la Juntas de Agrupación forzosa, que a efecto de sostenimiento de un Secretario comun, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, con fecha 25 de Agosto ppdo, por el que se reconoce el derecho al percibo, por el Secretario en Propiedad de las citada plaza, Don. Eclesforo Castillo Diéguez, de un nuevo quinquenio, que unido a los tres que ya tiene reconocido, hace un total de cuatro, al cumplir en el mes de mayo del próximo ejercicio de 1.962 los veinte años de servicio consecutivo y en propiedad en las expresada plazas.

Terminadas las lecturas del citado acuerdo, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Juntas de Agrupación forzosa, que a efecto de sostenimiento de un Secretario comun, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, por el que se le reconoce, al Sr. Secretario-Interventor de las citada Juntas de Agrupación, Don. Eclesforo Castillo Diéguez, el derecho al percibo de un nuevo quinquenio,- que unido a los tres que ya tiene reconocidos hace un total de cuatro-, a partir de 1º de mayo del próximo año de 1.962, al cumplir en dicho mes el citado funcionario los veinte años de servicio consecutivo y en propiedad, en el desempeño de las citada plaza; y

Segundo: Consignar en el presupuesto municipal que en su dia se apruebe, para el próximo ejercicio de 1.962, la cantidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que a este Ayuntamiento le corresponda satisfacer, para el abono del aumento que supone el reconocimiento de este nuevo quinquenio al mencionado funcionario municipal.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Ratificación de las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento, y que rigieron en el actual ejercicio de 1961.

Dadas cuentas del expediente del expediente instruido con motivo de la propuesta de la Presidencia en el sentido de proceder a la ratificación en todas sus partes del contenido de las Ordenanzas fiscales que ya tiene establecidas y aprobadas el Ayuntamiento, las cuales han venido rigiendo en el presupuesto del actual ejercicio y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Los señores reunido, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Proceder a la ratificación en todas sus partes de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1.951; 25 de Septiembre de 1.952; 15 de Enero de 1.954; 5 de Diciembre del mismo año; 27 de Diciembre de 1.956, 14 de Noviembre de 1958 y 5 de Diciembre de 1.959, cuya vigencia es para 1.961 y sucesivo, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación.

Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 17 de noviembre de 1951; 4 de Diciembre de 1952; 16 de marzo de 1954; 15 de febrero y 5 de Diciembre de 1.955; 11 de enero de 1957; 19 de Diciembre de 1.958 y 2 de Diciembre de 1.959 respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación sea expuesto al público por termino de quince días, conforme determina la vigente ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas locales; y

Tercero: Que este acuerdo de ratificación sea expuesto al público por termino de quince días, conforme determina la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales; y

Cuarto: Que una vez finalizado el citado periodo de exposición al público, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada de este acuerdo juntamente con las reclamaciones presentadas contra el mismo, si es que las hubiere.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1.961, de conformidad con lo que preceptuan los números 1 y 2 del art.º 584 del texto articulado de la ley de Bases de Régimen local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y las características rural del mismo.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1.962, y acuerdo solicitando de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador autorizado por los artículos 573 al 577 de la vigente ley de Régimen local.

Seguidamente la Presidencia expuso la Presidencia que el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.962, confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los artículos 573 al 577 de la vigente ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1.955, se prevé un Déficit de Noventas y dos mil setecientas cuarentas y siete pts con treinta y cuatro céntimos, no obstante haberse cenido el citado Anteproyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previsto por la ley, factibles dada las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad; aplicándose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto a que nos venimos refiriendo, que estimándose los Gasto en Ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, y los Ingresos en Ciento una mil setecientas cincuentas y dos pts con sesentas y seis cts, faltaría la cantidad de noventas y dos mil setecientas cuarentas y siete pesetas, con treintas y cuatro céntimos, para nivelar dicho Presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone á la Corporación, que ésta, autorice á la Alcaldía para solicitar de la Excma. Diputación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial, el Recurso Nivelador autorizado por los artículos 573 al 577 de la ley de Régimen local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1.955, en la expresada cuantía de noventa y dos mil setecientas cuarenta y siete pesetas, con treinta y cuatro céntimos.

Puesta á discusión la propuesta Presidencial, la misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, la que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Antonio Sánchez — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Remigio Jiménez — Antonio Sánchez — Carlos Molina — Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Septiembre de 1961.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramírez Solís

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solís

Remigio Jiménez Agudo

Antonio Sánchez Marín

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 3er Trimestre del actual ejercicio, y hallándolas conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación:

Cuenta de material de Secretaría, con destino á la de este Ayuntamiento, correspondiente al 3er Trimestre del actual ejercicio, y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo trimestre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.



Pedro Prieto

Remigio Jimenez Angel Chamizo

Carlos Molina

Antonio Sanchez

Julio Morisigo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1961

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Goyzalver

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

Angel Chamizo Maroba

Julio Morisigo Cordero

Carlos Molina Solis

Remigio Jimenez Agudo

Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Eleuterio Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Goyzalver, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que han de regirse las presente sesión, comenzando por el punto

Primero: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y hallandola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas del 3er. Trimestre.

Por los señores reunidos fueron examinadas y aprobadas, - al hallarlas conforme -, las siguientes cuentas trimestrales, referidas al 3º del presente ejercicio.

a) Cuentas de Caudales

b). Cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Badajoz, Sr. González Arquer, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 25.790'33 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julio Moriñigo
Remigio Jiménez — Angel Chamizo
Antonio Sánchez — Carlos Molina — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Octubre de 1961.

Señores Concurrentes.
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto González
Señores Concejales
Don. Pedro Ramírez Solís
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solís
Remigio Jiménez Agudo
Antonio Sánchez Marín
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los Padrones de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, - y del arbitrio municipal sobre ambas riquezas -, correspondiente al próximo ejercicio de 1.962.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que había finalizado el periodo de exposición al público de los Padrones de las riquezas Rústica y Urbana y del arbitrio municipal de ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.962, cuyos documentos se hallaban sobre la mesa. Examinados por los señores reunidos la expresada documentación, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación provisional y enviarlos á la superioridad para su aprobación final.

Acto seguido, se puso á discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado respecto á las formas del cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al próximo ejercicio del 1.962.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos el resultado tan favorable que para la Corporación municipal había tenido el cobro por "administración directa", de los arbitrios municipales de las riquezas Rústicas y Urbanas, durante el actual ejercicio del 1.961, como lo demuestra el haberse ingresado en arcas municipales la totalidad de los cargos correspondientes á valores de las citadas riquezas de los tres trimestres vencidos. Por ello, continuó diciendo la Presidencia, es de parecer que para el próximo ejercicio del 1.962 se utilice el mismo sistema de cobro, por entender que el mismo es más eficaz y favorable para los intereses del municipio.

Una vez conocida la propuesta Presidencial, así como el informe que sobre el particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa" para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústicas" y "Urbana", en el próximo ejercicio de 1962.

Segundo: Hacer entrega de los valores de los citados arbitrios, al Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones afecto á la Zona de Mérida, que actúa en este pueblo Don. Manuel Fernández Ramírez, á fin de que proceda al cobro de los mismos juntamente con los valores del Estado.; y

Tercero: Exigir al citado Recaudador las mismas obligaciones que se le estipularon en el acuerdo de referencia, abonándosele también el mismo premio de cobranza.

Finalmente, se pasó á discusión el

Punto tercero: Donativo para el "Domund".

A propuesta Presidencial, se acordó contribuir, - al igual que en el año anterior -, con la cantidad de 25 pts, á la oferta abierta por esta Parroquia, con destino al Domund; abonándose dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cantidad con cargo al Capítulo de Imprevisto del vigente presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Gonzalvez
Angel Chamizo
Remigio Jimenez
Antonio Sanchez
Carlos Molina
Celestoro Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Noviembre 1961.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Mancha
Julio Morigo Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Mariy

Secretario
Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto a los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y hallandola conforme, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de crédito nº 2.

Examinado por los señores reunidos, el expediente de Suplemento de crédito nº 2, con cargo al Superávit del presupuesto del pasado ejercicio, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Se aceptan en principios, y se hace suya, la propuesta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suplemento de crédito, que ha sido leida; expóngase al público por termino de quince dias, conforme dispone el artº 691 de la ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1.955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales y cumplido éste tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Limpieza de pozos, fuentes, deposito de agua potable y reparación de tuberias.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, la necesidad de proceder, -como todos los años-, á la limpieza de pozos, fuentes y depósito de agua potable al vecindario, asi como tambien al arreglo y reparación de los pequeños desperfectos que tiene el recorrido de la tuberia que sale del pozo y va al depósito.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1º. Proceder á la limpieza de pozos, fuentes y depósito de agua potable al vecindario, asi como tambien á la reparación de los pequeños desperfectos que presenta el recorrido de la tuberia que sale del pozo y va al depósito general.

2º. Abonar el importe de tales trabajos, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 1º partida 24 del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Pedro Prieto [illegible]

Domingo Jimenez Angel Chamizo

Antonio Sanchez Carlos Molina

Julio Moriñigo Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejer. de 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
Don. Pedro Ramirez Solis
" Angel Ramiro Mancha
" Julio Manrique Cordero
" Carlo Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Mazin

Secretario-Interventor
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde, Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia del secretario que da fé, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal Ordinario para el año 1.962.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de las Ley de Régimen local de 24 de Junio de 1.955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gasto y de los conceptos de Ingresos, y discutido detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto, acordando por unanimidad.

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1.962, formado por la Alcaldía, elevándolo a definitivo

2º.- Aprobar las propuestas de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevandolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto.

3º.- Que sean expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone los artículo 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente ley de R. local

4º.- Que, en consecuencia, los Gasto é Ingresos del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.962, queden fijados conforme al siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos

Caps.	Conceptos.-	Consig. por Capitulo Pesetas.	
	Estado de Gastos.-		
I	Personal activo	94.005	76
II	Material y Diversos	38.453	95
III	Clases Pasivas	.	.
IV	Deuda	.	.
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	5.101	00
VI	Extraordinario y de Capital	52.908	74
VII	Reintegrables, indeterminados é Imprevisto	2.830	55
VIII	Resultas.	.	.
	Total del presupuesto de Gasto	193.300	"
	Estado de Ingresos		
I	Impuesto directo	55.996	37
II	Impuesto indirecto	19.209	"
III	Tasas y otros Ingresos	17.614	58
IV	Subvenciones y participaciones en Ingreso	93.970	35
V	Ingresos patrimoniales	4.571	80
VI	Extraordinario y de Capital	.	.
VII	Eventuales é Imprevisto	1.937	90
VIII	Resultas	.	.
	Total del presupuesto de Ingresos.	193.300	.
	Resumen:		
	El Presupuesto de Gasto, asciende a	193.300	"
	El Presupuesto de Ingreso, asciende á	193.300	"
	Diferencia	—	—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde, levantó la sesión á las catorce horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que una vez leida, es autorizada por todos los Señores

concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Remigio Jiménez — Angel Chamizo — Antonio Sánchez — Carlos Molina — Julio Moriñigo — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Noviembre de 1961

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solis

Remigio Jimenez Agudo

Antonio Sanchez Marin

Secretario.

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado dia diez.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el Punto primero: Celebración de "luchs", con motivo de las fiestas de San Andres.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos que celebrandose el próximo dia 30 la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de esta localidad, era de parecer que se obsequiara en dicho dia, por el Ayuntamiento, un pequeño "luchs", como invitación á las autoridades locales.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos por unanimidad, acordaron:

1º: Celebrar el próximo dia 30, festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de esta localidad, un pequeño "luchs", al que serán invitado las autoridades locales; y

2º: Abonar los gastos que dicho "luchs" ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº Mº, par. 59 del vigente presupuesto de gastos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Donativo al Asilo de ancianos de Mérida.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que recientemente le habían visitado unas Hermanas del Asilo de Ancianos desamparados de Mérida, las cuales en nombre de la Directora de dicho Asilo, le habían solicitado un donativo para las obras de construcción del nuevo edificio-asilo.

Enterados los señores reunidos, de las manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad:

Primero: Conceder un donativo de Cincuenta pesetas á las Hermanas de la Caridad, que dirigen el Asilo de ancianos desamparados de Mérida, con destino á las obras de construcción del citado edificio-asilo; y

Segundo: Abonar dicho donativo, con cargo al crédito consignado en el Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Angel Chamizo — Remigio Jiménez — Antonio Sanchez — Julio Moriñigo — Carlos Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Diciembre de 1.961.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales.

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Mario
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

Seguidamente fue puesto de discusión el orden del dia, por el que han de regirse las presentes sesión, comenzando por el
Punto primero: Aprobación de las distribución de fondos correspondientes al presentes mes.

Puestas de manifiesto de los señores reunidos, las distribución de fondos, correspondientes al presentes mes, y hallandolas conforme, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Acto seguido, se puso de discusión el
Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado por la Corporación, sobre establecimiento del Impuesto de Prevención del Paro obrero, sobre las contribución Rústicas y Urbanas de este termino municipal.

Las Presidencias, manifestó a los señores reunidos, que por acuerdo de las Corporación, tomado en sesión de 5 de Diciembre de 1.957, se acordó establecer, a partir de 1º de Enero de 1.958, el Impuesto para prevención del paro obrero, sobre las contribución Rustica y Pecuarias de este termino municipal, conforme determina el artº 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y en igual cuantias que hasta ahora lo han venido haciendo, digo percibiendo, las Excmo. Diputación Provincial.

Con arreglo al apartado 3º del acuerdo de referencia, deberá de comunicarse seguidamente a los Ministerio de Hacienda y de Trabajo si se acuerdan las ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943. Procede pues, terminar diciendo las Presidencias, deliberar sobre si se acuerda ó nó las ratificación de tal acuerdo.

Terminadas las exposición de las Presidencias, los señores reunidos, después de las consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:
Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo ya adoptado por esta Corporación, en sesión de 5 de Diciembre de 1957, sobre establecimiento del Impuesto para Prevención del Paro obrero, sobre la Contribución Rústicas y Pecuarias de este termino municipal; y
Segundo: Que esta ratificación, se comunique a los Excmo. Señores Ministro de Hacienda y de Trabajo, conforme determina el artº 4º del Decreto de 22 de Junio de 1.943.

A continuación, se puso de discusión el
Punto segundo: Aprobación definitiva del Expediente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ET

Suplemento de Crédito nº 2.

Por orden de la Presidencia, yo el secretario procedí a dar lectura del expediente del suplemento del Crédito nº 2, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 5 de noviembre ppdo. Terminada dicha citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas del Suplemento de Crédito, para dotar los capítulos primero y segundo, artículos primero, segundo y único del presupuesto del gasto, de las consignaciones necesarias para atender a los gastos del "premio de cobranza al Recaudador de arbitrio; abono de la contribución sobre rendimiento personal del trabajo de los señores empleados municipales; abono de la energía eléctrica utilizada por los motores que elevan el agua potable del vecindario; abono de las asistencias médicas a los señores funcionarios municipales; idem. de asistencias de Practicantes; idem. de " asistencia de Comadrona; idem. de asistencias farmacéuticas; abono del alumbrado eléctrico de las diversas dependencias municipales; abono de los trabajos de confección de documentos cobratorios del rústica - urbana e industrial y pago de los derechos de inserción de anuncios oficiales en el B.O. de la provincia que formula el secretario-Interventor y que hace suya la Corporación municipal en sesión de 5 de noviembre, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, y en el Cap. 8º del presupuesto de gasto, aparece un sobrante de Diez mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil seiscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 2 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de tres mil seiscientas pesetas, por contracción de las consignaciones del Cap. 8º del pres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

puesto de ingresos, con destino a los capitulos primero y segundo, articulos primero, segundo y unico del de gasto, para los fines que se indican anteriormente y que de estos expedientes se remitan copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de Gasto e Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1962, una vez finalizado el periodo de exposición al publico.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de su razón han finalizado el plazo de exposición al publico del presupuesto municipal ordinario para 1.962, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocido por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, asi como la certificación a que antes se alude, se acordó por unanimidad:

1º: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1.962, tomado en sesión de 10 de Noviembre ppdº; y

2º: Que por la Alcaldia se curse copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva si las mereciere.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Campañas Pro-Navidad del humilde, y suscripción pro-Sevilla.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedi a dar lectura de los oficio-circulares dictados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionado con las aperturas de suscripciones publicas encaminadas a la obtención de fondos con destino a la Campaña Pro-Navidad del humilde y con destino a los necesitados de Sevilla y otras provincial, con motivo de las inundaciones ocasionadas por el intensisimo temporal de lluvias.

La Presidencia hace ver a los señores reunidos, la necesidad de que la Corporación se adhiera con todo entusiasmo a las iniciativas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y contribuya - en las medidas que sus posibilidades económicas se lo permitan-, a engrosar las suscripciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

públicas abiertas á tal fin, á la vez que invite al vecindario por medio de bandos para que contribuyan á tan maravillosa obra.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Contribuir con la cantidad de 100 pts á la suscripción Pro-Navidad del humilde y con otras 100 pts á la suscripción Pro-Sevilla y otras provincias afectadas por las inundaciones. Las expresadas cantidades, serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 5º art. 5º partida 74 del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Remigio Jimenez — Angel Chamizo

Antonio Sanchez

Carlos Molina

Julio Moriñigo

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Diciembre de 1.961.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solis

Remigio Jimenez Agudo

Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Censo de Ganado, Carruaje y vehículos sujetos á requisición militar.

Por la Presidencia se dió á conocer á los señores reunidos el haberse confeccionado por Secretaría el Censo de Ganados, Carruaje

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y vehículos sujetos a requisición militar, correspondientes al próximo ejercicio de 1.962, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesa.

Enterados los señores reunidos y una vez examinados dichos Censos, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que los mismos sean expuestos al público por el plazo reglamentario y una vez finalizado éste sean enviados para su aprobación definitiva si las mereciere al Excmo. Sr. Coronel Jefe de las Zonas de Reclutamiento y Movilización nº 4.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto segundo: Viaje a Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario de las Corporación.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que teniendo que resolverse en la Capital, diversos asuntos oficiales, de caracter urgente -firma de la escritura de reversión del solar que en su día cedió el Ayto. para la construcción de la Casa Cuartel, entre otros-, era de parecer que se deliberara respecto a las conveniencias de designar a un miembro de la Corporación, que acompañado del Sr. Secretario-Interventor de la misma, se trasladé a la Capital para las resolución de los diversos asuntos pendientes en diferentes organismos oficiales.

Enterados los señores reunidos, de las proposición Presidencial, acuerdan por unanimidad:

1º: Designar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que acompañado del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se trasladen a Badajoz, con el fin de gestionar en organismos oficiales las resolución de varios asuntos que se encuentran pendientes de solución; y

2º: Abonar a dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de viaje, dietas y estancias en la Capital la cantidad de 600 pts, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º partida 1ª del vigente presupuesto Municipal.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Adquisición de una Tarjeta de Acción Católica

Atendiendo a la invitación recibida del Consejo Diocesano de Acción Católica, se acordó, -al igual que en años anteriores- adquirir una Tarjeta de Acción Católica de 8ª clase, cuyo importe asciende a 25 pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Examinada por los señores reunidos las siguientes cuentas trimestrales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Cuenta del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de pts.

Cuenta de material de Secretaría, correspondiente al 4º Tr. y

Cuenta de socorros á pobres transeuntes con carta de caridad, correspondiente al mismo trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Hermigio Jimenez

Angel Chamizo

Antonio Sanchez

Carlos Molina

Julio Moriñigo

Pedro Prieto

Año de 1.962

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Enero de 1.962.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solis

Hermigio Jimenez Agudo

Antonio Sanchez Marin.

Sc.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don. Teleforo Castillo Arequ.

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1.962.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº de fecha del ppdo. més de Diciembre, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.962, al no tener el mismo defectos ni extralimitaciones que corregir.

Enterados los señores reunidos del contenido de la citada comunicación se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo de 1º de Enero de 1962.

Acto seguido, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondientes al presente més.

Acto seguido, se puso á discusión el
Punto segundo: Aprobación de la Cuenta de Caudales, correspondiente al 4º Trimestre del ppdo. ejercicio.

Examinadas por los señores reunidos, las cuentas de Caudales, rendidas por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 4º Trimestre del ppdo. ejercicio, y hallandolas conformes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto continuo, se puso á discusión el
Punto tercero: Aprobación provisional de los trabajos de Rectificación Municipal del Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre 1961.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Municipal, y de las instrucciones que sobre el particular han sido dictadas por la Delegación Provincial de Estadisticas, se habia llevado á efecto por Secretaria las rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1.961, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesas.

Examinados por los señores reunidos los citado trabajos y hallandolos conformes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación provisional y que los mismos, se expongan al publico, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, finalizado los cuales, se someterán nuevamente a la Corporación para su aprobación final.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por último, se puso á discusión, el

Punto cuarto: Adhesión al homenaje que se proyecta tributar a Don Pedro León Barquero, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, con motivo de haberle sido concedida por la Superioridad la Encomienda de la Orden de Cisneros.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí á dar lectura del atento faluda recibido del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivenza, en el que se invita á esta Presidencia á adherirse al homenaje que se proyecta tributar al Ilmo. Sr. Don Pedro León Barquero, Presidente de la C.O.S.A. con motivo de haberle sido concedida por la Superioridad la Encomienda de la Orden de Cisnero.

Terminada la lectura del citado faluda, hace uso de la palabra la Presidencia, para hacer un reconocido elogio del homenajeado, persona de todos bien conocida, por lo que estima oportuno que la Corporación acuerde adherirse al citado homenaje.

Terminadas las palabras de la Presidencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Adherirse con todo entusiasmo al homenaje que se proyecta tributar al Ilmo. Sr. Don Pedro León Barquero, Presidente de la C.O.S.A. con motivo de haberle sido concedida por la Superioridad la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Segundo: Contribuir á los gastos del citado homenaje, con la cantidad de Cien pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en el Capítulo Imprevistos del vigente Presupuesto municipal de gastos.

Fué habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible]

Ignacio Jiménez — Angel Chamizo

Antonio Sanchez — Julio [illegible] — Carlos Molina

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero de 1.962.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Manda
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Facultad á la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el sentido de seguir administrando por el Ayuntamiento, durante el actual ejercicio de 1.962, el arbitrio municipal sobre Consumo de Lujo.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que debia de darse cumplimiento á lo dispuesto en la O. M. de 12 de febrero de 1948, relativa á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre el "Consumo de Lujo", por entender que ésta administración directa proporciona más ventaja á los intereses del Municipio. La citada administración directa, termina diciendo la Presidencia, ya se solicitó tambien en años anteriores, siendole concedida al Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Conocida que fué por los señores reunidos, la propuesta Presidencial se acordó por unanimidad:

Autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para seguir administrando durante el actual ejercicio de 1.962, el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo".

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago del arbitrio sobre "Bebidas"; "Usos y Consumo" y "10% en consumiciones", correspon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diente al presente ejercicio de 1.962.

Por orden Presidencial, yó el Secretario procedi á dar lectura del concierto llevado á cabo por la Alcaldia y los señores Industriales del ramo de bebidas que ejercen en la localidad, para el pago de los arbitrios que sobre dicha Industria gravitan y que son el de "Bebidas", "Usos y Consumo" y "10/o en consumiciones".

Como los citados señores Industriales, se comprometen á abonar por el sistema de "concierto" la cantidad que á cada uno de ellos les ha sido señalada, previo el correspondiente estudio, es de parecer que por el Ayuntamiento se acuerde la aceptación del citado "concierto" por entender que este sistema de cobro de los expresados arbitrios ha de proporcionar mayor ventaja á los intereses del Municipio que si se llevara á efecto por el sistema de declaración jurada de entrada.

Terminada la lectura del expresado "concierto", asi como tambien todas y cada una de las condiciones en él estipuladas, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Aprobar la formalización del concierto á que nos venimos refiriendo y que el mismo pase á la Secretaria-Intervención para su toma de nota y custodia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagües de Canales y aleros, que viertan á la via pública ó en terrenos de comun"; "Balcones ó ventanas que sobresalgan de las fachadas en pisos altos"; "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y "Arbitrio con fin ó fiscal sobre perros", todos ellos, correspondientes al actual ejercicio de 1.962.

Por la Presidencia se puso de manifiesto á los señores reunidos, que se habian confeccionado por Secretaria los Padrones correspondientes á los arbitrios sobre "Desagües de Canales y aleros que viertan á las vias públicas ó en terrenos del comun"; "Balcones ó ventanas que sobresalgan de las fachadas en pisos altos"; "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y "Arbitrio con fin ó fiscal sobre perros", correspondientes todos ellos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al actual ejercicio de 1.962, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos y examinados con detenimiento los citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional y que los mismos se expongan al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Pedro Prieto — [signature] — Julio Moriñigo

Remigio Jiménez — Angel Chamizo

Antonio Sanchez — Carlos Molina — [signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

" Remigio Jimenez Agudo

" Antonio Sanchez Marin

Secretario.

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y hallándola conforme acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto municipal ordinario, del pasado ejercicio de 1961,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Cuentas general de dicho presupuesto; de la Cuentas de Administracción del Patrimonio Municipal y de las Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.

Por el Secretario-Interventor se dió cuentas del haberse confeccionado las liquidación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1.961, asi como tambien las Cuenta general de dicho presupuesto; las de Administracción del Patrimonio Municipal y la de Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto; de acuerdo con las normas contenidas en las vigentes ley del Régimen local, texto articulado y refundido de las misma y especialmente las contenidas en las instrucciones que sobres liquidación y Cuentas tienes dadas las Jefaturas del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Examinados por los señores reunido los citados documentos que se hallaban sobres las mesa, despues de las consiguientes deliberación, acordaron por unanimidad:

Liquidación del presupuesto.- Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al pasado ejercicio del 1.961, remitiéndoses copias literal de las misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, paras su examen y unión ás las copias del presupuesto correspondientes al actual ejercicio, que obras archivadas en dichas dependencias.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión especial de cuentas, correspondientes al pasado ejercicio de 1.961, á la vistas de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de las ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad que sea expongan al publico las mentadas cuentas, por termino de quince dias, con el fin de que durantes dicho plazo y otros ocho dias más, puedan formularses los reparos ó observaciones que se estimen pertinentes.

Cuentas de Administracción del Patrimonio Municipal. Darse por enterado igualmente de las formalizacción de la cuenta de Administracción del Patrimonio Municipal y del informes que sobres ella has emitido la Comisión Especial de Cuentas; acor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dándose que la misma con sus justificantes sea exponga al público por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y otros ocho dias más, puedan formularse los reparos ó observaciones que se crean pertinentes.

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Darse por enterada igualmente de las cuenta de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, y que las misma con sus justificantes se exponga al pueblico simultaneamente con las anteriores cuentas, á fin de que puedan formularse contra ella los reparos ó observaciones que se estimen conveniente.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Designación de Ballador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.962 y señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad, á efecto de quintas.

Dando cumplimiento á lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento, Reemplazo del Ejército y á propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar al Cabo licenciado del Ejército Pedro Ramirez Solis, Ballador-Pesador de los reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.962, cuyo acto de Clasificación y Declaración de soldado, tendrá lugar el tercer domingo del presente mes de febrero; abonándose á dicho Ballador, en concepto de indemnización por tales trabajos, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al crédito consignado para quintas en el vigente presupuesto de gasto.

Segundo: Fijar en 30 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad á efecto de quintas; y

Tercero: Designar al Concejal D. Julio Morcigo Cordero, para que ejerza las funciones señaladas en el vigente Reglamento de quintas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintinueve horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Julio Morcigo

Remigio Jiménez Angel Chamizo

Antonio Sanchez Carlos Molina

AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero de 1962

Señores. Concurrentes

-Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morigigo Cordero
" Carlo Moligas Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Mario

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dias veinte de febrero de mil novecientos sesentas y dos, bajo la Presidencia del senor Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez y asistencias de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abiertas por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusión el orden del dias por el que has de regirse las presente sesión, comenzando por el Punto unico: Aprobación definitivas de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencias a 31 de Diciembres de 1961.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que habias finalizado el periodo de exposición al publico de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1961, sin que se hayas formulado reclamación de clase alguna contras los mismos.

Examinados nuevamente los citado trabajo que se hallaban sobre las mesa, los señores reunidos, acordaron por unanimidad: Aprobar definitivamente los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencias a 31 de Diciembre de 1961, y que los mismo se envien paras su aprobación final, si la mereciere el S. Delegado Provincial de Estadisticas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencias se levantó las sesión a las veinte y veinte horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto

Julio Morigigo

Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Antonio Sanchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo de 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Mozinigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Mariz

Secretario.
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Alfarcy, a las veinte horas del dia cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

Puestas de manifiesto a los señores reunido las distribución de fondos correspondientes al presente mes y hallandolas conformes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagues de Canales y aleros"; "Balcones ó Miradores"; "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobres perros", correspondientes al actual ejer. de 1.962.

Por la Presidencia, se hizo ver a los señores reunido, que habia finalizado el periodo de exposición al público, de los padrones de "Desagües de canalones y aleros, que vierten a las vias publicas ó en terrenos de comun" de "Balcones ó miradores que sobresalgan de las lineas de fachada en piso alto"; del "Rodaje ó arrastre de vehiculo por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y de "arbitrio con fin nó fical sobres perros", correspondientes al presente ejercicio de 1.962, sin que durante el periodo de exposición, se hayan formulado contras los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación, quedó enterada, acordando por unanimidad prestarles su aprobación definitiva a los citado padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al relleno de recibos los cuales, los cuales se entregaran para su cobro al Recaudador Don Manuel Fernandez Ramiro, al que se le abonara en concepto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades por el mismo recaudadas en periodo voluntario de los citados arbitrios, á excepción del correspondiente á "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas", el cual se cobrará por Secretaría juntamente con el de Rodaje por vía provincial.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Designación de Comisionado para la incorporación á filas de los reclutas del Reemplazo de 1.961.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 7,-Caja de Reclutas nº 11-, de Badajoz, por el que se ordena la incorporación á filas, el día 16 del mes actual, de los reclutas de éste pueblo, perteneciente al Reemplazo de 1961 y agregados al mismo. En el citado oficio, se ordena además de la presentación ante la citada Caja de Reclutas, de los citados mozos, la de un Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa la expresada Caja, hasta tanto no hayan terminado todas las operaciones reglamentarias de talla, reconocimiento etc. etc. de los reclutas y previa la correspondiente autorización de los Jefes de la misma.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que efectúe la incorporación á filas de los reclutas de éste pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1961,- el día 16 de marzo actual-; al Concejal Sr. Moriñigo Cordero.

Segundo: Abonar al mismo en concepto de indemnización por gastos de viaje y dieta, la cantidad de 200 pts, las cuales le serán hechas efectivas, con cargo al crédito consignado para "quintas", en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Srio. certifico.

[signature] [signature] Julio Moriñigo

Remigio Jiménez [signature] Angel Chamizo

Antonio Sánchez Carlos Molina [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Marzo de 1962.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
Angel Granizo Mancha
Julio Merino Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Mario

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Alfinez, a las veinte horas del dia veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo las Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencias de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fuerón leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que has de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionado que asistas al juicio de Revisiones de los reclutas del actual Reemplazo.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefes de la Zonas de Reclutamiento y Movilización nº 7 de Badajoz.- Junta de Clasificación y Revisión-, por las que se señala el dia 4 del proximo mes de abril, para las celebración del juicio de Revisiones de los reclutas des este pueblo, pertenecientes al actual Reemplazo de 1962, ordenandose las asistencias a dicho acto, de un Comisionado designado por el Ayuntamiento.

Terminada las lecturas del citado oficio-circular, los señores reunidos, después de las consiguientes deliberación, acordarón por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado, paras que en representación del Ayuntamiento asistas al juicio de Revisiones de los reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1962, que has des tener lugar ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz a Don. Teleforo Castillo Diéguez, Secretario del Ayuntamiento.

Segundo: Abonar a dicho señor Comisionado, en concepto de indemnización por gastos des viajes y dietas, las cantidad de 200 pts, las cuales serán hechas efectivas, con cargo al crédito consignado para "gunitas", en el vigentes presupuesto municipal.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas, correspondientes al 1er Trimestres del presentes ejercicio.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuentas, correspondientes al 1º Trimestre del presente ejercicio, y hallándolas conforme, acordaron por unanimidad, prestarles su aprobación:
a.) Cuenta de material de Secretaría, con destino á la del Ayuntº; y
b.) Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con cartas de caridad.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — [signature] — Julio Moriñigo
Remigio Jimenez — Angel Chamizo
Antonio Sanchez — Carlos Molina
Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Abril de 1962.

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Marin
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

A continuación fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Aprobación definitiva de la "Cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1961"; "Cuenta de administración del Patrimonio Municipal" y "Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto".

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que había finalizado el periodo de exposición al público de la Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.961; de administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en el expediente de su razón.

Terminada la exposición de la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos, respecto a la

-Cuentas general del presupuesto.- Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1961 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artº 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó: Aprobar la misma por seis votos y una abstención, en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1.961.	58.888,70 pts.	
Resto por cobrar al final del ejercicio.	74.337,85 .	133.226,55.
Resto por pagar al final del ejercicio.	119.226,55 .	119.226,55.
Superavit.-	14.000,-	14.000,00.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791, núm. 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, y que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

-Cuenta de administración del Patrimonio Municipal.-

-Acto seguido el Señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

orden del dia, debiae de procederse a la aprobación de lae Cuenta anual de Administracción del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1.961, formada por el señor Secretario-Interventor Don. Celestoro Castillo Diéguez, cuya cuentae segui dictamen de la Comisión de Hacienda, es conformee y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente see procede aé dar lecturae integra aé dicha Cuenta, asi como al dictamen de lae refecida Comisión y certificación dee exposición al pielico, y puestae aé votación lae aprobación de lae cuenta y documento que lae acompañan, fuée aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declarae aprobada lae Cuenta anual de Administracción del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961.

-Cuentae de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, quee de acuerdo con el orden del diae, debiae de procederse aé lae aprobación de lae Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1.961, rendidae por el Depositario D. Francisco Condee Aguilar, lae cual es conformee, segui ha informado el Interventor, y todo lo cual hae estado aé disposición de los Señores Concejales paree su exámen y comprobación.

Seguidamente, see procede aé dar lectura integrae dee dicha cuentae é informe del Interventor, y puesta aé votación lae aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.961, referente á Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don. Francisco Conde Aguilar, fuée aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declarae definitivamente aprobada lae expresadae cuenta.

Acto seguido se puso aé discusión el

Punto Segundo: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficiadae, con el nº 9, al vecino de esta localidad Agustin Atienza Sama, en el puesto quee deja vacante, - por haber desaparecido las causas quee aconsejaron su inclusión -, el tambien vecino Andrés Dario Dorcela.

Dee orden de lae Presidencia, yó el Secretario procedi aé dar lectura de la instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta loca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidad Agustín Atienza Sama, en súplica de ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, por creer reunir las condiciones exigidas para ello.

Terminada la lectura de las citadas instancia, así como de los informes que en sentido favorable a lo solicitado se unen a ella, los señores reunidos acordaron por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 9 -, en el puesto que deja vacante el recino Andrés Darío Torres, al también recino Agustín Atienza Sama; y

Segundo: Que estas inclusión se comunique al interesado, al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y al Sr. Médico Titular, para su anotación en los Padrones de la Beneficencia Municipal que obran en su poder.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional del Expediente de Crédito nº 1.

Examinado por los señores reunidos el expediente del Suplemento de crédito nº 1 con cargo al Superavit del presupuesto del pppdo. ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se aceptan en principio y se hacen suya, las propuestas de Suplemento de crédito que ha sido leida; expongase al público por termino de quince días, conforme dispone el artº 691 de la ley del Régimen local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1.955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese el Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de cuentas trimestrales

Por los señores reunidos, fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas, correspondiente al 1er Trimestre del año actual:

a) Cuentas de Caudales, y

b). Cuentas rendidas por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquer, correspondiente al 1er Trimestre del presente ejercicio, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento, de pesetas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veinte

y dos horas, extendiéndose las presente acta, la que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario del Ayuntamiento Certifico.

Antonio Sánchez Remigio Jimenez
Angel Chamizo Carlos Molina
Julio Moriñigo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Abril de 1962.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlo Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Carlo Molina Solis

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alguén, a las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto unico: Viajes a Badajoz, del Sr. Alcalde.

Por el Sr. alcalde, se manifestó a los señores reunido, que debiendo de gestionarse la resolución de diversos asunto oficiales, en diferentes organismo de la Capital, - concretamente en el Gobierno Civil y en la Excma. Diputación Provincial -, era de parecer que se designara un miembro de la Corporación a fin de que se trasladara a dicha Capital y realizar gestiones encaminadas a la resolución de los citados asunto oficiales de índole municipal.

Puesta a discusión la propuesta Presidencial, los señores reunidos, acordaron por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Prieto Gonzalvez, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se traslade a Badajoz, con el fin de realizar gestiones ena-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minados á lograr la rápida resolución de diversas gestiones que este Ayuntamiento tiene pendientes en diversos organismos oficiales radicante en aquella capital; y

Segundo: Abonar al dicho señor Comisionado, la cantidad de 300 pesetas, en concepto de indemnización por gastos de tal viaje, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el cap. 1º artº 1º par. 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Julio Moriñigo

Antonio Sánchez Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Carlos Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1962.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Maraba
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlo Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Carlo Molina Solis

Secretario.

Don. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte y tres horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, participando al Ayuntamiento el haber sido aprobado el Proyecto de Abastecimiento de aguas de ésta localidad.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la carta, que con fecha 24 del ppdº mes de Abril le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que copiada literalmente dice asi: "Mi estimado amigo y camarada: Para tu conocimiento te participo que en la última sesión de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha sido aprobada la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.962, y en la misma se aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas de esa localidad, por un presupuesto total de pesetas 902.865,09, correspondiendo al Gobierno una aportación de pesetas 722.292-07.".

Terminada la lectura de la citada carta, hace uso de la palabra la Presidencia, para agradecer la atención del Exmo. Sr. Gobernador Civil, al participar al Ayuntamiento tan grata noticia, proponiendo á la Corporación haga constar en acta su reconocimiento y satisfacción á la primera autoridad Provincial, por su eficaz apoyo y ayuda en resolver una de las principales necesidades de ésta localidad, cual es la de contar con agua potable y suficiente para el abastecimiento de la población.

Los señores reunidos, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Antonio Sanchez — Julio Moriñigo

Angel Ramirez — Remigio Jimenez

Carlos Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Mayo de 1962

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

" Remigio Jimenez Agudo

" Carlos Molina Solis

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don. Telesforo Castillo Dieguez

Punto único: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito nº 1/1.962.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/962, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 5 del ppdº mes de Abril.

Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vistas las propuesta de Suplemento de crédito, para dotar los Capitulos 1º y 2º, articulos 1º, 2º y 4º del vigente presupuesto de gasto; de las consignaciones necesarias para atender al pago del abono de la contribución por rendimiento personal del trabajo, de los señores funcionarios municipales; abono de jornales al personal temporero al servicio de Secretaria, con motivo del trabajo estr; abono de ayuda familiar al per. Sanitª en activo; abono de asis. farmª a fun. municipales; abono suscrip. carácter prof. y "abono anuncio a inser. B.O. que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Corporación municipal en sesión de 5 de abril, la cual ha permanecido expuesto al público por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, y en el Cap. 8º del de gasto, aparece un sobrante de catorce mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las Cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 del Text. de Régimen Local, texto refundido y articulado de 2 de Junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de
pesetas, por contracción de las consignaciones del Cap. 8º del presupuesto de Ingresos, con destino a los Capitulos 1º y 2º, articulos 1º, 2º y 4º del de gasto, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, á las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico

Pedro Prieto

Julio Mozo

Antonio Sanchez

Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Carlos Molina

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Junio de 1.962.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Maroba
" Julio Mozo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Mario

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alburcón á las veinte horas del dia cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y especialmente del contenido del oficio-circular nº 1.512, de fecha 1 de Junio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se interesa tanto de los señores Alcaldes, Corporaciones que presiden y funcionarios á sus ordenes, el más exacto cumplimiento y sin dilación de dare alguna las diversas ordenes y servicios que se interesen, tanto del Gobierno Civil, como de otros Organismos de la Administración. Los señores reunidos, manifestaron quedar debidamente informados del citado oficio-circular y acordaron su más exacto cumplimiento.

Finalmente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual, como Secretario

Antonio Sanchez

Remigio Jimenez

Angel Chamizo

Carlos Molina

Julio Mozo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio de 1962

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Mozinigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Mario

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Jefe local, para asistir a la reunión especial del Consejo Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura del telegrama recibido en esta Alcaldia y Jefatura local, del Excmo. Señor. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, por el que se ordena la asistencia del Sr. Alcalde y Jefe local, a la reunión "especial" del Consejo Provincial de Falange, en el que se trataran asuntos de orden politico de gran importancia.

La Corporación quedó enterada del contenido del citado telegrama, y acordó facultar al Sr. Alcalde y Jefe local, para que asista a la reunión de referencia; acordando asimismo abonarle la cantidad de 200 pts. en concepto de indemnización y dietas, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art 1º del presupuesto.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Abono al Gestor Admvo. de Madrid, Don. Santiago Martinez Torres, de los gastos con motivo de las gestiones realizadas en Madrid, por encargo del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que por el Gestor Admvo. en Madrid D. Santiago Martinez Torres, se habian realizado por encargo de esta Alcaldia diversas gestiones en diversos organismos oficiales radicantes en dicha Capital y encaminadas a resolver problemas que esta Corporación tiene pendiente de solución. Propone pues, que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerde abonar al dicho Gestor Administrativo el importe de sus honorarios por la práctica de tales gestiones.

Concedida la propuesta Presidencial, se acuerda por unanimidad: Abonar al Gestor Admvo en Madrid, Don. Santiago Martinez Tornés, la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de importe de las gestiones por el mismo realizadas en diversos organismos radicantes en dicha Capital, por encargo de este Ayuntamiento; y cuya cantidad le será satisfecha con cargo al Cap. de Imprevisto del vigente presupuesto municipal.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto tercero: Abono al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero, de los trabajos por el mismo realizados, con motivo de la confección del Censo general de población y de Viviendas, con referencia al 31 de Diciembre de 1960.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que al haber sido aprobado por la Superioridad el Censo general de Población y de Viviendas, con referencia a 31 de Diciembre de 1960, debia de procederse al abono al Sr. Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero López, que ha intervenido en la confección de dicho censo en su calidad de Agente Censal, la correspondiente gratificación por tales trabajos, con cargo al crédito que a tal fin se consignó en su dia en presupuesto.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad: Abonar al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero López, la cantidad de Novecientas pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos por el mismo realizados con motivo de la confección del Censo General de Población y de Viviendas con referencia al 31 de Diciembre de 1960, cuya cantidad será satisfecha con cargo al crédito consignado en "Resultas", procedente del ejercicio de 1.961.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de cuentas correspondiente al 2º Trimestre del presente ejercicio.

Por los señores reunidos, fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas, correspondientes al 2º Trimestre del año actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a.) Cuenta de material de Secretaría con destino á la del Ayuntamiento correspondiente al 2º Trimestre; y

b.) Cuenta de socorros á pobres transeuntes con cartas de caridad correspondientes al mismo trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Gonzalvez — Julio Moriñigo

Remigio Jimenez — Antonio Sanchez

Angel Chamizo — Carlos Molina

Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Julio de 1962

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

" Remigio Jimenez Agudo

" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos.

Puesto de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas del 2º Trimestre.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 2º Trimestre del presente ejercicio, y hallándolas conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a). Cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González-Arquer, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 14.661-82 pts; y

b) Cuenta de Caudales.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro R. A.

Antonio Sánchez Remigio Jimenez
Angel Chamizo Carlos Molina
Julio Moriñigo
Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Julio de 1.962

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sánchez Marin
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzándo por el Punto primero: Nombramiento de Comisionado para que efectue el ingreso en Caja de los reclutas pertenecientes al actual Reemplazo.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura del oficio-circular del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nº 11 de Badajoz, por el que se señala el día 1º de agosto próximo, para el ingreso en Caja de los reclutas del actual Reemplazo de 1.962 y anteriores de 1.960 y 1.958 y se ordena la asistencia á dicho acto de un Comisionado de este Ayuntamiento, que será portador de la documentación exigida por el vigente Reglamento de quintas.

Enterados los señores reunidos, del contenido del citado oficio-circular, acordaron por unanimidad:

1º: Designar Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja, de los reclutas del actual Reemplazo de 1.962 y anteriores de 1.960 y 1.958, al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López; y

2º: Abonar á dicho señor Comisionado, la cantidad de Doscientas pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaje y dietas, las cuales le serán satisfechas con cargo al crédito consignado para "gastos de quintas", en el vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Donativo al Asilo de Ancianos de Mérida.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que recientemente le habían visitado unas Hermanas del Asilo de Ancianos desamparados de la Ciudad de Mérida, las cuales en nombre de la Directora del citado Asilo, le habían solicitado un donativo con destino al sostenimiento de los ancianos recogidos en dicho centro.

Enterados los señores reunidos, de las manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad:

1º: Conceder un donativo de Cincuenta pesetas, á las Hermanas de la Caridad que dirigen el Asilo de ancianos desamparados de la próxima Ciudad de Mérida, con destino á las multiples necesidades del citado Centro: y

2º: Abonar dicho donativo, con cargo al crédito consignado en el Capítulo de "Imprevistos", del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro [illegible] — [illegible] — Carlos Medina

Julio Moriñigo — Remigio Jimena

Antonio Sánchez — [illegible] — Angel [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Agosto de 1962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, del Proyecto de Abastecimiento de aguas á ésta localidad y financiación del importe del mismo.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº 545, que con fecha 18 del ppdº mes de Julio le dirige el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y en el que se le participa el haber sido aprobada por la Comisión Delegada de asuntos Económicos el Plan provincial de Inversiones, en el que figura incluida la obra de Abastecimiento de agua á realizar en ésta localidad.

Dicho proyecto, cuyo presupuesto total asciende á la cantidad de novecientas dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, con nueve centimos, ha de ser financiado de la siguiente forma:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con la aportación del Estado ..... 722.292-07 Pts. (80%)
Con la aportación de la Diputación Provincial 90.286-51 . (10%)
Con la aportación del Ayuntamiento 90.286-51 " (10%)
Total del presupuesto: 902.865-09 pesetas.

Se interesa en mencionado oficio, que para poder anunciar la correspondiente subasta ó concurso de tales obras, deberá de ingresarse por el Ayuntamiento en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, la cantidad de 90.286-51 pesetas a que asciende la citada aportación municipal.

Terminada la lectura del citado oficio, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos en primer termino las razones por las cuales se ha cambiado la financiación del Proyecto de Abastecimiento de aguas, toda vez que como todos saben, éste en principios había de realizarse acogiendose al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y orden de 30 de Agosto de 1940, según acuerdo al efecto adoptado en sesión celebrada el dias veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ratificado por acuerdo adoptado en sesión de cinco de Junio de mil novecientos sesenta.

Ahora, la financiación de ésta obra, ha de hacerse a través del Plan Provincial de Inversiones, siendo ello más beneficioso para los intereses del Municipio, todas vez que la aportación municipal a tales obras, de ésta forma, es de 10 por 100 y antes era del 40 por 100 del total del citado presupuesto.

Procede pués, continua diciendo la Presidencia, aceptar éste cambio de financiación, y en su virtud dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Comisión Provincial de Servicio Técnicos, a fin de que se anuncie cuanto antes mejor las subastas ó concurso para la ejecución de tan necesaria obra, cual es la de dotar de aguas potable y suficiente para las necesidades de éste vecindario.

Los requisitos a que antes se alude, son:

Contraer el correspondiente compromiso de aportación municipal, é ingresar su importe en la Tesorería de la Delegación de Hacienda.

Por lo que respecta a lo primero, no se inconveniente alguno

ésta Presidencia en que pueda hacerse ello en el acto; ahora bien, por lo que respecta al ingreso de dicha aportación municipal en la Tesorería de la Delegación de Hacienda ya nó es lo mismo, todas vez que ésta Corporación Municipal no dispone en la actualidad de medios económicos que puedan alcanzar la cifra de dicho compromiso, ni tampoco vé posibilidad de que éste pueda habilitarse dentro del presupuesto ordinario dada la escasa cuantía del mismo y la insignificancia del superavit del presupuesto últimamente liquidado.

A juicio de ésta Presidencia, debe de buscársele solución a dicha dificultad, y a tal fin, propone a la Corporación, que previas las correspondientes deliberación, adopte los siguientes acuerdo:

1º. Modificar los acuerdo adoptado en sesione de 20 de Septiembre de 1958 y 5 de Junio de 1.960, respecto a la financiación de las obras de abastecimiento de aguas a ésta localidad, y en su virtud aceptar el compromiso de aportar el diez por ciento de las mismas, que ahora se exige, en lugar del cuarenta por ciento que antes se había acordado.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la concesión a éste Ayuntamiento de un anticipo, con el caracter de reintegrable por el total de 90.286,31 pesetas a que asciende la aportación municipal a tales obras, y

3º. Comprometerse a devolver el citado anticipo en las anualidades que se señale por la citada Corporación Provincial, a cuyo fin se consignarán en los presupuesto anuales, crédito suficiente para el abono de cada una de las anualidades estipuladas.

Sometida a discusión la propuesta Presidencial, los señores reunidos, después de aceptar las modificación de los acuerdo anteriores, sobre financiación de las obras de abastecimiento de agua a ésta localidad, acordaron por unanimidad:

Primero: Contraer el compromiso de abonar la aportación municipal que le ha sido señalada al Ayuntamiento, para financiar las obras de abastecimiento de aguas de ésta localidad, cifrandose dicha aportación en la cantidad total de noventa mil doscientas ochenta y seis pesetas, con cincuenta y un centimo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Que ante la carencia de medios económicos para poder abonar la citada aportación municipal, -en fecha inmediata conforme se interesa por la Comisión provincial de Servicios Técnicos-, dada la gran pobreza de éste municipio, ni ser factible su habilitación por la insignificante cuantía del Presupuesto Municipal Ordinario, se faculta á la Presidencia, para que en nombre de ésta Corporación Municipal, solicite de la Exma. Diputación provincial, la concesión á éste Ayuntamiento de un Anticipo, con el caracter de reintegrable, por el total de noventa mil doscientas ochenta y seis pesetas, con cincuenta y un centimos (90.286,51) á que asciende la citada aportación municipal.

Tercero: Comprometerse á devolver el mencionado anticipo, en las fechas ó anualidades que á tal fin se señalen por la expresada Corporación provincial, para lo cual, se consignará en los Presupuestos Municipales Ordinarios, que anualmente confeccione éste Ayuntamiento crédito suficiente para el pago de una de las citadas anualidades de amortización.

Cuarto: Que de éste acuerdo de aceptación de compromiso de aportación municipal y de petición de crédito para poder hacer frente al mismo, se envíe certificación literal á la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y á la Exma. Diputación Provincial.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, certifico.

Pedro [illegible] [illegible]

Antonio Sanchez

Carlos Molina

Remigio Gimeno

Angel Chamizo

Julio Moriñigo

Pedro Castillo

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto de 1962

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solis
Remigio Jimenez Agudo
Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto unico: Comisionar á D. Luis Espada Camacho y D. Francisco Cartagena Guisado, ambos funcionarios de la Delegación de Hacienda en Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana y arbitrios municipales de ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.963.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de las cartas recibidas de los señores Espada Camacho y Cartagena Guisado, ambos funcionarios de la Delegación de Hacienda de Badajoz en la que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana de éste término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.963, asi como tambien los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de ambas riquezas.

Terminada la lectura del contenido de ambas cartas y sometidas las mismas á consideración de los señores reunidos, los mismos, acordaron por unanimidad:

Primero: Autorizar á los Señores Espada Camacho y Cartagena Guisado, ambos funcionarios de la Delegación de Hacienda en Badajoz, para que lleven á efecto los trabajos de confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana de éste término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.963, asi como tambien los correspondientes al arbitrio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal de ambas riquezas; y

Segundo: Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de 300 pts y pts. respectivamente, en concepto de importe de los citados trabajos, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito á tal fin consignado en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Carlos Molina — Antonio Sánchez — Julio Moriñigo — Angel Chamizo — Telesforo Castillo — Remigio Jimenez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Septiembre de 1962.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

" Remigio Jimenez Agudo

" Antonio Sánchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y encontrándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Ratificación de las ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento, y que rigieron en el actual ejer. de 1962.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dadas cuenta del expediente instruido con motivo de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de proceder a la ratificación en todas sus partes del contenido de las Ordenanzas fiscales que ya tiene establecidas y aprobadas el Ayuntamiento, las cuales han venido rigiendo en el presupuesto del actual ejercicio y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Los señores reunidos, acordaron por unanimidad, después de la consiguiente deliberación.

Primero: Proceder a la ratificación en todas sus partes, de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1.951; 25 de Septiembre de 1.952; 15 de Enero de 1954; 15 de Diciembre del mismo año; 27 de Diciembre de 1.956; 14 de Noviembre de 1.958; y 5 de Diciembre de 1.959, cuya vigencia es para 1.961 y sucesivo, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación o modificación.

Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 17 de noviembre de 1.951; 4 de Diciembre de 1.952; 16 de marzo de 1.954; 15 de febrero y 5 de Diciembre de 1.955; 11 de Enero de 1.957; 19 de Diciembre de 1958 y 2 de Diciembre de 1.959, respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación, sea expuesto al público por termino de quince días, conforme determina la vigente ley de Régimen local y el Reglamento de Haciendas locales.

Tercero: Que una vez finalizado el citado periodo de exposición al público, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copias certificadas de este acuerdo, juntamente con las reclamaciones presentadas contra el mismo, si es que las hubiere.

También se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1962 de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del art. 584 del texto articulado de la ley de Bases de Régimen local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su escaso vecindario y las caracteristicas rural del mismo.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación del Anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio de 1.963, y acuerdo solicitando de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador autorizado por los articulos 573 al 577 de las vigentes ley de Régimen local.

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación que el Anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.963 confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los articulos 573 al 577 de las vigentes ley del Régimen local, Texto articulado y Refundido de 24 de Junio de 1.955, se prevee un déficit de Ciento siete mil cuatrocientas veinte pesetas con treinta y cinco centimos, no obstante haberse ceñido el citado Anteproyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias para atender a las obligaciones minimas municipales y haberse hecho figurar en los ingresos todo lo previsto en la ley, factibles dadas las condiciones economicas y del tipo rural de la localidad, aplicandose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y asi resulta segun el Anteproyecto a que nos venimos refiriendo, que estimando los gastos en Doscientas diez mil quinientas pesetas y los ingresos en Ciento tres mil setenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos, faltaria la cantidad de Ciento siete mil cuatrocientas veinte pesetas, con treinta y cinco centimos, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia propone a la Corporación que ésta autorice a la Alcaldia, para solicitar de la Excma. Diputación Provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los articulos 573 al 577 de la ley del Régimen local, Texto articulado y Refundido de 24 de Junio de 1.955, en la expresada cuantia de Ciento siete mil cuatrocientas veinte pesetas, con treinta y cinco cts.

Puestas a discusión la propuesta Presidencial, la misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Carlos Molina

Julio Hernández

Antonio Sanchez

Ang[illegible]

[illegible]

Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Septiembre de 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su mal exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero y único: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Puestas de manifiesto á los señores reunidos, las siguientes cuentas correspondientes al 3er Trimestre del actual ejercicio, y hallandolas conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Cuenta de material de Secretaria, con destino á la del Ayuntamiento, correspondiente al 3er Trimestre.

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo periodo y

Cuenta de los gastos de limpieza y aseo general de los locales-escuelas nacionales, con motivo del comienzo del nuevo Curso escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20'30 horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro [illegible] — [illegible] — Carlos Molina — Angel Chamizo — Antonio Sanchez — Julio Moriñigo — Telesforo Castillo Diéguez — Remigio Jimenez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Octubre de 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Pedro Ramírez Solís
Angel Chamizo Maroba
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molinas Solís
Premigio Jiménez Agudo
Antonio Sánchez Macías

Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

anterior. Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto en discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos las distribución de fondos correspondientes al presente mes, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

A continuación, se puso en discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas del 3er Trimestre.

Por los señores reunidos, fueron examinadas y aprobadas, - al hallarse conformes -, las siguientes cuentas referidas al 3er Trimestre del presente ejercicio:

a) Cuenta de Caudales.

b) Cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, señor González Arquer, las que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas.

Finalmente, fué puesto en discusión el

Punto tercero: Suscripción pro damnificados de Barcelona y su provincia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del oficio-circular nº 1.724, de fecha 24 de Septiembre ppdo., que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirige al Sr. Alcalde, y en la que previamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ordena la apertura de una suscripción pública en cada una de las localidades de la provincia, destinada a engrosar la suscripción nacional destinada a socorrer a los damnificados con motivo de las pasadas inundaciones sufridas por la ciudad de Barcelona y su provincia.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, y de propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Proceder a la apertura de una suscripción pública destinada a la recaudación de fondos, con destino a socorrer a los damnificados de Barcelona, con motivo de las pasadas inundaciones que tuvieron lugar en dichas provincias.

Segundo: Encabezar la expresada suscripción pública el Ayuntamiento, con la cantidad de Cien pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

crédito consignado en el Cap. art.º , par. del vigente presupuesto de gastos; y

Tercero: Invitar al vecindario, por medio de bando y otros sistemas de publicidad á que contribuyan á la citada suscripción, la que una vez cerrada en la fecha ordenada por el Sr. Gobernador Civil, se ordenará el ingreso del importe que la misma alcance, en la c.c. que bajo la denominación "Pro-damnificados de Barcelona" ha sido abierta á tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julio Moriñigo — Antonio Sánchez — Angel Chamizo — Carlos Molina — Chamizo — Remigio Jiménez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Octubre de 1.962

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solis
" Remigio Jimenez Agudo
" Antonio Sánchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas, del dia veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Instalación del servicio telefónico en la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, que al haberse trasladado el personal de la Guardia Civil que constituye el Puesto establecido en esta localidad á la nueva Casa Cuartel recientemente construida, era de parecer que se dotara á mencionado Puesto, del servicio telefónico, por ser este uno de los principales medios de comunicación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del más imprescindible necesidad.

Como en las suscripción pública que se abrió por el Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 1961, se recaudó cantidad suficiente para la adquisición de una Bandera Nacional, que ha de ser entregada en su día al citado Puesto, existiendo sobrante, para la adquisición de otro obsequio, entiende la Presidencia, que pueden ser sufragados con tales fondos la instalación del citado servicio telefónico, pero debiendo de correr al cargo de la Dirección General del mencionado Cuerpo el abono de las cuotas mensual que las Compañías Telefónicas señale por la utilización del mismo.

Los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Autorizar al Ilr. Alcalde-Presidente, para que dé traslado al Excmo. Ilr. Director General del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, del acuerdo adoptado por esta Corporación, en el sentido de sufragar los gasto de instalación del servicio telefónico en la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil que recientemente ha sido construida en esta localidad.

Segundo: Que una vez instalado el mencionado servicio telefónico en la expresada Casa-Cuartel, corra al cargo de la Dirección General del mencionado cuerpo de la Guardia Civil, el abono de la cuota mensual que la Compañía Telefónica Nacional señale, por la utilización del citado servicio telefónico.

Tercero: Que una vez que aceptado este ofrecimiento y conocido el alcance del importe de los gasto de instalación del tan repetido servicio telefónico, se ordene por la Alcaldía-Presidencia, el pago del mismo, con cargo a los fondos procedentes de la suscripción pública abierta por el Ayuntamiento, -en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de 5 de Julio de 1961-, con destino a la recaudación de fondos para el "regalo de una Bandera Nacional é instalación de otro servicio, en la nueva Casa Cuartel del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las listas Cobratorias de las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, y del arbitrio municipal sobre ambas riquezas-, correspondiente al próximo ejercicio de 1963.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que

había finalizado el periodo de exposición al público de las listas Cobratorias de las riquezas Rústicas y Urbanas, y arbitrio municipal de ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.963, cuyos documentos se hallaban sobre la mesa. Examinado por los señores reunidos los expresados documentos, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación provisional y que los mismos se envíen á la superioridad, para su exámen y aprobación final.

A continuación, se puso á discusión el

Punto tercero: Ratificación de los acuerdos yá adoptados, respecto á la forma de cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondiente al próximo ejercicio de 1963.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, el resultado tan favorable que para la Corporación Municipal había tenido el cobro por "Administrado directa" de los arbitrios municipales de las riquezas Rústica y Urbana, durante el actual ejercicio de 1.962, como lo demuestra el haberse ingresado en arcas municipales la totalidad de los cargos correspondientes á los valores de las citadas riquezas de los tres trimestres vencidos. Por ello, continua diciendo la Presidencia, es de parecer que para el próximo ejercicio de 1.963, se utilice el mismo sistema de cobro, por entender que el mismo es más eficaz y favorable para los intereses del Municipio.

Una vez conocida la propuesta Presidencial, así como el informe que sobre el particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa" para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústica y Urbana", en el próximo ejercicio de 1.963.

Segundo: Hacer entrega de los valores de los citados arbitrios, al Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Mérida, que actua en éste pueblo, Don. Manuel Fernández Ramiro, á fin de que proceda al cobro de los mismos, juntamente con los valores del Estado; y

Tercero: Exigir al citado Recaudador, las mismas obligaciones que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le estipularón en el acuerdo de referencia, abonándosele también el mismo premio de cobranza.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto cuarto: Donativo para el "Domund".

A propuesta Presidencial, se acordó contribuir, -al igual que en el año anterior-, con la cantidad de 25 pesetas, á la colecta organizada por ésta Parroquia, con destino al "Domund", abonándose dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevisto del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, fué puesto á discusión el

Punto quinto: Viaje á Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para resolver asuntos oficiales.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que teniendose que realizar en la Capital de la provincia, varias gestiones en diversos organismos oficiales, encaminadas á la ejecución de obras de mejora local, tales como construcción de una escuela, casa-vivienda para los señores Maestros, etc. etc. era de parecer que se deliberara respecto á la conveniencia de designar una Comisión Municipal, que se trasladara á dicha Capital, para la realización de tales gestiones.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Comisionar á los señores Alcalde-Presidente y Sr. Secretario de la Corporación, para que se trasladen á Badajoz, con el fin de resolver en los diversos organismos oficiales radicantes en dicha Capital, asuntos pendientes de ésta Corporación y encaminados á la ejecución de obras de mejora local; y

Segundo: Abonar á dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de tal viaje, la cantidad de 400 pts. con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 1º, par 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario (a)

[signature] [signature]

Carlos Medina

Antonio Sanchez

Angel Chamizo

Remigio Jimenez

Chamizo

Julio Moriñigo

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Noviembre de 1.962.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Pedro Ramirez Solis

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

" Remigio Jimenez

" Antonio Sanchez Marin

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dn. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del expediente de Suplemento de crédito nº 2.

Examinado por los señores reunidos, el expediente de Suplemento de Crédito nº 2, con cargo al Superávit del presupuesto del pasado ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principios y se hace suya, la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leida; expongase al público por termino de quince dias, conforme dispone el artº 691 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 2 de Junio de 1.955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Limpieza de pozos, fuentes, depósito de agua potable y reparación de tuberias.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, la necesidad de proceder, - como todos los años -, á la limpieza de pozos, fuentes y depósito de agua potable del vecindario, asi como tambien a la reparac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de ozifos y tubecia quec salec del depósito y vac a las fuentes públicas.

Terminadac lac exposicióc dec lac Presidencia, sec acordó por unanimidad:

1º: Procedec ac lac limpieza dec pozos, fuentes y depósito dec aguac potable al vecindario, asi comp tambien ac lac reparación de lc pequeñcs desperfectc que presenta el recorrido de lac tubecia quec salec del pozo y vac al depósito, asi como dec éstec ac las fuentes públicas.

2º. Abonar el impostec dec tales trabajc, con cargc al créditc consignadc en el Cap. 1º artº 1º partida 23 del vigentec presupuestc dec gastc.

Y nó habiendc más asuntc dec quec tratar, dec ordec de lac Presidencias, sec levantó lac sesión, a las veintec y treinta horas, extendiendosec la presente acta, quec es autorizadc por lc señorec concurrentes, de todc lo cual, como fedº. Certifico.

Carlos Molina
Angel Chamizo
Antonio Sanchez
Julio Moriñigo
J. Pl. Castillo Diez
Remigio Jimenez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Noviembre de 1962

Señorec. Concurrentes

Alcaldec-Presidente
Dcn. Pedrc Prietc Gcnzalvec

Señorec. Concejales
D. Pedrc Ramirec Solis
" Angel Chamizc Mancha
" Julic Moriñigc Corderc
" Carlcs Molina Solis
" Remigic Jimenec Agudc
" Antonic Sanchez-Marin

Secretaric
Dcn. Eclesporc Castillc Diéguez

En las lagar Consistorialec dec Aljucic, a las veintec horac del dia veintec dec Noviembrec dec mil novecientc sesentac y dos, bajc lac Presidencia del señor Alcaldec Dcn. Pedrc Prietc Gonzalvec y asistenciac de lc señorec Concejalec expresadc al margen, celebró el Ayuntamientc sesión ordinaria, lac quec fuec declaradac abiectac por lac Presidencia, siendc leidac y aprobada el actac dec lac sesión anterior.

Fuec leidcs los Boletinec oficialec y correspondenciac de la quincena, quedandc enteradc lc señorec reunidc y acordandosec su más exactc cumplimientc.

Seguidamentec, fuec puestc ac discusión el ordec del diac por el que hadec regirsec lac presentec sesión, comenzandc por el

Puntc primerc: Celebración dec "luchc" con motivc de las fiestas dec San Andrés.

Por lac Presidenciac sec manifestó ac lc señorec reunidc, que celebrandosec el próximc diac 30 la festividad dec San Andrés Apóstol, Patrón dec éstec pueblc, eran dec parecer quec se obsequiarac en dichc diac, por el Ayuntamientc ac las autoridadec locales.

Conocidac lac propuestac Presidencial, lc señorec reunidc, por unac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nimidad, acordaron.

1º: Celebrar el próximo día 30, festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de esta localidad, un pequeño "luchs" en obsequio de las autoridades locales; y

2º: Abonar los gastos que dicho "luchs" ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 11º, partida 57 del vigente presupuesto.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz, del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que habiéndose interesado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, la inmediata entrega de cierta documentación, relacionada con el estudio de la petición de Recurso Nivelador que este Ayuntº tiene formulada á la Exma. Diputación Provincial, era de parecer que se deliberara respecto á la conveniencia de designar un miembro de la Corporación, que en unión del Sr. Secretario Interventor, se trasladarán á Badajoz, á fin de hacer entrega de la citada documentación y á la vez informar al Sr. Jefe de dicho Servicio respecto al contenido de la petición de recurso.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

1º: Comisionar á los señores Alcalde y Secretario-Interventor de la Corporación, para que se trasladen á Badajoz, con el fin de realizar las gestiones antes indicadas, en relación con la petición de Recurso Nivelador que este Ayuntamiento tiene presentada y

2º: Abonar á dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de tal viaje, la cantidad de 400 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 1º, partida 1ª del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Remigio Jimenez

Julio Mariñiga

Pedro Prieto

Carlos Molina

Angel Chamorro

Antonio Sanchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
			1	Inclusión en el Padrón de Beneficencia al vecino Adolfo Fernández en el puesto que deja vact.º Vicente Otienza
5	Mayo	1.959	1 y 1 v.	Nombramiento de Escribiente Temporero á favor de la Srta. Eulalia Castillo Polo.-
20	Mayo	1959	1 v y 2	Lectura de Boletines oficiales y correspondencia
5	Junio	1959	2 y 2 v	Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para resolver Ast.º of.º
			2 v	Aprobación de las Cuentas corr.º al 2º Trimestre
20	Junio	1959	2 v y 3	Inclusión en el Padrón de Beneficencia del vecino Marciano Carrasco Duque en el puesto que ocupaba José Rodriguez Alvarez.-
			3 v.	Aprobación de la Cuenta de Caudales corr.º al 2º Tr.º
5	Julio	1959	3 v.	Aprobación de la Cuenta rendida por el Agente del Ayunt.º en Badajoz, corr.º al 2º Trimestre.-
			4 y 4 v	Satisfación de la Corporación por la inauguración del Grupo escolar y Lavadero publico, efectuados en el dia de ayer.-
20	Julio	1959	4 v.	Designación de Comisionado para elig.º en Caja de los Reclutas.-
			5	Aprobación de la distribución de fondos corr.º al presente mes.-
5	Agosto	1959	5, 5 v y 6	Rectificación del acuerdo adoptado por la J. de Agr.º forzosa que a efecto de sostenimiento de un Secret.º comun y personal de Secretaria, const.ª este Ayunt.º con el de El Carrascalejo relativo al nomb.º de E. Temporero al servicio de la Secret.ª a favor de la Srta. Eulalia Castillo.-
20	Agosto	1.959		Comisionar á los Sres. Cartajena y M. para conf.º d.º R. y M. Comun
			7	Aprobación de la dist.º de fondo corr.º al prest.º mes
5	Septiembre	1959	7 y 7 v.	Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el próximo ejer.º 1.960 y acuerdo solicitando de la Exm.ª Diputación el R. Nivelador ant.º por los Art.º 573 al 577 de la Vig. Ley R. Local
			7 v y 8	Rectif.º de las Ord.s fiscales aprob.ª por el Ayunt.º y que rig.º el actual ejer.º.-
20	Septiembre	1959	8 y 8 v	Limpieza y aseo general de las locales-escuelas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Septiembre	1959	8 v	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
5	Octubre	1959	10 y 10 v	Visita á la localidad del Exmº Sr. Ministro de Educación Nacional D. Jesús Rubio, con el fin de proceder a la inauguración y entrada en funcionamiento del nuevo Grupo Escolar
			11 y 11 v	Satisfación de la Corporación por el entusiastico recibimiento que este vecindario tributó al Exmº Sr. Ministro de E. Nacional con motivo de su visita á este pueblo y la brillantez de los actos celebrados en su honor
20	Octubre	1959	11 v.	Aprobación de los Padrones de la Riqueza Rustica y Urbana corrpº al proximo ejercicio.-
			11 v y 12	Ratifº del acuerdo ya adoptado respetº á la forma de cobrar los arbitrios sobre la riqueza Rustica y Urbana corrpº al proximo ejercicio
			12 y 12 v	Obras de reparación en el edifº C. Consistorial
			12 v y 13	Obras de repº de las paredes del Cemº y blanqueo del mismº
			13	Aprobación provisional del Expº de Suplemento
			13	Donativo para el "Domund"
30	Octubre	1959	13 v 14 y 14	Aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, corrpº al próximo ejercicio 1.960.-
			15 y 15 v	Obras de adaptación en la planta alta del edificio Casas Consistoriales para la instalación en ella, de la Escuela Nacional de Niñas nº 1
5	Noviembre	1959	15 v	Limpieza del paso que surte de agua potable al vecindº y arrgº de las fuentes publicas.-
			15 v	Arreglo de baches existentes en las principales calles de la localidad.-
20	Noviembre	1959	16 y 16 v. y 17	Informe acerca del Proyecto de Clasificación de las Vias Pecuarias existentes en este termino mpº, asi como de la mmª refª ptº cont. el mismº
			1	
			17 v y 18	Formalización de conciertos para el pago de Deudas en ejecutiva del Pósito de esta loca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				lidad los cuales proceden del año.-
			19	Ratificacción del acuerdo yá adoptado por la Corporación sobre establecimiento del Impuesto de P. de P. Obrero sobre la contribución Rustica y Pecuaria de este Termino municipal.-
5	Diciembre	1959	19 v	Aprobación definitiva del expediente de supl.º
			19 v y 20	Aprob.º def.ª del presupuesto mun.º ordinar.º de G. e Ing.º corr.º al eje 1.960 una vez finl.º el pred.º de exp.º al publ.º
			20	Viaje á Badajoz de los Señores Alcalde y Sr.º resp.º al
			20 y 20 v	Comisionar al Sr. Alcalde Pred. para que en su calidad de Conseg.º Pl.º asista al C. Pl.º de Falange
			20 v	Aprobación del Censo de Ganado, carruaje y vehiculos sujetos á requisición militar.-
20	Diciembre	1959	21	Campaña pro Navidad del humilde.-
			21	Adquisición de una Tarjeta de Acción Catolica
			21 y 21 v	Aprobación de Cuentas trimestrales ó anuales.-
				Año 1.960
			21 v y 22	Aprobación por el Ilm.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayunt.º para el actual ejercicio 1960
5	Enero	1.960	22	Rectificación del Padrón Municipal de Habitante con referencia a 31 de Dibre de 1.959.-
			22 y 23	Facultad á la Presidencia para que lleve instancia al Ilm.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el sentido de seguir administrandose por el Ayunt.º durante el actual ejercicio 1.960 el arb.º mun.º sobre el Consumo de lujo
20	Enero	1.960	22 v y 23	Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago de los arb.º sobre "Bebidas" "Usos y Consumo y 10% en consumiciones", corr.º al actual ejercicio
			23	Aprobación provisional de Desagüe de Canales y aleras, corr.º al actual ejercicio.-
			23 v y 24	Aprobación provisional de la liquidación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				del presupuesto municipal ordinario del ppdº ejº 1.959
			24 y 24 v	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con refª al 31 Dicbre 1.959.
5	febrero	1960		
			24 v	Designación del Tallador Pesador de los Reclutas del actual Reemplazo 1.960
			25	Aprobación difinitiva de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
25	febrero	1960	25 y 25 v	Comisiación del Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a la aprobación del Proyecto de Abastecimiento de agua.-
			26 y 26 v	Aprobación definitiva de los padrones de "Desagüe de Canales y Aleros ect ect corrº al actual ejº
				Designación de Comisionados para la incorporación a filas de los reclutas del Reemplazo
5	Marzo	1960	27 y 27 v	Aprobación por el Imº Sr. Intendente del Servicio Central de Pósitos del concierto solicitado por el Ayuntº para el pago del importe de cinco deudas en ejecutiva del Pósito de esta localidad.-
			28 y 28 v	Aprobación definitiva de las "Cuentas generales del presupuesto ordinario del pasado ejer 1959
			28 v y 29	Comisionar a los Seres Alcalde y Secretario de la Corporación para que se traslade á Badajoz con el fin de asistir al acto de toma de posesión del Excmº Sr. Gobernador Civil.-
25	Marzo	1960		
			29 y 29 v	Abono al Sr. Secretario de la Corporación parte de los gastos que al mismo le ha ocasionado la estancia en el Hospital mnpº de Mérida de su señora
			29 v.	Aprobación de cuentas trimestrales.-
			30	Designación de Comisionado para asistir al juicio de R. de los reclutas.-
5	Abril	1960	30	Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para entrevistarse con el Excmº Gobernador C. de la provª
			30 v.	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
25	Abril	1960	31	Donativo al Asilo de Ancianos de Mérida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Mayo	1960	31 v y 32	Obras de reparación y conservación de diversas calles de la localidad
			32 y 32 v	Concesión de donativos para la cuestación denominada "Lucha contra el Cancer".-
No	Mayo	1960	32 v.	Entrega de un donativo a las Hermanas de Formación Cristiana de Alcuescar (Caceres)
			33 y 33 v y 34	Ratificación de los compromisos adquiridos por el Ayuntº en relación con los Auxilios para el abastecimiento de Agua.-
5	Junio	1960	34	Aprobación de la distribución de fondos compº el presente ejercicio.-
No	Junio	1960	34 y 34 v	Aprobación de cuentas compº al segundo trimestre
			34 v y 35	Aprobación de la distribución de fondos compº al pº mes
5	Julio	1960	35	Aprobación de cuentas trimestrales.-
No	Julio	1960	35 v.	Designación de Comisionado para el ingreso en Caja de los recibos del actual Reemplazo 1.960.-
5	Agosto	1960	36	Aprobación de la distribución de fondos compº el presente mes.-
			36 y 36 v	Viaje a Badajoz de los Señores Alcalde y Secretario
No	Agosto	1960	36 v y 37	Comisionar a los Señores T. y Canales y Molina para que se encarguen de la confección de los Documentos cobratorios correspº al presente ejercicio 1.961
			37, 37 v y 38	Formación de los aumentos graduales que por quinquenios vienen percibiendo los señores funcº.-
			38 v y 39	Ratificación de las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntº y que rigieran en el actual ejercicio 1.960
5	Septiembre	960	39 y 39 v	Aprobación del Ante-proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio de 1.961 y acuerdo solicitando de la Excmª Diputación el Recurso Privilegiado autorizado por los artº 573 y 577 de la vigente Ley de Regº.-
			39 v y 40	Comisionar al Clv. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se trasladen a Badajoz a fin de realizar gestiones encaminadas al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				paso por este pueblo del coche viajeros M. C.
			40 v y 41	Solicitar de la Junta provincial de construcciones Escolares la const.ª en esta localidad de un
20	Septiembre	1960		nuevo edif.º escuela con destino á sustituir la que se encuentra en malas condiciones.-
			41	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
			41 v.	Aprobación de Cuentas del tercer trimestre.-
			41 v y 42	Inclusión en el Padrón M. de Beneficencia con
5	Octubre	1960		el n.º 4 al vecino Vicente Mendoza Guerrero en el puesto que existe vacante por fallecimiento de Mariano Carrasco Duque.-
			42	Aprobación de las listas Cobratorias de las riquezas Rusticas y Urbana comp.ª al proximo ejerc.º
			42 y 42 v	Ratificación del acuerdo ya aceptado respecto a la forma del cobro de los arbitrios mun.ª sobre la riqueza Rústica y Urbana.-
20	Octubre	1960	42 v y 43	Aprobación provisional del Expediente de suplemento de crédito.-
				Aprobación de la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayunt.º en Badajoz D. Francisco Gonzalez Orquera comp.ª al 3.º Ctr.º
			43	Donativo para el Domund.-
4	Noviembre	1960	43 v y 44	Acordar la declaración de los Señores Concejales del mismo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Octubre 1.960 por el que se convoca elecciones municipales.-
			44 v.	Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz á fin de asistir á la reunión convocada por el Camarada Jefe Provincial de Movimiento á fin de
5	Noviembre	1960		dar consignas en relación con la celebración de las Elecciones Municipales.-
			44 v y 45	Limpieza de pozos, fuentes y depositos que surten de agua potable al vecindario.-
			45 y 45 v	Celebración del "Lucha" con motivo de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				fiestas de San Andrés.-
21	Diciembre	1960	45 v y 46, 46 r.	Aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos correspondiente.-
			47 y 47 v	Ratificación del acuerdo ya adoptado por la Corporación sobre establecimiento del Impuesto de Prevención de Paro Obrero, sobre la contribución R. [illegible]
5	Diciembre	1960	47 v y 48	Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito Cpto. al próximo ejercº.-
			48	Campaña pro-navidad del huérfano.-
			48 r.	Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos cpto. al próximo ejercº
			48 v y 49	Aprobación del Censo de Ganado Caballar y vehículos sujetos a requisición militar.-
			49 y 49 v	Comisionar a los señores funcionarios cpto. de plantilla que prestan servicio en esta Corporación Municipal de una gratificación eventual equivalente a 5 por 100 de la distribución líquida total que los mismos perciben, con destino el
			50	pago de la cuota de Aportación á cargo de los mismos con motivo de la incorporación de la nueva Mutualidad Pº de Previsión de la Administración Local.-
20	Diciembre	1960	50 y 50 v	Interesar de la Junta Provincial de construcciones escolares la sustitución de la techumbre del Grupo Escolar recientemente construido en esta localidad, así como la construcción de un cerramiento en el mismo.-
			50 v y 51	Viaje a Badajoz del Sr. Secretario de la Corporación para asistir a las cursillos convocados por el Sr Delegado Pº de Estadística para dar instrucciones en relación con la confección del Censo general de población y de Viviendas
			51	Aprobación de Cuentas trimestrales.-

Año 1.961

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
5	Enero	1961	51 v	Aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayunto para el ejercicio de 1.961
			51 v y 52	Aprobación de Cuentas de Caudales corrpº 4º Tlre
20	Enero	1961	52 v	Facultad á la Presidencia para que eleve instancia al Ilmº Sr Delegado, en el sentido de seguir administrando por el Ayuntº, durante el actual ejercicio de 1.961 el arbitrio municipal sobre Consumo de hijo
			52 v y 53	Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago del arbitrio sobre "Bebidas," "Usos y consumos" y "10% en consumiciones" corrpº al presente ejercicio 1.961
			53 y 53 v	Aprobación provisional de los Padrones de "Desagüe de canales y aleros" que vierten a la vía Pública o en terrenos de común etc corrpº al actual ejerº
5	Febrero	1961	53 v y 54	Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio 1.960 de Cuenta general de dicho presupuesto
			54	Designación de Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1.961.-
5	Febrero	1961	54 v 55, 55 v y 56	Constitución de nuevo Ayuntamiento.-
			56 v y 57	Dar cuenta de haberse confeccionado el Censo general de población y de la Viviendas y el Padrón municipal de habitantes con referencia á 31 Dbre 1.960.-
20	Febrero	1961	57	Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia con el nº 7 al vecino de esta localidad Francisco Rodríguez Amarillo, en el puesto que existe vacante por fallecimiento del vecino Felipe Cebrián García.-
			57 v y 58	Aprobación definitiva de los padrones de Desagüe de Canales y aleros" corrpº al actual ejercicio
			58	Designación de Comisionado para la incorporación a filas de los reclutas del Reemplazo 1960

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
19	Marzo	1961	58 v y 59	Designación de Compromisario que ha de participar en las elecciones de Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia.-
			59 y 59 v	Aprobación definitiva de la Cuenta General de presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1.960.
			60 y 60 v	Viaje a Madrid de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación para realizar gestiones acerca de la resolución de grave problema Sanitario, que pesa sobre esta localidad.-
20	Marzo	1961		
			60 v	Aprobación de cuentas trimestrales.-
			61	Aprobación del Padrón Municipal de habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1.960.-
			61 y 61 v	Aprobación provisional del Expediente de Crédito nº 1
			61 v y 62	Informe de la petición del Ayuntamiento de Comanita solicitando la disgregación del Partido Veterinario que actualmente forma con este Ayuntamiento y los de Mirandilla, El Carrascalejo y Trujillanos.-
5	Abril	960		
			62	Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 10 al vecino de esta localidad Rufino Vasquez Rodriguez en el puesto que deja vacante Adolfo Fernandez Larios.-
			62 y 62 v	Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para resolver asuntos oficiales.-
			62 v	Aprobación de cuentas trimestrales.-
20	Abril	1960	63	Aprobación de las condiciones exigidas por el Patronato provincial Coordinador de Bibliotecas para el establecimiento de una Agencia de Lectura en esta localidad.-
5	Mayo	1960	63 v y 64	Solicitar la correspondiente autorización para el pago por trimestres reducidos de la cuota de aportación a la Mutualidad P. de Previsión de la Admón Local en lugar de mensualmente como hasta ahora se venía haciendo.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			64 y 64v	Aprobación definitiva del Expediente de suplemento de crédito nº 1/1.961.-
20	Mayo	1961	64v y 65	Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción en esta localidad de dos viviendas para los Señores Maestros.-
5	Junio	961	66v	Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.-
20	Junio	961	66	Aprobación de cuentas correspº al 1º Trimestre.-
5	Julio	1961	66v y 67	Donación de una Bandera Nacional al Puesto de la G. Civil establecido en esta localidad
			67	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
			67v y 68	Elevación de las tarifas por asistencia Médico, Practicante-Comadrona a los Señores funcionarios municipales.-
			68	Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia con el nº 9 del vecino de esta localidad Andrés Barios Torres, en el puesto que deja vacante la vecina Justa Bermejo Duran.-
20	Julio	1961	68v	Designación de Comisionado para que efectue el ingreso en Caja de los recibos del actual ejercicio y anterior de 1.959 y 1.957.-
5	Agosto	1961	69 y 69v	Revolución al Ayuntº de la parcela de terreno denominado "Cerca del Chaparral" que en su día cedió al Estado para la construcción en ella de la Casa-Cuartel de la G. Civil.-
20	Agosto	1961	69v y 70	Comisionar a los Señores Espada Camacho para que se encargue de la confección de los documentos cobratorios de la riqueza Rustica y Urbana correspº al próximo ejercicio 1.962.-
			70 y 71	Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa respecto al acuerdo-
5	Septiembre	1961		un nuevo quinquenio al Secretario Propietario de la Citada Agrupación D. Eleuterio Castillo
			71	Ratificación de las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntº.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			71 v y 72	Aprobación del Anteproyecto de presupuesto para el proximo ejercicio 1.962 y acuerdo solicitando de la Excmª Diputación provincial el Recurso Privilegiado autorizado por los articulos 573 al 577 de la vigente Ley de Regimen Local.-
20	Septiembre	1961	72 y 72 v	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
5	Octubre	1961	72 v	Aprobación de las distribución de fondos corrpº al presente mes.-
			72 v y 73	Aprobación de cuentas del 3º Trimestre.-
			73	Aprobación de los padrones de la riqueza Rustica y Urbana de este Termino municipal y del Arbitrio municipal sobre ambas riquezas corrpº al proximo ejercicio de 1.962.-
20	Octubre	1961	73 v.	Ratificación del acuerdo ya adoptado respecto a la forma de cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rustica y Urbana corrpº al proximo ejerc
			73 v y 74	Donativo para el Trabajo"
			74	Aprobación de la distribución de fondos correspº al presente mes.-
5	Noviembre	1.961	74 y 74 v	Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de credito nº 2.-
			74 v.	Limpieza de pozos, fuentes, depositos de Agua potable y reparación de tuberias.-
			75, 76	Aprobación del presupuesto Municipº de Gastos e Ingº 1.962
			76	Celebración de "lucha" con motivo de las fiestas de S. Andrés
20	Noviembre	1.961	76 y 76 v.	Donativo para el Asilo de Ancianos de Mérida.-
			77	Aprobº de la distribº de fondos corrpº al presente mes
			77	Ratifº del acuerdo ya adoptado por la Corpº sobre establecimiento del Juzgº de 1ª Paso Abreo.-
5	Diciembre	1961	77 y 77 v.	Aprobación definitiva del Expedientº de Suplº Credito.-
			78	Aprobº del presentº Municipº de Gastos e Ingresos proxº ejer.-
			78 y 78 v	Campaña Pro-Parroquia del humilde y suscripº Sevillana
			78 v y 78	Aprobº del Curso de Cocina, Corrrejo y vehiculo seguº R.M.
20	Diciembre	1961	79	Viaje a Badajoz de los Señores Alcalde y Secretario
			79 y 79 v.	Adquisición de una Tarjeta de Acción Católica.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Diciembre	1.961	79 v.	Aprobación de Cuentas Trimestrales.-
			80	Aprob.ª presupt.º ampª ordinario por el Ayunt.º 1.962.-
			80	Aprob.ª de la cuenta de Caudales compª al 4.º Trim.re.-
5	Enero	1962	80 y 80 v.	Apb.ª provisional de los trab.s de R. Mun.s con ref.a a 31 Dic.re
			80 v.	Adhesión al homenaje que al fraysl.º trib.º a D. Pedro Ioan B.
			81	Facultad a la Presd.a elev. inst.a al Ilm.º Delegado Hacienda en el sentido de seguir ocup.r el Ayt.º actual ejc.º art.º C. R.
20	Enero	62	81 y 81 v.	Aprob.ª con.ª forzª con los señores contrib.s para el pago Cobs.s
			81 v. y 82	Aprob.ª provisional de los Padrones de Desagüe de C.
			82	Aprob.ª de la distribución de fondos compª al pret. mes
			82, 82 v. 83	Apb.ª provisional de la liquidación presupuesto ampª ordª
20	Febrero	62	83	Designª de Talladar-Pesador de las Peñuelas del Remol. 1.962
			83 v.	Aprob.ª definitiva de los trabajos Rectif.ª del Padrón
			84	Aprob.ª distribución de fondos compª presente mes
5	Marzo	62	84 y 84 v.	Aprob.ª definitª de los padrones Desagüe de Caudales y Obs.s.
				Designª de comisionado para la incorpª a filas del Rem. 1961
			85	Designª de suplentª que asista a juicio Revisión de Peñuelas
20	Marzo	62	85 y 85 v.	Aprob.ª de cuenta compª al 1.º Trimestre.-
			86	Aprob.ª definitiva de la Cuenta gral del presupª ordinario 1961
			86 v. y 87	Inclusión en el P. de Benef.s con el n.º 9 Agustín Atienza Gomez
5	Abril	62	87	Aprob.ª provisional del Expediente de Crédito.- nº 1
			87, 87 v.	Aprobación de cuentas trimestrales.-
20	Abril	62	87 v. y 88	Viaje a Badajoz del Señor Alcalde.-
5	Mayo	62	88 y 88 v.	Carta del Sr. Gobernador partic.r haber sido aprob.s Proy.s Obras Ayu.s
20	Mayo	62	89 y 89 v.	Aprob.ª definitiva del Expediente de Suplemento
			89 v.	Lectura de Boletines oficiales y correspondencia.-
			90	Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Jefe local Movim.to Falange
			90, 90 v.	Abono al Gestor Admvo. de Madrid los gastos con motivo de gestiones realizadas
20	Junio	62	90 v.	Abono al Auxiliar de los trabajos realizados de C. gral población
			90 v. y 91	Aprob.ª de cuenta compª al 2.º Trimestre.-
			91	Distribución de fondos.-
5	Julio	62	91 y 91 v.	Aprobación de Cuentas del 2.º Trim.re.-
20	Julio	62	91 v. y 92	Apremiamiento de Contrib.s para que efect.n el ingreso en Caja de los Peñuelas del remolino actual.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS Día	Mes	Año	Folios que compren	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
			92	Donativo para el Asilo de Ancianos de Mérida.-
			92r	Distribución de fondos, corresp.º al presente mes.-
5	Agosto	62	92r y 93	Aprob.º por la Comisión Prov. de S. Técnicos del Proyt.º Osf.º de agua
20	Agosto	62	94r y 95	Comisionar a D. Luis Espada para que se encargue de la conf.º de documentos cobratorios de la riqueza Rustica y Urbana corresp.º 1.963
			95	Aprobación de la distribución de fondos.-
			95 y 95r	Ratif.º de las ordenanzas fiscales aprob.º por el Ayunt.º del actual eje
5	Septbre	62	96	Aprobación del presupuesto para el proximo ejercicio 1.963 y acuerdo solicitando Exm.º Dipt.º Recurso Nivelador.-
20	Idem	62	96r	Aprobación de Cuentas trimestrales.-
			97	Aprob.º de la distribución de fondos, corresp.º al presente ejer.-
5	Octubre	62	97 y 97r	Suscripción pro-damnificado de Barcelona y su provincia.-
			97r y 98	Instalación del S. telefónico en la nueva casa-cuartel de la G. Civil
			98 y 98r	Aprobación de la lista Cobratoria de las riquezas Rusticas y Urb.ª
20	Octubre	62	98r y 99	Ratificación de los acuerdos ya adoptados respectos al cobro de las arbitrios municipales, sobre la riqueza Rustica y Urbana.-
			99	Donativo para el Domund.-
			99	Viaje a Badajoz de los señores Alcalde y Secretario.-
			99r	Distribución de fondos corresp.º al presente mes.-
			99r	Aprobación provisional del suplemento de de credito n.º 2
5	Nobre	62	99r y 100	Limpiezas de pozos, fuentes, depósitos de agua potable resp.º tuberías
			100 y 100r	Celebración de "lucha" con motivo de las fiestas de S. Andrés
20	Nobre	62	100r	Viaje a Badajoz, del Sr. Alcalde de Secretario.-

Aljucén a 30 Noviembre de 1.962

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,
Plesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ